

BOLETIN OFICIAL



NOVIEMBRE



LEYES DECRETOS
LICITACIONES
AVISOS OFICIALES

Registro Nacional
de la Propiedad
Intelectual N° 122358

PROVINCIA DE SANTA FE "CUNA DE LA CONSTITUCION"

Año CVI / Santa Fe, Miércoles 13 de Noviembre de 2024 / 27628

Aparece los días hábiles

EDICION DE 38 PAGINAS

LEY PROVINCIAL

REGISTRADA BAJO EL N.º 14290

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Autorización al Colegio de Kinesiólogos, Fisioterapeutas y Terapeutas Físicos para dictar su propio Código de Ética Profesional

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Colegio de Kinesiólogos, Fisioterapeutas y Terapeutas Físicos de la provincia de Santa Fe, creado por Ley N° 3950, a dictar su propio Código de Ética, conforme los principios de la profesión.

ARTÍCULO 2.- El Código de Ética debe contener un régimen sumaria; que garantice el debido proceso y el derecho a la defensa, y en su elaboración han de participar los organismos institucionales competentes.

ARTÍCULO 3.- Con el dictado del Decreto del Poder Ejecutivo que ratifique el Código de Ética de los matriculados y registrados en el Colegio de Kinesiólogos, Fisioterapeutas y Terapeutas Físicos de la Provincia, éstos quedarán automáticamente excluidos del Código de Ética de los profesionales del Arte de Curar y sus ramas auxiliares, establecido por Decreto Ley N° 3648/56, ratificado por Ley N° 4931.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

CLARA GARCIA
PRESIDENTA
CÁMARA DE DIPUTADAS
Y DIPUTADOS

FELIPE MICHLING
PRESIDENTE PROVISIONAL
CÁMARA DE SENADORES

MARÍA PAULA SALARI
SECRETARIA PARLAMENTARIA
CÁMARA DE DIPUTADAS
Y DIPUTADOS

AGUSTÍN C. LEMOS
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE SENADORES

DECRETO N.º 2216

SANTA FE, 11 NOV. 2024

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede N° 14290 efectuada por la H. Legislatura;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.

PULLARO
Bastía Fabián Lionel

44557

DECRETO PROVINCIAL

DECRETO N.º 2221

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 12 NOV. 2024

VISTO:

El Expediente N° 00320-0005612-5 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la política salarial para los Profesionales Universitarios de la Sanidad comprendidos en la Ley N° 9282 y sus modificatorias, que se desempeñan como Médicos Auditores en el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (I.A.P.O.S.); y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las disposiciones de la Ley N° 13042, que regula las Convenciones Colectivas para los Trabajadores Universitarios de la Sanidad comprendidos en la Ley N° 9282, en fecha 12 de septiembre de 2024, se reunieron los representantes de este Poder Ejecutivo y de la Asociación de Médicos de la República Argentina (AMRA), por la Comisión Negociadora;

Que se analizaron los conceptos que componen el haber de los médicos auditores del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (IAPOS), acordando en tal sentido, las bases de cálculo que regirán a partir del 1° de septiembre de 2024, para la liquidación del "Sueldo Especial" (artículo 17 inciso 5 de la Ley N° 9282) y a los efectos de su "asimilación" al Escalafón Decreto-Acuerdo N° 2695/83, los conceptos remunerativos bonificables y no bonificables generales y específicos que perciben;

Que en razón de lo expuesto, resulta necesario dictar el acto administrativo que homologue el acuerdo alcanzado, de conformidad con lo establecido por la citada Ley N.º 13042;

Que ha intervenido la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y la Dirección General de Asesoría Letrada del Ministerio de Economía, sin formular objeciones al dictado del presente;

Que el presente instrumento se encuadra en las disposiciones contenidas en el artículo 72, inciso 1° de la Constitución Provincial, no excediendo la autorización de gastos habilitada por la Ley Anual de Presupuesto N° 14245;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Homológase el Acta de la Convención Colectiva celebrada el 12 de septiembre de 2024, en el marco de la Ley N° 13042, que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°: Establécese, a partir del 1° de septiembre de 2024, como base de cálculo para la liquidación del "Sueldo Especial" (artículo 17 inciso 5 de la Ley N° 9282), que compone el haber de los Médicos Auditores que se desempeñan en el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (I.A.P.O.S.), y a los efectos de su "asimilación" al Escalafón Decreto-Acuerdo N° 2695/83, los conceptos remunerativos bonificables y no bonificables generales (Decretos N° 1840/04, 0969/05, 0667/06 y 0332/07) y específicos (Decreto N° 0502/97; artículo 2° del Decreto N° 2695/08 y artículo 2° inciso b) del Decreto N° 3322/18), que percibe el referido Escalafón del I.A.P.O.S..

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande la aplicación del presente Decreto será atendido con reducción de créditos compensatorios de partidas que dispongan de saldo afectable en el Presupuesto del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social.

ARTÍCULO 4°: El Instituto Autárquico Provincial de Obra Social elaborará, mediante pedido de contabilización, las modificaciones presupuestarias necesarias para la aplicación de las disposiciones del presente Decreto.

ARTÍCULO 5°: Hasta tanto se dispongan las modificaciones presupuestarias necesarias para atender los beneficios derivados de este Decreto, se autoriza al Instituto Autárquico Provincial de Obra Social a imputar el gasto resultante en las respectivas partidas específicas del Presupuesto vigente, o en caso de no contar con crédito suficiente, con cargo al saldo disponible en partidas que se destinan a la atención de

gastos de remuneraciones y pasividades en dicho presupuesto.

ARTÍCULO 6°: Refréndese por los señores Ministros de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de Gobierno e Innovación Pública y de Economía.

ARTÍCULO 7°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

PULLARO

Bastía Fabían Lionel
Olivares Pablo Andrés
Bascolo Roald Néstor

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 2.268 -

INFORMES Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes Oficina Pliegos y Aperturas Av. Presidente Illia 1151 - Entrepiso - Santa Fe. Tel.: (0342) 4506800 – internos 39466 / 68 / 78 Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar Sitio Web: www.santafe.gov.ar

S/C 44531 Nov. 13 Nov. 14

LICITACIÓN PÚBLICA N° 137 / 24

OBJETO DEL LLAMADO: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA CON DESTINO AL ESPACIO CULTURAL "LA JOSEFA" EN LA CIUDAD DE SANTA FE DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE CULTURA"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 29 de Noviembre de 2024 a las 12 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

PARTICIPACIÓN Y VALOR DEL PLIEGO: La adquisición del pliego no corresponde por aplicación del Decreto N° 1605/2024 (12/09/2024).

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 2.268 -

INFORMES Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes Oficina Pliegos y Aperturas Av. Presidente Illia 1151 - Entrepiso - Santa Fe. Tel.: (0342) 4506800 – internos 39466 / 68 / 78 Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar Sitio Web: www.santafe.gov.ar

S/C 44535 Nov. 13 Nov. 14

LICITACIÓN PÚBLICA N° 139 / 24

OBJETO DEL LLAMADO: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE VIGILANCIA CON DESTINO AL MUSEO DEL DEPORTE SANTAFESINO EN LA CIUDAD DE ROSARIO DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE CULTURA"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 28 de Noviembre de 2024 a las 12 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

PARTICIPACIÓN Y VALOR DEL PLIEGO: La adquisición del pliego no corresponde por aplicación del Decreto N° 1605/2024 (12/09/2024).

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 2.268 -

INFORMES Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes Oficina Pliegos y Aperturas Av. Presidente Illia 1151 - Entrepiso - Santa Fe. Tel.: (0342) 4506800 – internos 39466 / 68 / 78 Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar Sitio Web: www.santafe.gov.ar

S/C 44530 Nov. 13 Nov. 14

AEROPUERTO INTERNACIONAL ROSARIO "ISLAS MALVINAS"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/2024
(Expediente N° 01806-0004352-7)

OBJETO: Adquisición máquina demarcación vial para el A.I.R..
Fecha de Apertura: 02/12/2024 - 11:00 horas.

Organismo: Aeropuerto Internacional Rosario "Islas Malvinas"
Presupuesto Oficial: \$ 21.000.000 (pesos veintiún millones).

Adquisición de pliegos: Sitio Web: <https://aerpuertorosario.com/institucional/licitaciones/>

Consulta y contacto: licitaciones_y_concursos@airosario.com.ar
Valor del Pliego: \$ 8.400 (pesos ocho mil cuatrocientos).

Apertura de oferta: Unirse con Google Meet:
<https://meet.google.com/erd-zqvh-gsu>
Expediente N° 01806-0004352-7.

S/C 44546 Nov. 13 Nov. 14

ACTA

En la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los 12 días del mes de septiembre de 2024, siendo las 10 horas, en el marco de la paritaria de Salud Ley N°13.042- Jurisdicción IAPOS, se reúnen el Director de IAPOS, Lic. Nolasco A. Salazar, el Subdirector de IAPOS OD Luis A. Asas, la Secretaria de Recursos Humanos y Función Pública, Abog. Malena Azario, el Subsecretario de Recursos Humanos y Función Pública, Abog. Horacio Coutaz; por AMRA (Comisión negociadora), los Dres. Eduardo Taboada, Laura Mansilla, Sivia Oks, José Maio y su representante legal Dr. Gustavo Montemartini.

Conforme el punto a) del Acta Paritaria de Fecha 03/09/2015, homologada por Decreto N°3822/2015, y luego de analizado uno de los conceptos que componen el haber de los médicos auditores del IAPOS (Ley 9282, art. 17 inciso 5), se acuerda:

Establecer, a partir del 01 de septiembre de 2024, como base de cálculo para la liquidación del "Sueldo Especial" (art. 17 inc. 5 de la Ley 9282) y a los efectos de su "asimilación" al Escalafón – Acuerdo N°2695/83, los conceptos remunerativos bonificables y no bonificables generales (Decretos N° 1840/04, 0969/05, 0667/06, 0332/07) y específicos (Decreto N° 502/97, art. 2 del Decreto N° 2695/08 y art. 2 inc. b) del Decreto N° 3322/18) que percibe dicho escalafón de Iapos.

Asimismo, la representación de los trabajadores solicita dar continuidad a las reuniones de la comisión técnica jurisdiccional.

Acordando notificar la presente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se firman cuatro ejemplares en la fecha y lugar más arriba consignados.

Dr. EDUARDO TABOADA
Secretario General
AMRA

GUSTAVO MONTEMARTINI
SECRETARÍA

Lic. Nolasco A. Salazar
Director Provincial
IAPOS

Dr. Horacio Andrés COUZAT
Subsecretario de Recursos Humanos
y Función Pública
Ministerio de Economía

Dr. Eduardo Taboada
Médico Auditor
IAPOS

Malena Azario
Secretaria de Recursos
Humanos y Función Pública
IAPOS

Dr. Esp. Luis Ángel Asas
Subdirector Provincial
IAPOS

Dr. Laura Mansilla Collado
Auditora Médica
IAPOS

Sivia Oks
Médico Auditor
IAPOS

44563

LICITACIONES DEL DIA

SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 141 / 24

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE URNAS PARA SER UTILIZADAS EN LAS ELECCIONES 2025 CON DESTINO A LA SECRETARÍA ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 29 de Noviembre de 2024 a las 10 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

PARTICIPACIÓN Y VALOR DEL PLIEGO: La adquisición del pliego no corresponde por aplicación del Decreto N° 1605/2024 (12/09/2024).

LABORATORIO INDUSTRIAL FARMACEUTICO (LIF S.E.)

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 07/24

EL LABORATORIO INDUSTRIAL FARMACEUTICO (LIF S.E.) convoca a LA LICITACIÓN PÚBLICA N.º 07/24 para la adquisición de SISTEMA DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL para la producción de especialidades medicinales de uso humano, según especificaciones y pliegos agregados en el legajo N.º 462/24.

Fecha límite de presentación de ofertas y acto de apertura MIÉRCOLES 26 de NOVIEMBRE de 2024 a las 10 hs, en la sede del L.I.F. S.E., calle French N.º 4950, Santa Fe, Argentina.

Pliego de Bases y Condiciones Generales y consultas: Sin costo (\$). REQUERIR: Teléfonos: 0342 457 9231 / 9233 o en calle French N.º 4.950 de la ciudad de Santa Fe (CP 3000), República Argentina, o a las siguientes direcciones de mail: smarinaro.lif@gmail.com y fclua.lif@gmail.com, de lunes a viernes de 7.00 a 13.00 hs.

Garantía de mantenimiento de oferta y cumplimiento contractual: 10% del monto total de la oferta.

Más información en www.lif-santafe.com.ar

S/C 44551 Nov. 13 Nov. 14

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

LICITACIÓN PUBLICA N.º 7060002255

OBJETO: PROVISION DE GASOIL PARA USINAS 5 MW RESERVA FRIA EN LAS LOCALIDADES DE VENADO TUERTO Y CERES O TOSTADO, Y PARA GRUPOS GENERADORES MOVILES PARA ROSARIO Y SANTA FE

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.928.854.397,05 (Pesos, tres mil novecientos veintiocho millones ochocientos cincuenta y cuatro mil trescientos noventa y siete con 05/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 05/12/2024 – HORA: 10,00

LEGAJO: Todo interesado en participar de la presente Licitación deberá descargar gratuitamente el Plie3o publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la EPE.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA - Francisco Miguens 260 – 5º Piso –

Tel: (0342) 4505856-4505874 - www.epe.santafe.gov.ar

email: comprasse@epe.santafe.gov.ar

S/C 44548 Nov. 13 Nov. 19

LICITACION PUBLICA WEB N.º 7060002241

OBJETO: COMPRA DE POSTES PRFV CON DESTINO A MANTENIMIENTO

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 327.497.027.- IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 06/12/2024 – HORA: 10,00

LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 -1er Piso – (2000) ROSARIO

CONSULTAS: ugm@epe.santafe.gov.ar

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE, DEBERA DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESF

CONSULTAS GENERALES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA www.epe.santafe.gov.ar

S/C 44553 Nov. 13 Nov. 19

HOSPITAL PROVINCIAL DE ROSARIOLICITACIÓN PÚBLICA N.º 54/24
EXPEDIENTE N.º: 2845/24

APERTURA: 29/11/24

HORA: 10:00

OBJETO DEL LLAMADO: Adquirir LECHEs MATERNIZADAS para un período de tres meses.

DESTINO: Hospital Provincial de Rosario.

LUGAR A REALIZARSE LA APERTURA: Oficina de Compras del Hospital Provincial de Rosario (Alem 1450, Rosario).

CONSULTA DE PLIEGOS: De acuerdo a las formas previstas en el Pliego de bases y Condiciones para lo cual se consultará el mismo en el sitio Web de la Provincia bajo el título "Compras".

INFORMES: Hospital Provincial de Rosario - Oficina de Compras - Alem 1450- Rosario

Tel/fax 0341-4721343 y 0341-4801404

Mail licitaciones-hpr@santafe.gov.ar – compraslicitaciones-hpr@santafe.gov.ar

División Compras - Patricia Capurro - 11/11/24

S/C 44544 Nov. 13 Nov. 14

HOSPITAL J.B. ITURRASPE.LICITACIÓN PÚBLICA N.º 50 / 2.024
EXPEDIENTE: 000571/2024

MONTO AUTORIZADO: \$ 38.424.762,00 (Pesos treinta y ocho millones cuatrocientos veinticuatro mil setecientos sesenta y dos con 00/100)

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: hasta las 10.00 hs del día 29/11/2024 – MESA DE ENTRADAS – Berutti 5650 – 1º Piso – 3000 Santa Fe - Telefax: 0342- 4846100 – Interno 29602 - (Horario de Atención al Público: 07.30 a 12.30 hs.) (se recomienda entregar el sobre 15 minutos antes)

FECHA, HORA y LUGAR A REALIZAR LA APERTURA: 29/ 11 / 2024 – 10:00 horas - Dpto. Administrativo – División Compras y Suministros – Berutti 5650 – 1º Piso – 3000 Santa Fe - Telefax: 0342- 4846100 – Interno 29740-29721.

OBJETO: ADQUISICION DE INSUMOS PARA INFORMATICA
DESTINO: SERV. DE INFORMATICA - HOSPITAL J.B. ITURRASPE.

FORMA DE PAGO: 90 días fecha de factura y Recepción definitiva en Contaduría y Tesorería del Hospital.

VALOR DEL PLIEGO: SIN VALOR - No corresponde por aplicación Decreto 1605 art. 5 de fecha 12/09/24. (modifica art.131 punto 5 Decreto 1104/16)

VALOR DEL SELLADO PCIAL.: \$ 2.268,00.-
Delegación Rosario: Santa Fe 1.950 – 1º Piso – Te 0341 4721564/1144 – 2000 Rosario.

Delegación Buenos Aires: 25 de Mayo 168 – Te 011 43420408/21/25/54 Cap. Federal

HOSPITAL J.B. ITURRASPE

DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS

S/C 44543 Nov. 13 Nov. 14

HOSPITAL PROV. DEL CENTENARIOLICITACIÓN PÚBLICA N.º 65/2024
EXPTE N.º 5132/2024

APERTURA: 04/12/2024

HORA: 10:00 HS

CTRO DE PEDIDO: FARMACIA – SOLUCIONES ANTISEPTICAS POR EL TERMINO DE DOS MESES CON DOS ENTREGAS IGUALES Y CONSECUTIVAS.

FORMA DE PAGO: 90 DIAS CON PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CONFORMIDAD DEFINITIVA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$50.000.000 SON PESOS CINCUENTA MILLONES

VALOR DEL PLIEGO: NO APLICA SEGÚN DECRETO N.º 1605/2024

DESTINO: HOSPITAL PROVINCIAL CENTENARIO DE ROSARIO.

Por compra de pliegos: El pago del pliego deberá efectuarse mediante depósito en la Cuenta Corriente N.º 099 - 29686/01 del Hospital Centenario CBU: 3300099010990029686017 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. CUIT 30-68916743-4 el Alias del CBU es PASCUAL LEONA NIETO

Para tener acceso al pliego de bases y condiciones; remitirse a la página oficial de la provincia: <http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/guia/compras>

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: Oficinas de Compras -Hospital Provincial Centenario - Urquiza 3101.-2000-Rosario- Horario 9 a 13:00 Hs. de Lunes a Viernes – Tel 4724649 INT 193.

// 0341 – 4306595.-

E-mail: comprashpc@santafe.gov.ar

ROSARIO, 07/11/2024

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

S/C 44540 Nov. 13 Nov. 14

SAMCo RAFAELA

LICITACION PUBLICA N.º 30-24

APERTURA: 29/11/2024

HORA: 9 HS

LUGAR: Sección Compras y Suministros S.A.M.Co Rafaela "Dr.J.Ferré" – Lisandro de la Torre 737- (2300) Rafaela (S.Fe) – Tel. Directo: (03492) 433615 o (03492) 421621/721 interno 212 o 116

OBJETO: ADQUISICION REACTIVOS DE LABORATORIO E INSUMOS BACTERIOLOGIA CON DESTINO AL SAMCO RAFAELA "Dr. J. Ferré"

INFORMES: Sección Compras y Suministros S.A.M.Co Rafaela "Dr.J.Ferré" – Lisandro de la Torre 737- (2300) Rafaela(S.Fe) – Tel.Directo: (03492) 433615 o (03492) 421621/721 interno 212 o 116

Email: compras_rafaela@santafe.gov.ar

S.A.M.Co RAFAELA DR.J.FERRE

Sección Compras y Suministros

S/C 44545 Nov. 13 Nov. 14

MUNICIPALIDAD DE SAUCE VIEJO

LICITACION PUBLICA N° 006
(Expediente N° 006/2024)

OBJETO: Adquisición: La Municipalidad de Sauce Viejo - (Provincia de Santa Fe), ha resuelto (Dto. N° 425/2024) la adquisición de 1 (Una) Unidad de Procesamiento de Agua por filtración con una capacidad de producción entre 10 y 25 m³/h. para los Barrios Adelina y San Cayetano Norte de nuestro distrito, con recursos propios de este municipio, según el siguiente detalle:

1- Una (1) Unidad de Procesamiento de Agua por filtración con una capacidad de producción de más de 20 m³/h.

Forma de Pago: Se aceptarán ofertas con todas las formas de pago posibles.

FECHA DE APERTURA: 2 de diciembre de 2024 - En sede municipal a las 11.00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: Sin costo.

\$ 450 530693 Nov. 13 Nov. 28

LICITACION PUBLICA N° 005
(Expediente N° 005/2024)

OBJETO: Adquisición: La Municipalidad de Sauce Viejo - (Provincia de Santa Fe), ha resuelto (Dto. N° 428/2024) la construcción de un (1) módulo áulico cuya ejecución estará a cargo de esta Municipalidad en el marco del Programa "ABRE ESCUELA", en el marco del Programa 1000 Aulas convenio firmado el 5 de agosto de 2024 con el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe. Donde resuelve el otorgamiento a la Municipalidad de Sauce Viejo de un Aporte No Reintegrable por la suma de Pesos: Cuarenta millones quince mil setecientos setenta y siete con 45/100 (\$ 40.015.777,45.-) según el siguiente detalle:

1- Un (1) módulo áulico

Forma de Pago: Se especifican en el pliego de bases y condiciones y anexos. FECHA DE APERTURA: 2 de Diciembre de 2024 -En sede municipal a las 11.00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: Sin costo.

\$ 450 530700 Nov. 13 Nov. 28

MUNICIPALIDAD DE VILLA CAÑAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2024

OBJETO compra de:

* LOTE: 1

Descripción: Luminarias

Monto garantía de oferta: \$140.000

* LOTE: 2

Descripción: Contenedores

Monto garantía de oferta: \$160.000

* LOTE: 3

Descripción: Nomencladores

Monto garantía de oferta: \$110.000

* LOTE: 4

Descripción: Cable Subterráneo

Monto garantía de oferta: \$80.000

Valor del pliego: \$5.000.

Recepción de ofertas hasta: 05/12/2024 - 12:15 hs..

Fecha de Apertura: 05/12/2024 - 12:30 hs..

Lugar de Apertura: Municipalidad de Villa Cañas - 53 N° 456 - CP 2607.

Consultas e Informes: economia@muv.gov.ar / 03462 450201 - 541 - 551 - 456

\$ 450 530683 Nov. 13 Nov. 28

COMUNA DE HUANQUEROS

LICITACIÓN PÚBLICA
(Ord. Com. N° 37/24)

Comuna de Huanqueros mediante Ord. Com. N° 37/24, llama a Licitación Pública para la adquisición de un vehículo, unidad AUTOMOTOR 4 puertas, tipo clase c, modelo desde el año 2009 en adelante, carrocería en buen estado, y de motor de más de 140 cv, capacidad 5 pasajeros, cubiertas en buen estado, conforme a la documentación que se integra el legajo de Licitación:

RECEPCIÓN DE SOBRES PROPUESTAS, sede Comunal de Huanqueros hasta el día 15 de noviembre de 2024 a las 10,00 hs.-

APERTURA DE SOBRES: SEDE COMUNAL el 15 de noviembre de 2024 a las 11.00 hs.

BASE DE LAS PROPUESTAS: DIEZ MILLONES (\$10.000.000).

GARANTÍA DE LA OFERTA: CINCUENTA MIL (\$ 50.000)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2000

\$ 135 530772 Nov. 13 Nov. 19

LICITACIONES ANTERIORES**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: Para contratar la ejecución de los trabajos de: "CONSTRUCCIÓN NUEVO SAMCO J. B. MOLINA - DEPARTAMENTO CONSTITUCIÓN - PROVINCIA DE SANTA FE";

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.351.127.270,73

REQUISITOS:

Sellado de Ley: \$ 2.268,00.-

Garantía: \$ 13.511.272,73.-

REGISTRO DE LICITADORES

Certificado Habilitante Sección 100 Obras de Arquitectura.

Capacidad de Contratación Anual Necesaria: \$ 675.563.635,36

Capacidad Técnica de Contratación: \$ 675.563.635,36

FECHA DE APERTURA:

Día: 13 de diciembre de 2024

Hora: 13:00 horas

Lugar: calle Ameghino 340 de la localidad de Juan B. Molina.

LEGAJOS: La documentación de la licitación podrá consultarse en:

DIPAI - F. Miguenz 180 - 3° Piso de la ciudad de Santa Fe, DI.P.A.I. Rosario - Buenos Aires 965 - 3° Piso y/o en el sitio Web oficial de la Provincia de Santa Fe

https://www.santafe.gov.ar/index.php/guia/licitacion_obras (art. 4 - Dto. 2260/16).-.

Consultas y/o aclaraciones de los elementos del legajo licitatorio deberán plantearse por escrito por ante la Mesa de Entradas de la DIPAI y/o en la siguiente dirección de correo electrónico dipai-licitaciones@santafe.gov.ar.

Nota: Si existiere prórroga en la fecha de apertura de la licitación, la misma se publicará exclusivamente en la página web de la Provincia.-

S/C 44524 Nov. 12 Nov. 14

MINISTERIO DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 06/2024
EXPEDIENTE: 00501-0205821-2

OBJETO DEL LLAMADO: "IMPERMEABILIZACIONES Y REPARACIONES GENERALES" - Centro de Salud Dr. "Julio Maiztegui"- Casilda - Santa Fe"

VISITA DE OBRA: Jueves 21 de Noviembre a las 10.00 hs.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: En la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud -Juan de Garay 2880- Santa Fe, o en la Dirección General de Recursos Físicos y Construcciones Hospitalarias, Delegación Sur del Ministerio de Salud, Rioja 801, Rosario hasta el día Miércoles 27 de Noviembre a las 12:00 hs.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE SOBRES: En el Centro de Salud Dr. Julio Maiztegui, Hipólito Yrigoyen 3616, Casilda el día Jueves 28 de Noviembre a las 11:00 hs.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 79.984.664,00

VALOR DEL PLIEGO: Sin costo y el mismo puede ser consultado en la Página Oficial de la Provincia www.santafe.gov.ar/licitaciones

El costo de las publicaciones estará a cargo del Ministerio de Salud

Dirección General de Administración

S/C 44547 Nov. 12 Nov. 14

SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 133 / 24

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE CABINAS DE VOTACIÓN (BOXES) PARA SER UTILIZADAS EN LAS ELECCIONES 2025 CON DESTINO A LA SECRETARÍA ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 - Entrepiso del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 28 de Noviembre de 2024 a las 10 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Sala de Aperturas, sita en calle Avenida

Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

PARTICIPACIÓN Y VALOR DEL PLIEGO: La adquisición del pliego no corresponde por aplicación del Decreto N° 1605/2024 (12/09/2024).

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 2.268 -
 INFORMES Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes Oficina Pliegos y Aperturas Av. Presidente Illia 1151 - Entrepiso - Santa Fe.
 Tel.: (0342) 4506800 – internos 39466 / 68 / 78 Correo Electrónico: gestio-
 ndecontrataciones@santafe.gov.ar Sitio Web: www.santafe.gov.ar
 S/C 44517 Nov. 12 Nov. 13

**CORREDOR VIAL AP-01 - FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN
 AUTOPISTA PROVINCIAL AP-01**
 “Brigadier General Estanislao López”

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/24

OBJETO: BACHEO SUPERFICIAL Y PROFUNDO EN AUTOPISTA PROVINCIAL AP-01 “Brigadier General Estanislao López”.

PLIEGO sin costo de adquisición
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$156.540.000,00.- IVA incluido.
 PLAZO EJECUCIÓN: 1 MES.

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta el 25 de noviembre de 2024 a las 13 hs.
 APERTURA DE SOBRES: 25 de noviembre de 2024 a las 14hs.
 LUGAR DE RECEPCIÓN, APERTURA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Oficina Administrativa Autopista Brigadier Estanislao López, sita en Km. 22 de la AP-01, Aldao, Pcia. Santa Fe, Tel. 341-6499379, mail: ap01_recepcionofertas@santafe.gov.ar.
 \$ 90 530400 Nov. 12 Nov. 13

HOSPITAL PROVINCIAL DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 53/24
 EXPEDIENTE N°: 2827/24

APERTURA: 25/11/24
 HORA: 10:00
 OBJETO DEL LLAMADO: Adquirir PAÑALES DESCARTABLES para un período de tres meses.

DESTINO: Hospital Provincial de Rosario.
 LUGAR A REALIZARSE LA APERTURA: Oficina de Compras del Hospital Provincial de Rosario (Alem 1450, Rosario).

CONSULTA DE PLIEGOS: De acuerdo a las formas previstas en el Pliego de bases y Condiciones para lo cual se consultará el mismo en el sitio Web de la Provincia bajo el título “Compras”.

INFORMES: Hospital Provincial de Rosario Oficina de Compras Alem 1450- Rosario Tel/fax 0341-4721343 y 0341-4801404 Mail licitaciones-hpr@santafe.gov.ar – compraslicitaciones-hpr@santafe.gov.ar
 S/C 44536 Nov. 12 Nov. 13

HOSPITAL DE NIÑOS “DR. ORLANDO ALASSIA”

LICITACIÓN PÚBLICA N° 067/2024

Objeto: “Adquisición de Oxígeno, Gases Medicinales para Equipos de Oxígeno Terapia – 12 meses”

Apertura: 29 de Noviembre 2024– 09,30 hs. Oficina de Licitaciones. Mendoza 4151. Santa Fe.

Monto Imputado: \$1.282.289.455,20 (Pesos: Mil Doscientos Ochenta y Dos Millones Doscientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco con 20/00).

Valor del Pliego: Sin valor- según Decreto N.º 1605
 Tasa Retributiva de Servicios: \$ 2.268,00 (Pesos: Dos Mil Doscientos Sesenta y Ocho)

Informes: - Tél. 0342-450-5997/5975 (7 a 13 Horas) Mendoza 4151 Oficina de Licitaciones. -E-Mail: licitacionesalassia@gmail.com
 S/C 44528 Nov. 12 Nov. 13

LICITACIÓN PÚBLICA N° 068/2024

“Adquisición de Fórmulas Lácteas IV- 4 Meses”
 Apertura: 29 de Noviembre de 2024 – 10,00 hs. Oficina de Licitaciones. Mendoza 4151. Santa Fe.

Monto Imputado: \$ 240.379.830,17 (Pesos: Doscientos Cuarenta Millones Trescientos Setenta y Nueve Mil Ochocientos Treinta con 17/100).
 Valor del Pliego: Sin valor- según Decreto N.º 1605.

Tasa Retributiva de Servicios: \$ 2.268,00 (Pesos: Dos Mil Doscientos Sesenta y Ocho con 00/100).
 Informes: - Tél. 0342-450-5997/5975 (7 a 13 Horas) Mendoza 4151 Oficina de Licitaciones. -E-Mail: licitacionesalassia@gmail.com
 S/C 44529 Nov. 12 Nov. 13

**ENTE AUTÁRQUICO SERVICIO URBANO DE MANTENIMIENTO
 AMBIENTAL ROSARIO - SUMAR**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 109/24

OBJETO: “Contratación del servicio de provisión de combustibles a través de dispositivos de identificación y sistema de administración informatizado para los vehículos que forman parte de la flota del ente”.

Presupuesto Oficial: \$ 583.373.024.- (pesos quinientos ochenta y tres millones trescientos setenta y tres mil veinticuatro).
 Valor del pliego: \$100.000.- (pesos cien mil).

Garantía de oferta: \$ 5.833.730.- (pesos cinco millones ochocientos treinta y tres mil setecientos treinta).

Sellado de impugnación: \$ 100.000.- (pesos cien mil).
 Consulta y venta de pliegos: Ente Autárquico Servicio Urbano de Mantenimiento Ambiental Rosario - SUMAR, sita en Virasoro N° 2484 (2000) Rosario. Horario: 8:30 a 13:30 hs..

Recepción de las ofertas: hasta las 10hs del día 02/12/2024 en Virasoro N° 2484, Rosario.

Apertura de sobres: 02/12/2024 a las 11 hs. en Virasoro N° 2484, Rosario.
 \$ 500 530563 Nov. 12 Nov. 27

MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2024

OBJETO: ADQUISICIÓN DE 1 BARREDORA ELÉCTRICA 0KM. AUTOPROPULSADA CON CABINA CERRADA PARA EL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE EL TRÉBOL.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: En la Administración de la Municipalidad de El Trébol, de 7:15 a 12:15, hasta el día 27/11/2024, a las 10:00 horas.
 VALOR DEL PLIEGO: \$ 50.000 cincuenta mil pesos)

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el 27/11/2024, a las 10:30hs. Informes: Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas- e-mail: gadminstrativa@eltrebol.gov.ar. Teléfonos: (03401) 422181.

DÍA DE APERTURA: 27/11/2024, a las 11:00 Hs, en Salón Municipal, sito en Bv. América 1091 -El Trébol.
 \$ 450 530407 Nov. 12 Nov. 27

LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2024.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN URBANA DE LA CIUDAD DE EL TRÉBOL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRAS URBANAS (PARCIAL).

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: En la Administración de la Municipalidad de El Trébol, de 7:15 a 12:15, hasta el día 28/11/2024, a las 10:00 horas.
 VALOR DEL PLIEGO: \$ 50.000 cincuenta mil pesos)

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el 28/11/2024, a las 10:30 hs. Informes: Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas- e-mail: gadminstrativa@eltrebol.gov.ar. Teléfonos: (03401) 422181.

DÍA DE APERTURA: 28/11/2024, a las 11:00 Hs, en Salón Municipal, sito en Bv. América 1091 - El Trébol.
 \$ 450 530408 Nov. 12 Nov. 27

LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2024.

OBJETO: LA VENTA DE DOS (2) TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL. Según la subdivisión aprobada por la Ordenanza N° 1.331/2021 de la parcela según partida inmobiliaria 12-15-00-172912/0000-3, ubicada entre las calles Pbro. Arturo Tibaldo, Av. Libertad y Av. Sarmiento de la ciudad de El Trébol.

Conforme Ordenanza N° 1.488 de fecha 08 de abril de 2024.
 ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: En la Administración de la Municipalidad de El Trébol, de 7:15 a 12:15, hasta el día 29/11/2024, a las 10:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 20.000 veinte mil pesos.
 RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el 29/11/2024, a las 10:30 hs. Informes: Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas — e-mail: gadminstrativa@eltrebol.gov.ar. Teléfonos: (03401) 422181.

DÍA DE APERTURA: 29/11/2024, a las 11:00 Hs, en Salón Municipal, sito en Bv. América 1091 — El Trébol.
 \$ 450 530410 Nov. 12 Nov. 27

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 030/24

OBJETO: PROVISIÓN DE PIEDRA TRITURADA PUESTA EN OBRA.
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 174.000.000,00.-
 PLIEGO: Sin cargo, a retirarse de la Dirección de Logística y Suministros de la Municipalidad de Venado Tuerto, 25 de Mayo 789, planta alta,

en horario de 8.00 a 12.00hs. y hasta las 8,30 del 03/12/24, o impreso de la página web del Municipio.

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: En mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico, Belgrano y 25 de Mayo, hasta la hora 9 del 03/12/2024.

FECHA DE APERTURA: En Sala de Reuniones de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle San Martín N° 899 de dicha ciudad, a la hora 10,00 del 03/12/24.

La Municipalidad de Venado Tuerto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas, no dando derecho a reclamo alguno de parte de los oferentes.

\$ 135 530445 Nov. 12 Nov. 14

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 063/24.

OBJETO: Contratar la provisión de mercaderías para el armado de bolsones, destinados a familias carenciadas, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatrocientos cincuenta y cuatro millones ciento noventa y ocho mil ochenta y uno (\$454.198.081.-).

Valor del Pliego: Pesos novecientos ocho mil trescientos noventa y seis c/16/100 (\$ 908.396,16).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 02 de Diciembre de 2024 a las 12:00 horas.

\$ 500 530439 Nov. 12 Nov. 27

LICITACIÓN PÚBLICA N° 062/24

OBJETO: Contratar la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la remodelación integral de los techos del Centro Cultural y Educativo Municipal (CCEM), solicitado por la Secretaría de Gobierno y Cultura.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento sesenta y siete millones (\$167.000.000.-).

Valor del Pliego: Pesos trescientos treinta y cuatro mil (\$334.000.-).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 02 de Diciembre de 2024 a las 11:00 horas.

\$ 500 530437 Nov. 12 Nov. 27

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA

Objeto: Contratar los trabajos necesarios para la ejecución de la Obra: "ALCANTARILLA TRANSVERSAL SOBRE CANAL SAN CARLOS - RUTA PROVINCIAL N° 39 - TRAMO: ARRUFÓ VILLA TRINIDAD - DEPARTAMENTO SAN CRISTÓBAL - PROVINCIA DE SANTA FE" Expte. N° 01907-0017333-4

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 162.953.694,12

PLAZO DE OBRA: 6 (seis) meses

Requisitos indispensables a cumplimentar por los oferentes:

Sellado de Ley: \$ 2268,00

Garantía de la propuesta: 1% del Presupuesto Oficial

Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe en la especialidad: "600 – OBRAS DE ARTE"

Deberán contar como mínimo con los siguientes montos

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: \$ 162.953.694,12

CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL: "600 –

OBRAS DE ARTE" \$ 162.953.694,12

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 10 de Diciembre de 2024

Hora: 12:00 hs

Lugar: Comuna de Villa Trinidad, sita en calle Falucho 538 – Villa Trinidad – Provincia de Santa Fe.

CONSULTAS DEL PLIEGO: Ministerio de Obras Públicas, sito en calle Av. Almirante Brown 4751 – (3000) Santa Fe – República Argentina Correo Electrónico: subplanificacion_licitaciones@santafe.gov.ar Sitio Web: www.santafe.gov.ar

ADQUISICIÓN DEL LEGAJO LICITACIÓN: Todo interesado en con-

currir a una Licitación podrá acceder gratuitamente al legajo de Obra publicado a tal efecto en el portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la sección a consignarse en cada caso.

Los legajos de obras cargados en el Portal Web Oficial de la Provincia serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de garantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los eventuales oferentes.

S/C 44519 Nov. 11 Nov. 13

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LICITACION PUBLICA (Expte. N° 29796/2024 C)

OBJETO: Contratación del Servicio de Limpieza en el Centro Municipal de Distrito Sur "Rosa Ziperovich"

Fecha de solicitud: 1° de Noviembre de 2024.

Repartición solicitante: Secretaría de Cercanía Ciudadana.

Repartición Licitante: Centro Municipal de Distrito Sur "Rosa Ziperovich".

Tipo de contratación: Licitación Pública

Nro. de expediente: 29796/2024 C

Presupuesto oficial: \$ 44.616.000

Valor del pliego: \$ 120.463,20

Consulta del pliego: www.rosario.gov.ar/licitaciones o Dirección de Despacho Administrativo de la Secretaría de Cercanía y Gestión Ciudadana, Buenos Aires 711 Piso 3°. Hasta 48hs antes de la apertura. E-mail: notificaciones_scg@rosario.gov.ar

Forma y lugar de pago del sellado: Vía web: www.rosario.gov.ar/licitaciones

Recepción de ofertas: Dirección de Despacho Administrativo de la Secretaría de Cercanía y Gestión Ciudadana, Buenos Aires 711 Piso 3°

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 27 de Noviembre de 2024 a las 10hs o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Dirección de Despacho Administrativo de la Secretaría de Cercanía y Gestión Ciudadana, Buenos Aires 711 Piso 3°

\$ 500 530478 Nov. 11 Nov. 26

LICITACION PUBLICA (Expte. N° 17112/2024 C)

OBJETO: Contratación del servicio de seguridad y vigilancia privada para los efectores y dispositivos de salud dependientes, de la Dirección de Centros de Salud de la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de Rosario.

Fecha de solicitud: 31 de Octubre de 2024.

Repartición solicitante: Secretaría de Salud Pública.

Tipo de contratación: Licitación Pública.

Nro. de Expediente: 17112/2024 C

Presupuesto oficial: \$ 1.369.774.032,00

Lugar de consulta y venta del pliego: Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas. San Luis 2020, 1er. Piso.

Costo de impugnación: \$ 2.739.548,06

Costo de adquisición del sellado: \$ 500.000.-

Forma y lugar de pago del sellado: vía web: www.rosario.gov.ar/licitaciones

Recepción de ofertas: Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas, San Luis 2020 1er. piso. Plazo: hasta el momento de la apertura.

Fecha, hora y lugar de apertura: Fecha y hora: el día 28 de Noviembre de 2024 a las 10 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas.

\$ 500 530477 Nov. 11 Nov. 26

COMUNA DE MELINCUE

LICITACIÓN N° 7/24 (Resolución N° 154/24)

OBJETO: Ejecución de Construcción de pavimento, con hormigón elaborado de la calle Brown entre San Lorenzo y 25 de Mayo; y J.J. Paso entre San Martín y O'Higgins".

Llámes a Licitación 7/24, conforme lo dispuesto por Resolución 154/24.

PRESENTACION DE OFERTAS: Comuna de Melincué. Mesa General de Entradas. Hasta el día 19 de noviembre de 2024 a las 10:30 hs.

APERTURA DE OFERTAS: Comuna de Melincué. Despacho Oficial, en acto de carácter público. El día 19 de noviembre de 2024 a las 11:00 hs.

\$ 500 530214 Nov. 6 Nov. 21

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO ESTHER

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2024

OBJETO: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN PARA PLAZA COZZONI.

Apertura: Jueves 21 de Noviembre de 2024, a las 10.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835, de la ciudad de Pueblo Esther).

Recepción de ofertas: Jueves 21 de Noviembre de 2024 hasta las 09.00 horas, en el Edificio Municipal - (Juan Domingo Perón 1835, Pueblo Esther).

Valor del Pliego: \$40.000 (pesos cuarenta mil). En venta hasta las 08.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835, Pueblo Esther).

Recepción de la Oferta: Hasta 1 (una) hora antes de la apertura.

Presupuesto Oficial: \$ 40.000.000 (pesos cuarenta millones).

Informes: Teléfono: 03402-499049 interno 261 – contacto@puebloesther.gov.ar

\$ 450 530321 Nov. 5 Nov. 20

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2024

OBJETO: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE ESCORIA DE ACERÍA.

Apertura: Jueves 21 de Noviembre de 2024 a las 10.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835, Pueblo Esther).

Recepción de ofertas: Jueves 21 de Noviembre de 2024 hasta las 09.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835, Pueblo Esther).

Valor del Pliego: \$25.000 (Pesos veinticinco mil). En venta hasta las 08.00 horas del 21/11/2024.-

Presupuesto Oficial: \$23.000.000.- (pesos veintitrés millones).

Informes: 03402-499049 interno 261 – contacto@puebloesther.gov.ar

\$ 450 530322 Nov. 5 Nov. 20

VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

LICITACIÓN PÚBLICA

(2do. Llamado - Decreto N° 2679/24)

OBJETO: "PROVISIÓN DE MATERIALES PARA LA PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜES DE CALLE PELLEGRINI DESDE BUENOS AIRES HASTA MAGALLANES Y PASAJE 2 DESDE OPICCI A IRIONDO".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 87.677.000,00 - (Pesos Ochenta y siete millones seiscientos setenta y siete mil con 00/100)

APERTURA OFERTAS: 13/11/2024 10.00 Hs. Secretaría de Hacienda, V. G. Gálvez.-COSTO PLIEGO: \$ 5.000,00- (Pesos cinco mil con 00/100).

RECEPCIÓN OFERTAS: Hasta las 9:30 hs del día fijado para la apertura, en Mesa General de Entradas y Salidas, Ingeniero Mosconi 1541.

CONSULTA: Receptoría Municipal en días hábiles y horario administrativo.

VENTA: Hasta 24 hs. antes de la apertura de sobres en la Receptoría Municipal en días hábiles y de 7.00 hs a 11.30 hs. Mosconi 1541, Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe. Mail: licitaciones@vggmunicipalidad.gov.ar

\$ 500 530117 Nov. 5 Nov. 20

COMUNA DE SUSANALICITACIÓN PÚBLICA
(Ordenanza N° 1035/24)

OBJETO: Adquisición de 220 artefactos de iluminación con las características técnicas que se mencionan en el Anexo I de la citada Ordenanza – Obra: "Reemplazo y reposición de alumbrado público con artefactos con tecnología LED en la localidad de Susana" - zona urbana de Susana:

PRESUPUESTO OFICIAL: \$20.000.000,00

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00

SELLADO COMUNAL: \$ 5.000,00

Presentación de las ofertas: Secretaría Comunal, sito en Avda. 11 de Agosto y Santa Fe, de la localidad de Susana, Depto. Castellanos, Pcia. De Santa Fe.

Apertura de las ofertas: Secretaría Comunal, sito en Avda. 11 de Agosto y Santa Fe, de la localidad de Susana, Depto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe, el día 15 de Noviembre de 2024 a las 10.00 horas.

\$ 500 530242 Nov. 5 Nov. 20

MUNICIPALIDAD DE ROSARIOLICITACION PUBLICA
(Expte. 21230/2024)

OBJETO: Contratación del servicio de vigilancia privada para el Hospital J.B. Alberdi, dependiente de la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de Rosario.

Fecha de solicitud: 21 de Octubre de 2024.

Repartición solicitante: Secretaría de Salud Pública.

Tipo de contratación: Licitación Pública.

Nro. de Expediente: 21230/2024 C

Presupuesto oficial: \$ 186.438.240,00

Lugar de consulta y venta del pliego: Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas. San Luis 2020, 1er. Piso.

Costo de impugnación: \$ 372.876,48.-

Costo de adquisición del sellado: \$ 100.000.-

Forma y lugar de pago del sellado: vía web: www.rosario.gov.ar/licitaciones

Recepción de ofertas: Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas, San Luis 2020 1er. piso. Plazo: hasta el momento de la apertura.

Fecha, hora y lugar de apertura: Fecha y hora: el día 15 de Noviembre de 2024 a las 10 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas.

\$ 500 530046 Nov. 1 Nov. 14

LICITACION PUBLICA
(Expte. N° 19698/2024 S)

OBJETO: Contratación del servicio de limpieza para los predios dependientes de la Subsecretaría de Deporte, Subsecretaría de Turismo y para el edificio de la Secretaría de Deporte y Turismo.

Fecha de solicitud: 21/10/2024

Repartición solicitante: Secretaría de Deporte y Turismo

Tipo de contratación: Licitación Pública

Nro. de Expediente: N° 19698/2024 S

Presupuesto oficial (IVA incluido): \$206.018.749,84.- (pesos doscientos seis millones dieciocho mil setecientos cuarenta y nueve con 84/100)

Valor de sellado: \$ 25.000,00.- (pesos veinticinco mil)

Consulta y venta del pliego: En la Dirección Administrativa Económica y Financiera de la Secretaría de Deporte y Turismo de Lunes a Viernes de 8 hs. a 14 hs. o vía web: www.rosario.gov.ar/licitaciones

Forma y lugar de pago del sellado: Vía web: www.rosario.gov.ar/licitaciones

Recepción de ofertas: En la Dirección Administrativa Económica y Financiera de la Secretaría de Deporte y Turismo sita en Dante Alighieri 2731, hasta el día fijado para la apertura.

Apertura de sobres: Fecha y hora: El día 22 de Noviembre de 2024 a las 10:00hs o el posterior día hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: En la Dirección Administrativa Económica y Financiera de la Secretaría de Deporte y Turismo sita en Dante Alighieri 2731.

\$ 500 530045 Nov. 1 Nov. 14

LEY 11867 ANTERIOR

Federico Ferrero, CUIT 20-28577001-8, con domicilio en Corrientes N° 209 de la localidad de María Juana, provincia de Santa Fe, informa que transferirá como aporte de capital a la sociedad a constituirse AGRO FRANCA S.A., con domicilio en Corrientes N° 209 de la localidad de María Juana, su fondo de comercio dedicado a la producción agropecuaria y prestación de servicios cosecha, siembra y labores agrícolas, consistente en la transferencia de maquinarias, herramientas, productos, las marcas usadas de hecho, inventario, cartera de clientes, cuentas a cobrar y demás activos, pasivos y proveedores de la empresa en marcha, a los fines de desarrollar un proceso de Reorganización en virtud del art. 77 inc. C de la Ley 20.628. Para reclamos u oposiciones de ley respecto de la presente transferencia de fondo de comercio se fija domicilio en Corrientes N° 209 de la localidad de María Juana, Provincia de Santa Fe, plazo legal para formular oposiciones es de 10 días desde la última publicación de los presentes avisos. Noviembre de 2024.

\$ 225 530479 Nov. 08 Nov. 14

**INSTITUTO MUNICIPAL DE
PREVISION SOCIAL DE ROSARIO**

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr.

SAURO RUBEN OMAR, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 25 de Octubre de 2024. Pr. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 530036 Nov. 12 Nov. 27

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. GOMEZ ALDO GERARDO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 18 de Octubre de 2024. Pr. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 530037 Nov. 12 Nov. 27

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. HERRERA JUAN CRISOSTOMO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 17 de Octubre de 2024. Pr. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 530039 Nov. 12 Nov. 27

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Pensionada TALOTTA CONCEPCION, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 17 de Octubre de 2024. Pr. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 530040 Nov. 12 Nov. 27

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Pensionada CINELLO ELVIRA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 16 de Octubre de 2024. Pr. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 530041 Nov. 12 Nov. 27

AVISOS

SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

RESOLUCIÓN N° 509

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 11/11/2024

VISTO:

El informe elevado por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de cinco (5) firmas como nuevas proveedoras en el Registro de Beneficiarios de Pagos para Compras Menores y Excepciones; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con las Resoluciones SCYGB N.º 686/22 y 47/24, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0065/23;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribáse en el Registro de Beneficiarios de Pagos para Compras Menores y Excepciones, por el término de treinta y seis (36) meses a partir de la presente a las siguientes firmas: GRINSTEIN

AIDA TERESA CUIT N.º 27-18550328-9, IDIMYC S.R.L CUIT N.º 30-68049490-4, LA QUINTA EVENTOS S.R.L CUIT N.º 30-71398680-8, MALIZIA FEDERICO CUIT N.º 20-31419461-7 y MARIN RUBEN EDUARDO DEL CORAZON DE JESUS CUIT N.º 20-16726433-7.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese. S/C 44562 Nov. 13 Nov. 14

SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS PARA LA GESTIÓN

RESOLUCIÓN N.º 0077

SANTA FE, 12 de Noviembre de 2024

VISTO:

El Expediente EE-2024-00000307-APPSF-PE, donde el Director Provincial de Comunicaciones en razón de la necesidad de proceder a un reordenamiento en la atención que brinda la Secretaría de Tecnologías para la Gestión, solicita se proceda a la unificación de las mesas de entradas de trámites en un solo lugar físico y en una sola mesa única, para dar eficiencia y certezas a la ciudadanía; y

CONSIDERANDO:

Que el Director Provincial de Comunicaciones expone las razones por las cuales es necesario establecer una mesa de entrada única para toda la Secretaría de Tecnologías para la Gestión; y siendo la Dirección Provincial de Comunicaciones un área dependiente de esta última, lo más lógico y acorde a la prestación de un buen servicio sobre todo pensando en el expediente electrónico y en la despapelización es que todos los trámites ingresen o egresen por una mesa de entradas única;

Que por lo expuesto anteriormente, solicita que esta ÚNICA mesa de entradas se sitúe en calle San Martín N° 2466, del edificio perteneciente a la Secretaría de Tecnologías para la Gestión;

Que uno de los objetivos de esta gestión es la implementación de políticas públicas tendientes a innovar en los procedimientos de la Administración Pública, utilizando herramientas que permitan dar respuesta superadoras con la incorporación de la debida tecnología para tal fin;

Que la eficiencia y modernización del Estado son objetivos estratégicos que se alinean con las tendencias globales de digitalización y optimización de recursos, mientras que la innovación en la Administración Pública, especialmente la digitalización y la gestión eficiente de recursos, es fundamental para alcanzar resultados que se encuentren a la altura de las respuestas que deben brindarse a la ciudadanía como eje central de la actividad administrativa; siendo la reingeniería de procesos y trámites un componente importante que contribuye a la simplificación y eficacia de las operaciones administrativas, complementando así la agenda de modernización y mejora continua;

Que por Decreto N° 191 de fecha 27 de febrero del corriente año, se aprobó el programa de implementación del gobierno digital denominado "TERRITORIO 5.0" que insta como una de las primeras acciones tendientes a la implementación del gobierno digital a la despapelización expresando concretamente que "se promoverá que toda la actividad interna y/o externa cumplida en ejercicio de la función estatal se desarrolle mediante herramientas y tecnologías digitales que minimicen el uso del papel en el cumplimiento de dicha función";

Que las acciones previas representan un paso importante hacia la consolidación de prácticas sostenibles dentro de la Administración Pública, y sirven de base para la ampliación y profundización de estas políticas a través del presente;

Que con lo mencionado anteriormente se procedió a dictar el Decreto N° 0400 en fecha 19 de marzo de 2024; donde estableció lo siguiente "ARTÍCULO 1° - Apruébese el programa de "Despapelización de la Administración Pública" tendiente a la consolidación de prácticas administrativas que reduzcan sustancialmente el uso del papel en la Administración Pública Central y Descentralizada, con carácter obligatorio, descriptas en el Anexo Único que forma parte integrante del presente acto. ARTÍCULO 2° - Dispónese la obligación de reducir la compra y el uso del papel en todas las dependencias de la Administración Pública Provincial en un 30% el primer año con el fin de lograr una disminución total del 80% en un período de cuatro años a partir de la implementación del Programa de Gobierno Digital y Simplificación del Estado "TERRITORIO 5.0". ARTÍCULO 3° - Establecese que todas las acciones consignadas en el Anexo Único del presente tendrán carácter obligatorio para todas las áreas de la Administración Pública central y descentralizada siendo de aplicación inmediata a partir de la suscripción del presente";

Que la Ley de Ministerios N° 14.224 ha creado el Ministerio de Gobierno e Innovación Pública, denominación que da cuenta de la voluntad del Poder Ejecutivo Provincial de innovar las estructuras y los procedimientos administrativos en orden a crear un Estado Provincial más eficiente, menos burocrático, disminuyendo los costos de funcionamiento y que dé respuestas de calidad en el menor tiempo posible;

Que de acuerdo a lo expresado, en el artículo 14 de dicha ley se expresa concretamente que se propende a la reforma de la administración pública mediante políticas de innovación, agilización, simplificación y desburocratización, como uno de las funciones centrales de esa cartera de

gobierno;

Que la digitalización de la administración pública central, descentralizada y empresas del estado, proceso que involucra, entre varias otras cuestiones, la simplificación de los procedimientos (desburocratización) y el comienzo del proceso de despapelización de la actividad administrativa;

Que lo que se pretende es la creación de un Gobierno Digital, que impulse la incorporación y uso extenso de las tecnologías digitales como parte integral de los procesos internos y externos con el fin de crear valor público bajo criterios de eficiencia, eficacia, transparencia y participación;

Que la ley N° 12.224, en su artículo 14°, inciso 34, asigna al Ministerio de Gobierno e Innovación Pública; las competencias específicas de "Entender en la definición y gestión de los estándares tecnológicos, procesos y procedimientos aplicables a la mejora de la gestión y a la incorporación de las Nuevas Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TICS)";

Que a los fines del desarrollo de las competencias que se le asignan al Ministerio de Gobierno e Innovación Pública, por Decreto N° 043/2023 se aprobó un organigrama funcional, creándose diversos órganos intraministeriales y entre ellos, la Secretaría de Tecnologías para la Gestión bajo la dependencia directa e inmediata de su titular.

Que el Decreto DEC-2024-00002157-APPSF-PE se norma los nuevos procedimientos para la intervención de la Dirección General de Comunicaciones dependiente de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión;

Que por Decreto N° 205/07 se transfirió a la Secretaría de Tecnologías para la Gestión del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, la Dirección General de Informática dependiente del Ex Ministerio de Hacienda y Finanzas, disponiendo además que las distintas Sectoriales de Informática de las jurisdicciones y entidades de gobierno mantuviesen su dependencia organizacional y funcional, sin perjuicio de su sujeción a las directivas técnicas de la aludida Secretaría;

Que la Ley N° 14.256 de Gobernanza de Datos y Acceso a la Información Pública, delega en el Ministerio de Gobierno e Innovación Pública las facultades para determinar estándares y protocolos para la interoperabilidad de sistemas informáticos;

Que por Ley N° 13.509, Orgánica de Ministerio del Poder Ejecutivo Provincial, todas las funciones anteriores pasaron a depender directamente del Ministerio de la Gestión Pública, hoy Ministerio de Gobierno e Innovación Pública;

Que el Art. 2 de la Ley Orgánica de Ministerios N° 14.224, faculta a delegar funciones en funcionarios jerárquicamente inferiores mediante el dictado de reglamentaciones que garanticen al delegante el ejercicio de sus propias atribuciones;

Por ello;

EL SECRETARIO DE TECNOLOGÍAS PARA LA GESTIÓN RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Disponer que todos los trámites que ingresen a esta Secretaría de Tecnologías para la Gestión; de cualquiera de sus áreas dependientes, serán por la Mesa de Entradas ÚNICA, ya sea para expedientes electrónicos y/o en soporte papel mientras dure la transición al soporte totalmente digital, los que ingresarán por las oficinas o puestos ubicados en el edificio de calle San Martín N.º 2466 de esta ciudad de Santa Fe.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar despachar todos los expedientes que estén dentro de las áreas de la Dirección General de Comunicaciones donde se haya solicitado la intervención por gestiones asociadas a líneas telefónicas al Comité TIC para su racionalización.

ARTÍCULO 3°.- Ordenar despachar todos los expedientes donde se cursen certificaciones de facturas para su posterior pago y que estén dentro de las áreas de la Dirección General de Comunicaciones a las áreas comitentes que lo hayan remitido oportunamente; en función del Decreto DEC-2024-00002157-APPSF-PE.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese y archívese
S/C 44559 Nov. 13 Nov. 19

RESOLUCIÓN N.º 0076

SANTA FE, 11 de Noviembre de 2024

VISTO:

El Expediente EE-2024-00000313-APPSF-PE, donde la Coordinación Administrativa Contable solicita baja y designación de agentes en la registración de actos administrativos de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión; y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el expediente por solicitud de la Sra. Coordinadora Administrativa Contable solicitando la baja de resoluciones anteriores y la designación de nuevos agentes en la protocolización de actos administrativos que se dicten dentro de la órbita de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión;

Que la motivación del presente pedido, es la implementación del Expe-

diente Electrónico mediante el uso de la Plataforma Timbó en el marco del Decreto 191/2024 y la necesidad de su posterior publicación de la normativa en el Sistema de Información Normativa (SIN);

Que a su vez solicita que las mismas agentes sean las que en caso que serles requerido, sean las que certifiquen copias de dichos actos administrativos;

Que en el trascurso que convivan los sistemas de expediente electrónico y formato papel pueden surgir inconvenientes o solicitudes por las cuales se soliciten actos administrativos en formato papel;

Que sin perjuicio de la delegación prioritaria de dichas funciones establecidas por las normas vigentes en la cabeza de la Coordinación, resulta necesario, facultar a un personal subalterno con idénticas funciones administrativas en materia que fueran originariamente encomendadas;

Que se estima conveniente que esa autorización recaiga en las agentes Anabela Bezi, DNI 29.560.668, Clase 1982, agente titular de la categoría 4 – Jefe División Habilitación y María Celeste Berrón, DNI 32.895.977, Clase 1987, agente titular de la categoría 4 Jefe División Despacho, Personal y Mesa de Entradas, subrogante de la categoría 06 Jefe Dpto. Informática;

Que la modalidad impulsada propende a lograr una optimización del área, dotando de agilidad al despacho de los asuntos correspondientes a esta Secretaría durante la ausencia del titular de la misma;

Que se define a la delegación como: "...una técnica que traduce la posibilidad de producir el desprendimiento de una facultad del órgano que transfiere su ejercicio a otro..." "... se trata de una técnica transitoria de distribución de atribuciones, en cuanto no produce una creación orgánica ni impide el dictado del acto por el delegante, sin que sea necesario acudir por ello a la avocación, pues la competencia le sigue perteneciendo al delegante, pero en concurrencia con el delegado..." (Cassagne, Juan C., Derecho Administrativo, T. I, págs 244 y ss, Abeledo Perrot).

Que la Ley de Ministerios N° 14.224 ha creado el Ministerio de Gobierno e Innovación Pública, denominación que da cuenta de la voluntad del Poder Ejecutivo Provincial de innovar las estructuras y los procedimientos administrativos en orden a crear un Estado Provincial más eficiente, menos burocrático, disminuyendo los costos de funcionamiento y que dé respuestas de calidad en el menor tiempo posible;

Que la ley N° 12.224, en su artículo 14°, inciso 34, asigna al Ministerio de Gobierno e Innovación Pública; las competencias específicas de "Entender en la definición y gestión de los estándares tecnológicos, procesos y procedimientos aplicables a la mejora de la gestión y a la incorporación de las Nuevas Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TICS)";

Que a los fines del desarrollo de las competencias que se le asignan al Ministerio de Gobierno e Innovación Pública, por Decreto N° 043/2023 se aprobó un organigrama funcional, creándose diversos órganos intraministeriales y entre ellos, la Secretaría de Tecnologías para la Gestión bajo la dependencia directa e inmediata de su titular.

Que por Decreto N° 205/07 se transfirió a la Secretaría de Tecnologías para la Gestión del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, la Dirección General de Informática dependiente del Ex Ministerio de Hacienda y Finanzas, disponiendo además que las distintas Sectoriales de Informática de las jurisdicciones y entidades de gobierno mantuviesen su dependencia organizacional y funcional, sin perjuicio de su sujeción a las directivas técnicas de la aludida Secretaría;

Que por Ley N.º 13.509, Orgánica de Ministerio del Poder Ejecutivo Provincial, todas las funciones anteriores pasaron a depender directamente del Ministerio de la Gestión Pública, hoy Ministerio de Gobierno e Innovación Pública;

Que el Art. 2 de la Ley Orgánica de Ministerios N° 14.224, faculta a delegar funciones en funcionarios jerárquicamente inferiores mediante el dictado de reglamentaciones que garanticen al delegante el ejercicio de sus propias atribuciones;

Por ello;

EL SECRETARIO DE TECNOLOGÍAS PARA LA GESTIÓN RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar a las agentes; Anabela Bezi, DNI 29.560.668, Clase 1982, agente titular de la categoría 4 – Jefe División Habilitación y María Celeste Berrón, DNI 32.895.977, Clase 1987, agente titular de la categoría 4 Jefe División Despacho, Personal y Mesa de Entradas, subrogante de la categoría 06 Jefe Dpto Informática; a los efectos de que en forma indistinta puedan proceder a la protocolización de las Resoluciones y Disposiciones del Sr. Secretario de Tecnologías para la Gestión y demás funcionarios de la Jurisdicción.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

S/C 44558 Nov. 13 Nov. 19

AGUAS SANTAFESINAS S.A.

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1 - (Sin Consulta)
Ref.: LICITACION PÚBLICA N° 1466

Objeto: REHABILITACIÓN BOMBAS DISTRITO CAÑADA DE GÓMEZ
Por este medio, se comunica a las Empresas que participan de la Licitación Pública de referencia la siguiente modificación:

FORMA, FECHA Y LUGAR PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS: Las ofertas deberán ser presentadas en la sede de Aguas Santafesinas SA, sita en calle Salta 1451, Rosario – Dpto. Licitaciones Públicas, hasta las 09:00 horas del día miércoles 20 de noviembre de 2024.-

Cada propuesta deberá ser presentada en un UNICO SOBRE que en ningún caso podrá contener membrete ni inscripción alguna que identifique al proponente y llevará como única leyenda, la siguiente:

Licitación Pública N°1466 - "REHABILITACIÓN BOMBAS DISTRITO CAÑADA DE GÓMEZ"

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: La apertura de las ofertas se realizará el día 20 de noviembre de 2024 a las 09:00 hs, en la sede de Aguas Santafesinas SA, sita en calle Salta 1451 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

AL ACTO DE APERTURA SOLO PODRÁ ASISTIR 1 (UNO) REPRESENTANTE POR EMPRESA.

Se procederá a la apertura de los sobres, de acuerdo al Orden de Prelación que se le otorgará al momento de la presentación de las ofertas. Se labrará un acta que instrumente la licitación pública, dejando constancia de todo hecho que se suscite durante dicho procedimiento.

Será rechazada in limine la oferta que no acompañe la siguiente documentación:

Formulario y Planilla de Cotización – Anexo I

Para la demás documentación faltante que implique requisitos legales e institucionales, Aguas Santafesinas SA otorgará un plazo de 72 Hs. para la presentación de la misma, vencido el cual Aguas Santafesinas S.A. podrá proceder a su rechazo.

Dpto. Licitaciones Públicas

Aguas Santafesinas S.A.

S/C 44560 Nov. 13 Nov. 14

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1 (Sin Consulta)
REF.: LIC. PÚBLICA N° 1469

Objeto: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES"

Por este medio, se comunica a las Empresas que participan de la Licitación Pública de referencia la siguiente modificación:

FORMA, FECHA Y LUGAR PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS: Las ofertas deberán ser presentadas en la sede de Aguas Santafesinas SA, sita en calle Salta 1451, Rosario – Dpto. Licitaciones Públicas, hasta las 10:00 horas del día viernes 22 de noviembre de 2024.-

Cada propuesta deberá ser presentada en un UNICO SOBRE que en ningún caso podrá contener membrete ni inscripción alguna que identifique al proponente y llevará como única leyenda, la siguiente:

Licitación Pública N°1469 - "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES PARA AGUAS SANTAFESINAS S.A."

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: La apertura de las ofertas se realizará el día 22 de noviembre de 2024 a las 10:00 hs, en la sede de Aguas Santafesinas SA, sita en calle Salta 1451 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

AL ACTO DE APERTURA SOLO PODRÁ ASISTIR 1 (UNO) REPRESENTANTE POR EMPRESA.

Se procederá a la apertura de los sobres, de acuerdo al Orden de Prelación que se le otorgará al momento de la presentación de las ofertas. Se labrará un acta que instrumente la licitación pública, dejando constancia de todo hecho que se suscite durante dicho procedimiento.

Será rechazada in limine la oferta que no acompañe la siguiente documentación:

Formulario y Planilla de Cotización – Anexo I

Para la demás documentación faltante que implique requisitos legales e institucionales, Aguas Santafesinas SA otorgará un plazo de 72 Hs. para la presentación de la misma, vencido el cual Aguas Santafesinas S.A. podrá proceder a su rechazo.

Dpto. Licitaciones Públicas

Aguas Santafesinas S.A.

S/C 44561 Nov. 13 Nov. 14

LABORATORIO INDUSTRIAL FARMACÉUTICO
SOCIEDAD DEL ESTADO (L.I.F. S.E.)

CONCURSO PÚBLICO LIF N° 03/24

El LABORATORIO INDUSTRIAL FARMACÉUTICO SOCIEDAD DEL ESTADO (L.I.F. S.E.) convoca a Concurso Público LIF N° 03/24 "Ejecución de las obras e instalaciones sujetas a calificación y validación I – Obras civiles para la adecuación del sistema HVAC ISO 7 – 8 y otras" (etapa 8 -sub etapa 3- de la obra principal) "Planta unificada de sólidos betalactámicos y clavulánico L.I.F. S.E. (P.U.S.B.C.)", según las especificaciones técnicas y pliegos obrantes en el Legajo N° 512/24. Fecha límite de presentación de ofertas y acto de apertura: el día lunes 25 de noviembre de 2024 a las 9.00 hs, en la sede del L.I.F. S.E., calle French N° 4950, Santa Fe, Argentina. Pliego de Bases y Condiciones Generales,

Pliego Particular y consultas: Sin costo (\$0). REQUERIR: con Pen drive a los Teléfonos: 0342 457 9231 / 9233 o en calle French N° 4.950 de la ciudad de Santa Fe (CP 3000), República Argentina, o a los emails: eer-macora.lif@santafe.gov.ar / ccasals.lif@santafe.gov.ar de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hs. Más información en www.lifsantafe.com.ar
S/C 44539 Nov. 13 Nov. 14

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN Y
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y FAMILIA – ROSARIO

EDICTO NOTIFICATORIO

Por Disposición Administrativa N° 252/24 de Fecha 05 de Noviembre de 2024, el Director Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia – Rosario - Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano - Provincia de Santa Fe, dentro del Legajo Administrativo N.º 14.848 referenciados administrativamente como "SELERPE, ZOE JAZMIN – DNI N.º 49.818.017 - s/ Resolución Definitiva de Medida de Protección Excepcional de Derechos", que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia – Rosario - Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano - sírvase notificar por este medio a la SRA. MARIANELA EVELIN SELERPE - DNI N° 36.523.435 - CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN CALLE PASAJE VILLAR N.º 123 - DE LA CIUDAD DE ROSARIO, PROVINCIA DE SANTA FE.- que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutoria se transcribe seguidamente: "Rosario, 05 de Noviembre de 2024.- DISPOSICIÓN N° 252/24 VISTO... CONSIDERANDO.... DISPONE: A.- DICTAR el Acto Administrativo de Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos en relación a la niña ZOE JAZMIN SELERPE - DNI N° 49.818.017 – Nacida en Fecha 11 de Agosto de 2009 - hija de la Sra. Marianela Evelin Selerpe – DNI N° 36.523.435 - con domicilio en calle Pasaje Villar N.º 123 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, sin filiación paterna acreditada.- B.- SUGERIR al Tribunal Colegiado de Familia N.º 3 de la Ciudad de Rosario, en donde tramita el Control de Legalidad de la presente, que la niña ZOE JAZMIN SELERPE - DNI N° 49.818.017 – Nacida en Fecha 11 de Agosto de 2009 - hija de la Sra. Marianela Evelin Selerpe – DNI N° 36.523.435 - con domicilio en calle Pasaje Villar N.º 123 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, sin filiación paterna acreditada, accedan a una Tutela en favor de la Sra. ELIANA GUADALUPE DEL ROSARIO SANCHEZ – DNI N.º 18.561.120 – en su carácter de Directora del Centro Residencial perteneciente al Sistema de Protección Integral de Derechos de la Provincia de Santa Fe - "Fundación Ángel" - CUIT 30-70805532-4 - con domicilio en calle Simón N.º 143 Bis de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en base a las actuaciones administrativas, informe técnico, evaluaciones profesionales realizadas y atento la competencia limitada que posee este Organismo de aplicación administrativa en la materia, por Imperativo Legal de orden público, estatuido por la CN, Ley N° 26.061, Ley N° 12.967 y su respectivo decreto reglamentario; Código Civil; CPCyC Santa Fe, LOPJ y leyes complementarias.- C.- SUGERIR la privación Responsabilidad Parental respecto a la Sra. MARIANELA EVELIN SELERPE – DNI N° 36.523.435 - con domicilio en calle Pasaje Villar N.º 123 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, conforme lo establece el art. 700 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.- D.- NOTIFIQUESE a la progenitora y/o representantes legales de la niña.- E.- NOTIFIQUESE al Tribunal Colegiado de Familia N.º 3 de la Ciudad de Rosario, una vez agotado el trámite del recurso previsto por el art. 62 Ley N° 12.967, solicitando el Control de Legalidad.- F.- OTORGUESE el trámite correspondiente, regístrese, comuníquese y notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente ARCHÍVESE.- Fdo. Dr. Rodrigo Lioi - Titular de la Dirección Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia - Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano.- Rosario.- Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de la lista de defensores oficiales del poder judicial de la provincia de Santa Fe y/o profesional de su confianza. Asimismo, se le hace saber que podrá concurrir con los profesionales mencionados a las entrevistas ante este organismo administrativo.- Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 y Dec 619/10: Ley N° 12.967 ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de

interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. Dto 619/10: ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas.-ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-

S/C 44555 Nov. 13 Nov. 19

EDICTO NOTIFICATORIO

Por Disposición Administrativa N° 252/24 de Fecha 05 de Noviembre de 2024, el Director Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia – Rosario - Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano - Provincia de Santa Fe, dentro del Legajo Administrativo N.º 14.848 referenciados administrativamente como "SELERPE, ZOE JAZMIN – DNI N.º 49.818.017 - s/ Resolución Definitiva de Medida de Protección Excepcional de Derechos", que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia – Rosario - Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano - sírvase notificar por este medio a la SRA. ELEANA GUADALUPE DEL ROSARIO SANCHEZ - DNI N.º 18.561.120 - CON DOMICILIO EN CALLE SIMON BOLIVAR N.º 143 BIS - DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, PROVINCIA DE SANTA FE.- que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente: "Rosario, 05 de Noviembre de 2024.- DISPOSICIÓN N.º 252/24 VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE: A.- DICTAR el Acto Administrativo de Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos en relación a la niña ZOE JAZMIN SELERPE - DNI N.º 49.818.017 – Nacida en Fecha 11 de Agosto de 2009 - hija de la Sra. Marianela Evelín Selserpe – DNI N.º 36.523.435 - con domicilio en calle Pasaje Villar N.º 123 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, sin filiación paterna acreditada.- B.- SUGERIR al Tribunal Colegiado de Familia N.º 3 de la Ciudad de Rosario, en donde tramita el Control de Legalidad de la presente, que la niña ZOE JAZMIN SELERPE - DNI N.º 49.818.017 – Nacida en Fecha 11 de Agosto de 2009 - hija de la Sra. Marianela Evelín Selserpe – DNI N.º 36.523.435 - con domicilio en calle Pasaje Villar N.º 123 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, sin filiación paterna acreditada, accedan a una Tutela en favor de la Sra. ELIANA GUADALUPE DEL ROSARIO SANCHEZ – DNI N.º 18.561.120 – en su carácter de Directora del Centro Residencial perteneciente al Sistema de Protección Integral de Derechos de la Provincia de Santa Fe - "Fundación Ángel" - CUIT 30-70805532-4 - con domicilio en calle Simón N.º 143 Bis de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en base a las actuaciones administrativas, informe técnico, evaluaciones profesionales realizadas y atento la competencia limitada que posee este Organismo de aplicación administrativa en la materia, por Imperativo Legal de orden público, estatuido por la CN, Ley N.º 26.061, Ley N.º 12.967 y su respectivo decreto reglamentario; Código Civil; CPCyC Santa Fe, LOPJ y leyes complementarias.- C.- SUGERIR la privación Responsabilidad Parental respecto a la SRA. MARIANELA EVELIN SELERPE – DNI N.º 36.523.435 - con domicilio en calle Pasaje Villar N.º 123 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, conforme lo establece el art. 700 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.- D.- NOTIFIQUESE a la progenitora y/o representantes legales de la niña.- E.- NOTIFIQUESE al Tribunal Colegiado de Familia N.º 3 de la Ciudad de Rosario, una vez

agotado el trámite del recurso previsto por el art. 62 Ley N° 12.967, solicitando el Control de Legalidad.- F.- OTORGUENSE el trámite correspondiente, regístrese, comuníquese y notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente ARCHÍVESE.- Fdo. Dr. Rodrigo Lioi - Titular de la Dirección Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia - Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano.- Rosario.- Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de la lista de defensores oficiales del poder judicial de la provincia de Santa Fe y/o profesional de su confianza. Asimismo, se le hace saber que podrá concurrir con los profesionales mencionados a las entrevistas ante este organismo administrativo.- Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 y Dec 619/10: Ley N° 12.967 ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. Dto 619/10: ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas.-ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.

S/C 44556 Nov. 13 Nov. 19

SECRETARIA PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ; ADOLESCENCIA Y FAMILIA DELEGACION VENADO TUERTO

NOTIFICACION

NOTIFICAR A LA SRA. ROCIO BELEN AVALOS, D.N.I. NRO. 43.282.950

Dentro del Expediente Administrativo en trámite por ante la Delegación Venado Tuerto de la Secretaría Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, sita en calle 2 de abril y J.B. Justo de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, a cargo de la Delegada Dra. Daniela Bravo, se ha dispuesto NOTIFICAR mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL a la Sra. ROCIO BELEN AVALOS, titular de D.N.I. Nro. 43.282.950, y al Sr. CRISTIAN JAVIER SANTAMARIANOVA, titular del D.N.I. Nro. 35.642.783 la siguiente Resolución Administrativa dictada por la Delegación mencionada, a saber: FIRMAT, 24 DE OCTUBRE DE 2024. RESOLUCION NRO. 98/2024 Y VISTOS:... RESULTA:... SE RESUELVE: 1) Disponer la prórroga de la medida excepcional respecto del niño LOTAR ELIAZAR AVALOS DNI: 70.328.981 fecha de nacimiento 27/05/2024 hijo del Sr. CRISTIAN SAN-

TAMARIANOVA, DNI 35.642.783 y ROCIO AVALOS, DNI 43.282.950. 2) Disponer la continuidad del alojamiento del niño al cuidado de la familia solidaria en el marco del programa de Acogimiento Familiar. 2) Notifíquese a las partes y hágase saber al Juzgado interviniente la prórroga dispuesta. 3) Disponer la continuidad de la intervención en la situación del Servicio Local de Niñez de la Comuna de Cañada del Ucle y del Gabinete Social de la Municipalidad de Firmat. Archívese, regístrese y hágase saber- Fdo. Dra. Daniela Bravo Delegada Regional Secretaría Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Delegación Venado Tuerto. Asimismo se le notifica que tiene derecho a recurrirla conforme lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Pcial. 12.967 y su Decreto reglamentario. Venado Tuerto, 06 de Noviembre de 2024.
S/C 530721 Nov. 13 Nov. 21

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. – PILARES S.R.L.

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F04 N°: 249 suscrito en fecha 14/01/2013 entre BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES S.R.L y la Sra. Norma Cristina Witt, DNI: 16.983.324; ha sido extraviado por la misma.
\$ 250 530668 Nov. 13 Nov. 21

HSBC BANK ARGENTINA S.A.

REMATE
POR
DAVID BOSCHI

Por cuenta y orden del acreedor prendario HSBC BANK ARGENTINA S.A. el día 28 de Noviembre de 2024, a las 11:00 Hs. en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario sito en calle Moreno 1546, de esta ciudad de Rosario; de conformidad a lo normado por el Art. 39 de la Ley 12.962 y art. 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación; el Martillero Público David Boschi, (Mat. 1929-B- 179) subastará en el estado en que se encuentra, el siguiente bien automotor usado, a saber: 1) Dominio NAM 549, Marca CHEVROLET, Modelo/año AGILE 5P SPIRIT 1.4/2013,, Tipo SEDAN 5 PUERTAS, Motor marca CHEVROLET, N° CSCM06036, Chasis marca CHEVROLET, N° 8A6CB4850DR230325. 2) Dominio MUE 553, Marca RENAULT, Modelo/año LOGAN 1.6 8V PACK I/2013, Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Motor marca RENAULT, N° K7MF710Q133169, Chasis marca RENAULT, N° 93YLSR0FHDJ627391. 3) Dominio IYF 507, Marca CHEVROLET, Modelo/año AGILE 5P 1.4 LT/2010, Tipo SEDAN 5 PUERTAS, Motor marca CHEVROLET, N° U65009512, Chasis marca CHEVROLET, N° 8AGCB4850B115132. 4) Dominio JPS 572, Marca CHEVROLET, Modelo/año CRUZE 2.0 D/2011, Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Motor marca GMDAT, N° Z20S1417042K, Chasis marca CHEVROLET, N° KL1PM5ER88K045838. Los automotores se ofrecen a la venta, sin base y al mejor postor. Se deja expresa constancia, que el acto de subasta, queda sujeto a estricta aprobación del acreedor prendario HSBC BANK ARGENTINA S.A. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto el 10% del precio en concepto de comisión de ley al martillero, el 1.2 % en concepto de Impuesto a la Compraventa, los gastos de guarda en depósito (cochera) y la suma de \$40.000.- en concepto de gastos administrativos (Verificación Policial, informe 13i, informe de dominio, liquidaciones de deudas), todo en dinero en efectivo Pesos y se le hará entrega de copia del acta de remate, en la cual deberá constituir domicilio en la ciudad de Rosario; constancia de la verificación policial efectuada (formulario 12 intervenido por la planta verficadora) informe de estado de dominio e informe 13i. Asimismo, el/los comprador/res deberá/n abonar el monto total del precio, mediante depósito y/o transferencia interbancaria, al día hábil siguiente, en la cuenta que al efecto se le/s indicará, bajo apercibimiento de darse automáticamente por rescindida la operación, sin intimación previa alguna con pérdida total de lo abonado, a favor del vendedor si así no lo hicieren. La totalidad de los gastos originados por la guarda del automotor en depósito, los impuestos y/o tasas, en concepto de patentes atrasadas y/o multas que se adeudaren, y que el comprador declara conocer y aceptar con anterioridad al acto de subasta, como así también, los tributos que gravan la venta, los gastos e impuestos que se originen por la cancelación de la prenda y todos aquellos que requieran los Registros de la Propiedad del Automotor al momento de efectivizar la transferencia de dominio, serán a cargo exclusivo del comprador, como así también todos y cada una de las diligencias necesarias para concretarla. Los automotores se exhibirán a los interesados los dos días hábiles anteriores al remate en el domicilio de calle Pascual Rosas N° 1236, de Rosario, en el horario de 13 a 15 Hs. El HSBC BANK ARGENTINA S.A. y/o el Martillero Público David Boschi no asumen ninguna responsabilidad por deudas que pudieran haberse generado por infracciones cometidas con el uso del automotor, circunstancia que se advierte para futuras transferencias y

aquellos casos en que los vehículos sean afectados a servicios que requieran autorización previa de Organismos Administrativos o ante cualquier otro requerimiento de éstos en tramites sometidos a su control. Habiéndose exhibido el automotor y concluida la subasta no se admitirán reclamos posteriores algunos por el estado del mismo, diferencias de año, modelo, tipo, insuficiencia de documentación, diferencia por patentes adeudadas o de cualquier otra naturaleza, asumiendo el comprador, a partir del retiro de la unidad las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que pudiere ocasionar con el uso de la misma. La entrega de la unidad será inmediata una vez acreditado el pago. Informes al Martillero, teléfono (0341) 156915226 de 17 a 19 hs. Todo lo que se publica a efectos legales. Rosario, 08 de Noviembre de 2024.
\$ 350 530714 Nov. 13

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

RESOLUCIÓN N.º 3167

SANTA FE, Lunes 11 de Noviembre del 2024

VISTO:

El expediente N° 00201-0274907-2, del registro del Sistema de Información de Expedientes (SIE), en cuyas actuaciones se gestiona el ofrecimiento de una recompensa en relación a las diversas investigaciones llevadas a cabo en el Ministerio Público de la Acusación; y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones se inician con la solicitud del señor Carlos Ortigoza, Fiscal Adjunto de la Unidad Fiscal San Lorenzo del Ministerio Público de la Acusación (MPA), quien remite nota a efectos de que se contemple la posibilidad de ofrecer una compensación dineraria a aquellas personas que puedan brindar datos útiles para la investigación, respecto del paradero de la señora Ángela Sofía Delgado;

Que atento a que se encuentran vigentes las causales establecidas en el Artículo 41°, Título III, de la Ley N° 13494, es decir, las circunstancias en las que se dio la desaparición, así como también su gravedad social y las dificultades para obtener información útil, hacen necesaria la presente gestión;

Que por lo expuesto, siendo la presente una cuestión de oportunidad y conveniencia, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente, de conformidad con lo previsto en los Artículos 39°, 41° y 42° de la Ley N° 13494, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 14224;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Fijar la suma de \$5.000.000,00 (pesos cinco millones) como recompensa a distribuir entre aquellas personas que aporten información relevante conducente al paradero de la señora ÁNGELA SOFÍA DELGADO (DNI 45.504.939), quien fue vista por última vez en la ciudad de San Lorenzo el 30 de octubre del corriente año, conforme emerge de la Investigación Penal Preparatoria R/214208-24, caratulada "Paradero de Sofía Delgado", de trámite por ante la Unidad Fiscal Regional de la Circunscripción Judicial N° 2 de Rosario, y cuya investigación se encuentra a cargo del Dr. Carlos Ortigoza.

ARTÍCULO 2°: Determinar que la identidad de quienes brinden información, y quienes sean adjudicatarios de la recompensa, será mantenida en secreto antes, durante y después de finalizada la investigación y/o proceso judicial, en los términos y condiciones previstos en el Artículo 44° de la Ley N° 13494.

ARTÍCULO 3°: Disponer que la información y los datos relativos a la causa deberán ser aportados en cualquiera de las sedes de las Fiscalías Regionales del Ministerio Público de la Acusación, a saber: Fiscalía Regional N° 1, sita en Av. General E. López N° 3302 de la ciudad de Santa Fe; Fiscalía Regional N° 2, sita en calle Sarmiento N° 2850 de la ciudad de Rosario; Fiscalía Regional N° 3, sita en calle Alvear N° 675 de la ciudad de Venado Tuerto; Fiscalía Regional N° 4, sita en calle Iriondo N° 553 de la ciudad de Reconquista; y/o, Fiscalía Regional N° 5, sita en calle Necochea N° 44 de la ciudad de Rafaela.

ARTÍCULO 4°: Establecer que el pago de la suma fijada en el Artículo 1° de la presente, será abonada previo informe del representante del Ministerio Público de la Acusación y de la Dirección Provincial de Protección de Testigos, en relación al mérito de la misma.

ARTÍCULO 5°: Disponer que si fuese necesaria la distribución de la suma prevista en el Artículo 1° de la presente, entre dos o más personas, se requerirá informe al representante del Ministerio Público de la Acusación y a la Dirección Provincial de Protección de Testigos, a los fines de determinar los montos que correspondan a cada uno de los beneficiarios, según la utilidad y relevancia de la información que aportaran al esclarecimiento de los hechos investigados.

ARTÍCULO 6°: Determinar que, conforme lo dispuesto por el Artículo 43° de la Ley N° 13494, previo informe, se excluirá del pago de recompensa ofrecido a aquellos que hubieren tomado parte en la comisión del delito

como autores, cómplices, instigadores, o lo hubieren encubierto; a los miembros de las Fuerzas de Seguridad o Inteligencia nacionales o provinciales, en actividad o retirados; a los funcionarios y empleados públicos respecto de hechos sobre los que tuvieren el deber de denunciar; y, a toda persona que mediante resolución fundada de la autoridad de aplicación fuera expresamente excluida por otras razones.

ARTÍCULO 7º: Requerir a la Secretaría de Comunicación Social dependiente del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública la difusión del presente decisorio.

ARTÍCULO 8º: Regístrese, hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cococcioni Pablo

S/C 44552 Nov. 12 Nov. 14

INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Resolución General Nro. 5

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 08 Noviembre de 2024

VISTO:

El Decreto 0400/2024 del 19 de marzo de 2024;

CONSIDERANDO:

Que uno de los objetivos de esta gestión es la implementación de políticas públicas tendientes a innovar en los procedimientos de la Administración Pública, utilizando herramientas que permitan dar respuestas superadoras con la incorporación de la debida tecnología para tal fin;

Por lo tanto, es fundamental para alcanzar resultados que se encuentren a la altura de las respuestas que deben brindarse a la ciudadanía como eje central de la actividad administrativa y cuyos objetivos estratégicos en la Administración Pública son la digitalización y optimización de recursos, especialmente la digitalización y la gestión eficiente de recursos;

Por Decreto N° 191 de fecha 27 de febrero del corriente se aprobó el programa de implementación del gobierno digital denominado "TERRITORIO 5.0" que insta como una de las primeras acciones tendientes a la implementación del gobierno digital a la despapelización mediante herramientas y tecnologías digitales que minimicen el uso del papel en el cumplimiento de dicha función;

Que la protección del medio ambiente y la promoción de la sustentabilidad constituyen un pilar fundamental en el desarrollo de políticas públicas, siendo imperativo tomar decisiones que contribuyan a la preservación del ecosistema, particularmente frente al desafío global de la deforestación y la contaminación ambiental, desafíos específicamente previstos por la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

Asimismo, existen iniciativas adoptadas en otras jurisdicciones tanto a nivel nacional como provincial, que demuestran tanto la necesidad, la viabilidad y los beneficios de la reducción del uso de papel, destacando la eficiencia administrativa y la promoción de prácticas sostenibles con el medioambiente;

En razón de lo expuesto, esta Inspección General procede a imprimir copias en papel de los todos los dictámenes realizados en los respectivos expedientes iniciados en Mesa de Entradas.

Siendo que esta práctica se mantiene, históricamente por normativas antiquísimas y que no se conciben con el devenir de los trámites y expedientes digitales, contando esta Administración con sistemas de resguardo de tales dictámenes y de la protocolización de dictámenes;

En este orden de cosas se coordinará con el área técnica respectiva para que aquellas impresiones, que desde la publicación de la presente ya no se realizarán, se archiven en los sistemas informáticos (conocido como Repositorio Digital) existentes en esta Inspección, y se procederá a informar a los interesados por correo electrónico, además de constar el mismo en el expediente en trámite.

De esta manera, se reemplazarán las copias de dictámenes que se utilizaban en la protocolización de las mismas en la actualidad en soporte papel, sustituyéndolos por guardado en el sistema informático y la posterior remisión a correos signados en los formularios de foja 0 que se presenten y que serán remitidos desde cuentas institucionales desde esta repartición, excluyéndose de la presente lo referido a aquellas resoluciones particulares de cada entidad, que continuaran con el procedimiento existente.

Por todo ello,

EL INSPECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS
RESUELVE:

Artículo 1: Tener presente para todo el funcionamiento de la Inspección General de Personas Jurídicas, el Decreto 0400/2024 donde se aprueba el programa de "Despapelización de la Administración Pública", así como implementación del Programa de Gobierno Digital y Simplificación del Estado "TERRITORIO 5.0" y las acciones consignadas en el Anexo Único de la mencionada norma.

Artículo 2: Desde la publicación de la presente, se suprime la impresión de dictámenes en hoja papel para su posterior protocolización, por el

guardado electrónico y/o digital de los mismos, de acuerdo a las pautas que establezca el área técnica de sistemas.

Artículo 3: Es obligación de los inspectores actuantes remitir los dictámenes a los iniciadores de los expedientes, desde los correos electrónicos institucionales y hacia los correos electrónicos mencionados en el formulario inicial y/o los que se sustituyen durante el proceso del expediente

Artículo 4: Exclúyase de la aplicación del artículo segundo, el procedimiento referido para la resolución particular de cada expediente, las que continuarán con el formato tres copias.

Artículo 5: La modalidad establecida en el artículo tercero, se aplicará a los oficios judiciales e informes solicitados por otros organismos públicos, y a las solicitudes donde solo se solicite constancias de subsistencia de las personas jurídicas, en los trámites conjuntamente de renovación de autoridades, balances, balance y autoridades y cuando finalicen los procesos de normalización con la respectiva resolución, las cuales se deberán digitalizar para su envío por correo electrónico institucional.

S/C 44549 Nov. 12 Nov. 14

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y GESTIÓN DE BIENES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

INMUEBLE PARA ALQUILAR
EN LA CIUDAD DE SANTA FE.-
Expediente:00201-0272093-0.-

OBJETO: "LOCACIÓN DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE SANTA FE CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA NRO. 3 – SANTA FE, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA DE SEGURIDAD VIAL"

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE: Deberá contar con al menos con una superficie cubierta aproximada de 350 m² y un lugar para estacionamiento de vehículos de aprox. 400 m².

(05) ambientes para oficinas, (01) salón o zoom para capacitaciones y demás con capacidad para 20 personas mínimo; (02) baños con duchas; sector de cocina-comedor.

Instalaciones eléctricas en buen estado;

Servicios en la zona: Telefonía e internet, energía eléctrica y agua.

Radio: dentro del ámbito jurisdiccional de la ciudad de Santa Fe.

Estado de la misma: en buenas condiciones edilicias y de seguridad, con cerco perimetral.

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: dentro del ámbito jurisdiccional de la ciudad de Santa Fe, en cercanías de Circunvalación Oeste con fácil acceso.

PLAZO DE LOCACIÓN: no menor a 1 año.-

PRECIO DEL ALQUILER: discriminado en pesos por cada período pretendido. El monto deberá cotizarse como precio final – No incluir IVA, comisiones o gastos adicionales -.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS: dentro de los cinco (05) días de publicada la solicitud.-

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS: Subdirección General de Compras y Gestión de Bienes – DGA – Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle Primera Junta N° 2823 P.B. Ofic. 4 de la ciudad de Santa Fe. Prov. de Santa Fe. y/o correo electrónico en formato PDF a la dirección: dga_alquileres@santafe.gov.ar.-

INFORMES: Subdirección General de Compras y Gestión de Bienes - Tel.: (0342) 4505100 – interno 6170

Correo Electrónico: dga_alquileres@santafe.gov.ar-

S/C 44542 Nov. 12 Nov. 13

COMUNA DE BUSTINZA

AVISO

La Comuna de Bustinza, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, informa que instruye usucapión administrativa sobre un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicado en la Manzana N° 65, lote G, ello conforme plano N° 038526/41, inscripto a los fines del pago del impuesto inmobiliario según partida 14-09-00-192764/0002-1, superficie 882.00 m², sito en calle Urquiza s/n° de la localidad de Bustinza, inscripto en el Registro de la Propiedad de la ciudad de Rosario al Tomo 68, Folio 434, N° 84934, Fecha 21/08/1951, a nombre de Zamparutto Agustín, ello conforme art. 5 de la Ley 2756 de la Ley Orgánica de Municipios, artículo 11 de la Ley de Comunas y artículo 1.907 del Código Civil y Comercial, hasta tanto se presenten aquellas personas que aleguen derecho sobre el inmueble, quienes podrán aducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Comuna de Bustinza, Provincia de Santa Fe, sita en calle Av. Camino de la Posta N° 393 de la localidad de Bustinza, de lunes a viernes de 7.00 a 11.00 hs., dentro de los 10 días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Fabián Alberto Ballori, Presidente Comunal, Danisa Etel Johansen, Secretaria.

\$ 165 530519 Nov. 12 Nov. 14

AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

VALORES UNIDADES FIJAS PARA EL MES DE NOVIEMBRE DE 2024 (actualizado conforme lo dispuesto por Ley Provincial N.º13899)

En cuanto a lo establecido por el Artículo 84 de la Ley Nacional 24449 que establece que el valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas -UF-, y lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley Provincial N.º 13899 por el cual se fijan como valor para la unidad fija -UF- el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del menor precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicios YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor para la unidad fija (UF):

1UF= \$ 583,50 (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS).

LEY PROVINCIAL N.º 13899- ARTÍCULO 1 - "Modifícase el artículo 26 de la ley N.º 13169, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 26.- Multas. El valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas UF, cada una de las cuales equivale al cincuenta por ciento (50%) del menor precio de venta al público de un litro de nafta especial. En la sentencia, el monto de la multa se determina en cantidades UF, debiendo abonarse su equivalente en dinero al momento de hacerse efectivo el pago. Las penas de multa previstas por la presente ley no pueden superar un monto máximo de diez mil (10.000) UF, ni siquiera en caso de reincidencia."

Que, a los fines de lo establecido por el art. 11 del Decreto Provincial N.º 869/09, conforme la modificación dispuesta por el art. 5º del Decreto Provincial N.º 409/13 y la Resolución N.º 074/13 de la APSV, respecto del Sistema de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria, por el cual se fijan como valores para la U.F. el equivalente al precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicio YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor:

1 UF = \$ 1167,00 (MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS)

Asimismo, a los efectos de la determinación de los valores de multas que fueran establecidos en unidades fijas equivalentes al valor del litro de gas oil ultra diesel; se fija el siguiente valor:

1 UF = \$ 1187,00 (MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS).

Estos precios se publican de acuerdo a lo informado por el Automóvil Club Argentino para sus estaciones de servicio YPF dentro de la jurisdicción provincial.

S/C 44493 Nov. 08 Nov. 25

AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

CONVOCATORIA PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD VIAL EN GOBIERNOS LOCALES- Decreto Provincial N.º 3155/18

En el marco del PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD VIAL EN GOBIERNOS LOCALES- creado por Decreto Provincial N.º 3155/18- el cual tiene por objeto contribuir al mejoramiento de las infraestructuras viales en Municipios y Comunas, mediante el financiamiento de proyectos construidos por gobiernos locales, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Anexo A- 1.- REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS por medio de la presente se CONVOCA a Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe y a las Organizaciones intermedias como clubes, asociaciones y organizaciones no gubernamentales- debidamente acreditadas- que articulen proyectos con los gobiernos locales, a presentar sus proyectos dentro del plazo estipulado en la presente y conforme a las condiciones y requisitos establecidos en el Decreto Provincial N.º 2534/24

Presentación de la Documentación: Los interesados deberán formalizar la presentación de los proyectos dentro del plazo estipulado en la convocatoria y en formato papel en la Mesa de Entradas de la Agencia Provincial de Seguridad Vial en las sedes de Santa Fe (25 de Mayo N.º 2251- Galería Santa Fe- 2º piso) o Rosario (Santa Fe N.º 1950 – Piso 2- Ala Moreno).

La documentación deberá presentarse conforme los requisitos y condiciones establecidos en el Anexo A del Decreto Provincial N.º 2534/24, con copia de la Nota de presentación que la Mesa de Entradas sellará como constancia de recepción que se entregará al interesado.

Fecha de presentación: 04 de noviembre al 04 de diciembre de 2024.

•Horario de recepción: de 8.00 a 13.00 Hs.

S/C 44414 Oct. 31 Nov. 13

CONVOCATORIAS DEL DIA**CAMARA DE OPTICAS DE LA CIUDAD DE SANTA FE****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Cámara de Ópticas de la Ciudad de Santa Fe, convoca a la Asamblea Extraordinaria, a llevarse a cabo el día 2 de diciembre de 2024 a la hora 20.00, en su sede de calle Irigoyen Freyre N° 2655/57 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Elección de 1 delegado titular y 2 delegados suplentes para conformar la Federación UNO.

2) Reforma parcial del estatuto para actualizarlo y adaptarlo a nuevas herramientas tecnológicas de la vida actual y lo relativo en caso de disolución.

3) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta a labrarse.

SANTA FE, 8 de noviembre de 2024.

GABRIEL G. GARMENDIA
Presidente

ALEJANDRO GIORDANO
Secretario

NOTA:

Se recuerda a los señores socios, que luego de transcurridos treinta (30) minutos de la hora fijada en la Convocatoria, la Asamblea Extraordinaria, sesionará con los socios presentes, siendo válidas las decisiones que se tomaren.

Asimismo y por una cuestión organizativa, protocolar y de orden, se requiere confirmar asistencia hasta 48 hs. antes de la celebración de la Asamblea Extraordinaria.

\$ 50 530757 Nov. 13

INDUSTRIAS SUDAMERICANAS S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Conforme lo dispuesto por el Directorio de Industrias Sudamericanas S.A., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 05 de Diciembre de 2024 en la sede social de calle Blas Parera 9767 de la ciudad de Santa Fe, a las 08.30 hs., con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y consideración del acta anterior.

2) Elección de dos accionistas para la firma del acta.

3) Ratificación de la modificación del artículo segundo del estatuto social: DURACION.

4) Autorizaciones.

\$ 250 530732 Nov. 13 Nov. 21

FEDERACION SANTAFESINA DE FUTBOL**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a las facultades que le confiere el Art. 18º concordante con el Art. 20º del Estatuto, el Consejo Directivo de la Federación Santafesina de Fútbol, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 30 de noviembre de 2024, a las 12 horas en el predio de la Liga Santafesina de Fútbol "Nery Pumpido" sito en calle Dr. Zavalla N° 10.800 de la localidad de Monte Vera, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos Delegados para que, juntamente con el Presidente y Secretario de la Federación, firmen el acta respectiva. (Art. 18 - Inc. "A").

2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 01-09-2023 y el 31-08-2024. (Art. 18 - Inc. "8").

3) Aprobación o revisión de las resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo, de acuerdo a las facultades que le confiere el (Art. 261 - Inc. "5"), durante el período del 01 de septiembre de 2023 al 31 de agosto de 2024.

SANTA FE, 1 de Noviembre de 2024.

Prof. CARLOS A. LANZARO
Presidente

OSCAR E. PAZ

Secretario

\$ 100 530712 Nov. 13

LIGA SANTAFESINA DE FUTBOL**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

En cumplimiento de los artículos del Estatuto vigente el Consejo Directivo de la Liga Santafesina de Fútbol convoca a Asamblea Extraordinaria que se realizará el martes 26 de noviembre de 2024 a las 19:00 en el predio de la Liga Santafesina de Fútbol sito en Zavalla 10.800 Monte Vera. Son temas del Orden del Día a considerar:

ORDEN DEL DIA:

- A) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta.
- B) Lectura y aprobación del acta de la anterior asamblea.
- C) Lectura y aprobación del nuevo Estatuto de la liga.

SANTA FE, Octubre de 2024.

LEANDRO BIROLLO
Presidente

FABRICIO GALATEO
Secretario

NOTA:

En caso que no se logre el quórum estatutario, queda ya convocada la segunda sesión de la Asamblea para el jueves 12 diciembre de 2024 a las 19 en el mismo lugar.

\$ 100 530713 Nov. 13

CONTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS VILLA CASSINI**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 34 del Estatuto vigente, convocamos a usted a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Noviembre 2024, a las 17 horas, en la sede social de la entidad sita en Cervantes N° 132 de Capitán Bermúdez, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asociados para que suscriban el acta de la reunión juntamente con el Presidente y Secretario;
- 2) Designación de autoridades para el período comprendido desde el 01 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2026.

OLGA MARIA TARDUCCI
Presidente

NOTA:

Se recuerda a los asociados lo establecido en el ARTICULO 36 del Estatuto Social: "Las Asambleas Generales, tanto Ordinarias como Extraordinarias, podrán sesionar siempre que al constituirse se encuentren, por lo menos, la mitad más uno de los asociados componentes del Centro con derecho a voto. Transcurrida 1/2 (media) hora de la señalada para la convocatoria de la Asamblea, ésta podrá constituirse válidamente, con cualquier número de asociados que se encuentren presentes (...)."

\$ 53,62 530661 Nov. 13

CLUB MACIEL ASOCIACION CIVIL**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Club Maciel Asociación Civil convoca a los señores asociados, de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de la entidad a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de noviembre de 2024, a las 20:30 horas, en la sede social Mendoza 338 de la ciudad de Maciel, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asociados para que suscriban el acta juntamente con Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, inventario Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e informes de de Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2024.

\$ 300 530750 Nov. 13 Nov. 19

CENTRO MADRILEÑO DE ROSARIO**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias (Art 40) se convoca a los señores Socios del Centro Madrileño de Rosario, a efectos de tratar la siguiente Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el 26 de noviembre de 2024, a las 17,00 hs, en su sede de calle Rioja 1052, 3º Planta. Rosario. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios presentes para que en nombre y representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta correspondiente, junto al Presidente y al Secretario.
- 2) Homenaje a los socios fallecidos.
- 3) Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio 2023/2024 con fecha de cierre al 31 de mayo de 2024.
- 4) Renovación parcial de autoridades de Comisión Directiva.

NOTA. Si a la hora establecida de la convocatoria no se hallaren presentes los dos tercios de los miembros correspondientes para constituir la Asamblea General, se sesionará con los miembros presentes. La Asamblea es privativa de los socios de la institución.

\$ 250 530720 Nov. 13 Nov. 21

AS SOCIEDAD ANÓNIMA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ra. y 2da. Convocatoria)**

Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en primera convocatoria el día 22 de Noviembre de 2024 a las 12.00 hs., en calle Córdoba 1411 4to. B, de Rosario, provincia de Santa Fe, y en segunda convocatoria el mencionado día a las 13.00 hs., en el mismo lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de los accionistas para confeccionar y firmar el acta de Asamblea juntamente con la Presidente del Directorio;
- 2) Razones de la convocatoria a la Asamblea Ordinaria fuera del plazo legal;
- 3) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de enero de 2024;
- 4) Consideración de resultado del ejercicio finalizado el 31 de enero de 2024;
- 5) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de enero de 2024;
- 6) Consideración de los honorarios del Directorio por el ejercicio tratado, incluso en exceso al límite previsto por el art. 261 de la Ley 19.550.

NOTA:

- a) Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán cursar la comunicación para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, conforme lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley N° 19.550.
- b) Se encuentra a disposición de los accionistas con la debida antelación en la sede social (Art. 67 de la Ley N° 19.550) copia de la documentación a ser considerada en esta asamblea.

\$ 500 530692 Nov. 13 Nov. 21

RODADOS S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ra. y 2da. Convocatoria)**

Convócase a los señores Accionistas de "RODADOS" SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de Diciembre de 2024, en la sede social de calle José María Rosa 7789 de la ciudad de Rosario, a las 14.30 hs. en primera convocatoria, y a las 15.30 hs. en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el Acta de Asamblea;
- 2) Consideración de la documentación contable legislada por el art. 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 47 finalizado el 31 de Julio de 2024, y Gestión del Directorio;
- 3) Consideración del Resultado del Ejercicio, de los Resultados No Asignados Anteriores y destino de los mismos;
- 4) Consideración y fijación del monto de Honorarios de Directores y Síndico;
- 5) Elección de 1 (un) Síndico Titular y 1 (un) Síndico suplente por el término de 1 (un) ejercicio.

FRANJO MORAVAC
Presidente

ROSARIO, Noviembre de 2024.

\$ 500 530600 Nov. 13 Nov. 21

ASOCIACIÓN ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De conformidad con el Art. 30° y 47° del Estatuto Social, tengo el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 9 de diciembre de 2.024 a las 10 hs. - en primera convocatoria - en el Salón Ricardo Viel, en nuestra sede social de calle Corrientes 1.455 de Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Nombramiento de dos socios, para firmar el acta de asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Nombramiento de tres socios para integrar la mesa escrutadora.
- 3) Convocatoria para la ratificación de la aprobación del balance 2.023, que fuere aprobado en la Asamblea General Ordinaria de fecha 30/04/1024 donde se presentó la documental y proyecto por parte de los empleados administrativos de la Asociación Italiana de Socorros Mutuos, ya que el mismo fue pasado posteriormente por ante el Colegio Profesional de Ciencias Económicas fiel al boceto expuesto en oportunidad de la mencionada asamblea celebrada el 30/04/1024.

ROSARIO, 07 de Noviembre de 2024

SUSANA CAROL

Secretaria

\$ 300 530612 Nov. 13 Nov. 19

CLUB SOCIAL ZONA SUD - ROSARIO**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Por resolución de Comisión Directiva del 14/10/2023 y de acuerdo con lo establecido por el artículo 62 del Estatuto, y teniendo en cuenta las normativas dictadas por las autoridades de control, se convoca a los Señores Asociados del CLUB SOCIAL ZONA SUD, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 11 de Diciembre de 2024 a las 17:00 horas en la sede social de calle Maipú 3051 de la ciudad de Rosario, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta correspondiente.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2023.
- 4) Informe de la Comisión Directiva respecto de temas varios.

HERNAN MENNA

Presidente

MANUEL GONZALEZ

Secretario

NOTA:

Disposiciones Estatutarias. Artículo 68: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias quedarán constituidas legalmente y sus resoluciones serán válidas habiendo en el registro de asistencia firmas equivalentes a la mitad más uno de los asociados activos, vitalicios y protectores. Pasada una hora de la fijada en la convocatoria sin haber concurrido el número indicado, ella se constituirá y sus resoluciones serán legales y válidas con cualquier número de asociados presentes. Para poder tomar parte en la asamblea es necesario: a) tener seis meses de antigüedad como asociados activo o vitalicio; b) estar al día con tesorería.

La realización de la Asamblea queda condicionada a que la Institución cuente con habilitación previa para realizar el acto, emanada de la Municipalidad de Rosario —Decreto Municipal 0026/21—, otorgada en aplicación de las normas sobre distanciamiento social, preventivo y obligatorio vigentes, conforme lo establecido en la Resolución N° 8/2020 de la Inspección General de Personas Jurídicas de Santa Fe, sus modificatorias y concordantes.

\$ 50 530645 Nov. 13

**COLEGIO DE PROCURADORES DE ROSARIO
2da. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL****ASAMBLEA GENERAL
(1ra. y 2da. Convocatoria)**

El Colegio de Procuradores de la 2da. Circunscripción Judicial - Rosario (SF.) convoca a sus afiliados a Asamblea General, que se realizará en la sede del Colegio (Balcarse 1651 P.B. - Rosario,) el día 29/11/2024, primera convocatoria 9:00 horas, segunda convocatoria 10:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de (dos) 2 colegiados para que firmen el acta respectiva.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio cerrado al 31/10/2024.
- 3) Consideración del Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2024/2025.
- 4) Designación de una (1) persona para vincular su número de CUIT con el CUIT del Colegio ante la AFIP y realizar todo trámite que dicho organismo público requiera relacionado con el Colegio.

ROSARIO, Octubre de 2024.

CARLOS ALBERTO SANTILLI

Presidente

MARCELO FABIAN CASAL

Secretario

\$ 250 530676 Nov. 13 Nov. 21

GENERAL GÜEMES TRANSPORTE AUTOMOTOR S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

(1ra. y 2da. Convocatoria)

De conformidad con lo establecido por los Estatutos Sociales se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria se llevará a cabo el día lunes 25 de noviembre de 2024, a las 14:00 hs. en primera convocatoria y 15:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio social, sita Lima 735, Rosario, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de 2 (dos) accionistas para que en forma conjunta con el Presidente procedan a confeccionar y firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General al 30 de junio de 2024, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe de la Sindicatura. Consideración del Resultado del Ejercicio.
- 3) Gestión del Directorio. Retribución a directores y síndicos.
- 4) Ratificación de la designación del directorio, efectuada por acta de asamblea N° 42.
- 5) Ratificación de todo lo decidido en la asamblea celebrada el día 20 de diciembre de 2023.
- 6) Designación de 3 (tres) Directores titulares y 3 (tres) Directores suplentes por vencimiento del mandato del Directorio.
- 7) Designación de 3 (tres) Síndicos titulares y 3 (tres) Síndicos suplentes por vencimiento del mandato de la Comisión Fiscalizadora.

ROSARIO, 05 de noviembre de 2024.

\$ 250 530710 Nov. 13 Nov. 21

**ASOCIACION CIVIL COOPERADORA
DE LA FACULTAD DE DERECHO - CO. FA. DE.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se hace saber que en cumplimiento con lo establecido en los Art. 36 y concordantes del Estatuto se convoca a los asociados de la ASOCIACION CIVIL COOPERADORA DE LA FACULTAD DE DERECHO - CO. FA. DE. a la Asamblea General Ordinaria Anual a realizarse el día 20 Noviembre de 2024 las 18:00 hrs en Aula 14 de la Facultad de Derecho de la UNR, Córdoba 2020 de Rosario, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asociados para que firmen el Acta de la Asamblea respectiva.
- 2) Consideración de los Estados Contables y Memoria Anual (Memoria, Balance, Inventario, cuadro de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas) correspondiente a los ejercicios 2022/2023 y 2023/2024.
- 3) Consideración y ratificación de la gestión de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por los ejercicios 2022/2023 y 2023/2024.
- 4) Elección de autoridades. Designación de los miembros de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas para el período 2024/2026.

LAURA RODRÍGUEZ

Gerente

NOTA:

Se recuerda a los asociados que de acuerdo a lo establecido en el Art. 36, inc. d) del Estatuto, luego de transcurrida una hora de la prevista se dará comienzo a la asamblea con los asociados presentes.

\$ 50 530587 Nov. 13

ASOCIACIÓN DE PERITOS Y RECIBIDORES DE GRANOS Y OLEAGINOSOS ASOCIACIÓN CIVIL**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación de Peritos y Recibidores de Granos y Oleaginosos Asociación Civil: Convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 16 de Noviembre de 2024, en su sede Social de Av. Pellegrini 669 de la ciudad de Rosario a las 10 hs., solicitado por la totalidad de sus asociados de acuerdo al art. 26 del Título 9° de los Estatutos de la Asociación. Para tratar un único tema y el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Autorizar a sus apoderados a tomar créditos, préstamos con cualquier entidad bancaria o financiera, como así también firmar acuerdos de descubiertos y sobregiros en los bancos y poseer tarjetas de débito y crédito.-

LEONARDO LUIS GERMANO
Presidente

\$ 50 530615 Nov. 13

ASOCIACION DE AYUDA MUTUA ENTRE EL PERSONAL ACTIVO, JUBILADO Y PENSIONADO DE O.S.**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva, de la ASOCIACION DE AYUDA MUTUA ENTRE EL PERSONAL ACTIVO, JUBILADO Y PENSIONADO DE O.S. - ROSARIO, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 35 del Estatuto, convoca a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 16 de diciembre de 2024, en el local de calle España 16 de Rosario, a las 18.00 hs. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos (2) socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, refrenden el acta respectiva.

2) Autorización y/o ratificación de disposición de unidades de viviendas sitas en el inmueble de calle Jujuy 2052/2054 de Rosario.

3) Aprobación del inicio de construcción de edificio en PH sobre el inmueble propiedad de la Institución de calle Montevideo 2768 de Rosario atento a proyecto aprobado por Municipalidad de Rosario de acuerdo a la anterior ordenanza y autorización a la Comisión Directiva a la venta a asociados interesados de unidades necesarias para atender financiación de la obra conforme al Reglamento de Viviendas.

4) Autorización y/o ratificación de disposición de unidades de viviendas sitas en el inmueble de calle Jujuy 2036/2040 de Rosario.

MARIANO ANNUNZIATA
Presidente

ANA MARIA BIONDINI
Secretario

\$ 100 530742 Nov. 13

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA DE ROSARIO ASOCIACION CIVIL**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1° y 2° CONVOCATORIA)**

De acuerdo con el art. 37 del Estatuto de la Asociación Israelita de Beneficencia, la Comisión Directiva, cita a los representantes de socios, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede de calle Paraguay 1152 el día lunes 25 de noviembre de 2024 a las 18:00 hs. para la primera convocatoria y a las 19:00 hs. para la segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos representantes para firmar el Acta.

2) Informe de la Memoria y consideración de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Nro. 121.

3) Informe sobre la actividad cumplida y planes a desarrollar por la Comisión Directiva.

JAVIER GUEILER
PRESIDENTE

JAVIER INDELMAN
SECRETARIO

\$ 50 531049 Nov. 13

MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DE LA SOCIEDAD UNIÓN Y PROGRESO"**CONVOCATORIA EJERCICIO N° 33
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, el Consejo Directivo de la "MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DE LA SOCIEDAD UNIÓN Y PROGRESO", CONVOCA a los Señores Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 12 de Diciembre del 2.023 (12/12/2.023), a las 20 horas en las instalaciones de la Sede Social ubicada en calle 9 de Julio N° 381 de esta localidad de San Fabián, provincia de Santa Fe. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) asociados presentes para que juntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de ésta Asamblea.-

2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, demás Cuadros, Anexos, Informe de la Junta Fiscalizadora, Dictamen del Auditor y Asignación de los Excedentes, correspondiente al 33° Ejercicio Social cerrado el 31/08/2.023.-

3. Consideración de las donaciones efectuadas durante el ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2.023.-

4. Aprobación del padrón societario vigente.-

5. Considerar el valor de la cuota social vigente.-

ROSSETTI, Juan Carlos
PRESIDENTE

ANCHICHA, Marcelo J.

Secretario
\$ 200 531037 Nov. 13

CONVOCATORIAS ANTERIORES**COOPERATIVA AGROPECUARIA LTDA. DE MÁXIMO PAZ****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

Convocase a los Señores Asociados de la Cooperativa Agropecuaria Ltda. de Máximo Paz (Sta. Fe), a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día jueves 29 de Noviembre de 2024, a las 19 horas en las instalaciones que la Comuna de Máximo Paz posee en el predio del ferrocarril, sito en 25 de Mayo y Bertolo, de Máximo Paz (Sta. Fe), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de esta Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

2) Designación de dos Asambleístas para recibir los votos y practicar el escrutinio.

3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos; Informe de la Auditoria y del Sindico y destino de los saldos de ajuste de capital, del Ejercicio N° 76, que corresponde al período 01 de Agosto de 2023 hasta el 31 de Julio de 2024.

4) Destino del Excedente.

5) Propuesta para dejar sin efecto definitivamente las obligaciones de capitalización dispuestas por resoluciones asamblearias de los años 1992/97/98.

6) Autorización al Consejo de Administración para realizar operaciones del Artículo 58 inc. i), del Nuevo Estatuto Social, con cargo de información a la próxima Asamblea General Ordinaria.

7) Informe sobre las operaciones realizadas durante este ejercicio de acuerdo a lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 09 de noviembre del 2023, punto N° 6 del orden del día.

8) Informe de gerencia.

9) Balance Social.

10) Elección de:

A) Tres Consejeros Titulares en reemplazo de los Señores: Hugo Cavalli, Cristian Linguardi y Gustavo Cipriani (todos por terminación de sus mandatos).

B) Tres Consejeros Suplentes en reemplazo de los Señores: Mariano Hernández (Por terminación de mandato), Antonio Lovotti (Por terminación de mandato) y Ricardo Alesso (por renuncia).

C) Un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los Señores: Alesso Edgardo y Guidi Hugo A. respectivamente. (Todos por terminación de sus mandatos).

MÁXIMO PAZ, Octubre de 2024.

CLAUDIO M. SOUMOULOU
Presidente

CAVALLI ARIEL

Secretario
\$ 300 530395 Nov. 12 Nov. 14

ASOCIACION ROSARINA DE ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACION**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Por la presente se le hace saber que la Comisión Directiva de la Asociación Rosarina de Anestesia, Analgesia Y Reanimación conforme las atribuciones conferidas por el Estatuto Social ha dispuesto llamar a una Asamblea General Ordinaria para el próximo 05 de Diciembre de 2024 a las 19:30 hs. en la sede de Tucumán 2801 de Rosario a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación del Presidente de la Asamblea.
- 2) Elección de 2 asambleístas para suscribir el Acta.
- 3) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 4) Consideración, aprobación, modificación o rechazo de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos Ejercicio 2023-2024.
- 5) Elección de miembro de Comisión Directiva por un año: un (1) Vocal Suplente.

\$ 100 530388 Nov. 12 Nov. 13

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por la presente se le hace saber que la Comisión Directiva de la ASOCIACION ROSARINA DE ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACION conforme las atribuciones conferidas por el Estatuto Social ha dispuesto llamar a una Asamblea General Extraordinaria, para el próximo 05 de Diciembre de 2024 a las 21:00 hs. en la Sede Social de Tucumán 2801 de Rosario a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación del Presidente de la Asamblea.
- 2) Lectura del Acta de Asamblea Anterior.
- 3) Elección de 2 asambleístas para suscribir el Acta.
- 4) Informe FOSARA.
- 5) Modificación del Reglamento de Compromiso Público.

\$ 100 530386 Nov. 12 Nov. 13

S.A. IVONNE LUPOTTI**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de S.A. IVONNE LUPOTTI a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 29 de noviembre de 2024 a las 11.00 hs. en el local situado en Rivadavia 2648 de la ciudad de Santa Fe; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de los firmantes de acta.
- 2) Consideración de los Estados Contables y Memoria correspondiente al ejercicio 2024.
- 3) Destino de los resultados de los ejercicios.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio.
- 5) Renovación de autoridades.
- 6) Designación de una persona para que realice los trámites ante el Registro Público e Inspección General de Personas Jurídicas de Santa Fe.

\$ 250 530372 Nov. 12 Nov. 20

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Primera Circunscripción (Ley 6898)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por los arts. 26 inc. 2º), 40, 41, 51 y concordantes del Estatuto de la Institución, se convoca a los señores escribanos colegiados de la Primera Circunscripción del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 16 de Noviembre de 2024, a las 11:00 horas, en la sede del Colegio sita en calle San Martín N° 1920 de Santa Fe. De no haber quórum a la hora fijada, la asamblea se realizará media hora después, cualquiera sea el número de colegiados presentes (Art. 46 Estatuto). Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al período comprendido entre el 01-10-2023 y el 30-09-2024.
- 2) Consideración del Presupuesto del Colegio para el ejercicio comprendido entre el 01-10-2024 y el 30-09-2025.

3) Designación de cuatro asambleístas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

4) Designación de Presidente y Suplente de la Mesa Receptora de Votos.

5) Elección por el término de dos años de: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario y Tesorero, en reemplazo de los Escribanos Mónica Graciela BARBIER, Cecilia Elvira DAPELLO, Jacinto Martín COSTA LEIVA, Juan Pablo MAURINO y Guillermo Roberto CABELLO, respectivamente; de un Vocal Titular, en reemplazo de la Escribana Carolina Victoria TORTONE; y de dos Vocales Suplentes, en reemplazo de los Escribanos Noelia Elizabet MENDEZ y Adrián Dardo RAMSEYER; todos ellos por terminación de sus mandatos; y por el término de un año, de un Vocal Titular, en reemplazo del Escribano Exequiel MOREYRA SAHD, y de un Síndico de la Caja Notarial de Acción Social de la Provincia de Santa Fe, en reemplazo de la Escribana Carolina CULZONI, por renuncias.

6º) Escrutinio de la elección y proclamación de los electos.

SANTA FE, Octubre de 2024.

MÓNICA GRACIELA BARBIER
Presidenta

JACINTO MARTÍN COSTA LEIVA
Secretario

\$ 600 530392 Nov. 12 Nov. 20

JAGUARES S.A.**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**
(1ra. y 2da. Convocatoria)

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de JAGUARES S.A. el día 29 de noviembre de 2024, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Ruta Nacional 8 Km. 371,5, ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la posibilidad de reducir voluntariamente el capital de la sociedad, de acuerdo al artículo 203 de la Ley General de Sociedades.

NOTA:

Se recuerda a los Sres. accionistas lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550.

\$ 200 530381 Nov. 12 Nov. 20

BIBLIOTECA POPULAR RIVADAVIA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La comisión Directiva de la Biblioteca Popular Rivadavia de esta ciudad de San Jorge, atento a lo establecido en los Artículos 25, 26, 27, 28, 29 y 30 del Estatuto de esta Institución, convoca a todos los Socios Activos que se hallen al día con la caja de esta Institución a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará el día doce de Diciembre del corriente año a las diecinueve (19,00 hs) en la Sede Social de esta Institución sita en Avenida San Martín N° 1023 de esta ciudad de San Jorge.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Designación de dos socios para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario, como así también invitar a todos los socios activos presentes en la Asamblea Ordinaria en cuestión, a firmar, si desean hacerlo el Acta antes referida.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance Anual del Ejercicio cerrado el día treinta y uno (31) del mes de Agosto del año 2024 e informe de la Comisión Revisora de cuentas.

SAN JORGE, 6 de Octubre de 2024.

FLOCCO, MARIA LOURDES
Presidenta

COLUSSI, GRACIELA MARIA FATIMA
Secretaria

NOTA:

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, es imprescindible acreditar su identidad y condición de Socio Activo, debiendo estar al día con la Tesorería de la Institución.

\$ 60 530442 Nov. 12 Nov. 14

GRUPO PICADORA PROGRESO S.A.**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**
(1ra. y 2da. Convocatoria)

El Directorio de Grupo Picadora Progreso S.A. llama en primera y segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria, para el día 12 de diciembre de 2024, a las 17 y 18 hs. respectivamente, en la sede social (Calle Pública S/N de la localidad de Progreso), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta junto al Presidente del directorio;
- 2) Recondición de la sociedad y reforma del artículo segundo del contrato social.
- 3) Consideración del balance y demás documental previsto por el art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550 (texto vigente) correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2024;
- 3) Consideración del resultado del ejercicio y de su destino, de conformidad al artículo 15 del contrato social;
- 4) Elección de dos directores titulares y un director suplente.
- 5) Ratificación de lo actuado en las asambleas posteriores al vencimiento del plazo previsto en el estatuto.
- 6) Ratificación de todo lo actuado por los directores desde el vencimiento del plazo previsto en el estatuto y aprobación de la gestión de los directores.
- 7) Consideración de la remuneración de los directores.
- 8) Autorización para gestionar la inscripción de lo resuelto en la asamblea.

\$ 300 530449 Nov. 12 Nov. 20

SANATORIO BRITÁNICO S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
(1ra y 2da. Convocatoria)

De conformidad con las normas legales y estatutarias, el Directorio del Sanatorio Británico S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en su sede social de calle Paraguay 40 de la ciudad de Rosario el día jueves 28 de noviembre de 2024 en primera convocatoria 18:30 hs. y segunda convocatoria 19:30 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para proceder a redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente.
- 2) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Situación Patrimonial, Cuadros y Anexos. Memoria e informe del Síndico Titular correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2024.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
- 4) Elección de directores titulares y suplentes por dos ejercicios.
- 5) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un ejercicio.

\$ 250 530418 Nov. 12 Nov. 20

CLUB DE LOS ABUELOS**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**
(1ra y 2da. Convocatoria)

Se convoca a los asociados del "Club de los Abuelos" en la sede de la entidad sita en calle Belgrano 6130, en fecha sábado 14 de Diciembre 2024, a las 9 hs. en primera convocatoria y a las 9,30 hs en segunda convocatoria, a la Asamblea General Extraordinaria, todo ello en cumplimiento del Título VIII de las disposiciones estatutarias, con la finalidad de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos (2) asociados presentes para que juntamente con la Sra. Presidente y Secretaria suscriban el Acta de la Asamblea, en concordancia con el artículo 35 inc. C del Estatuto.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria correspondiente al ejercicio 01/06/23 - 31/05/24.
- 3) Consideración y aprobación del Balance correspondiente al ejercicio 01/06/23 - 31/05/24.
- 4) Informe del Organismo de Fiscalía, conforme Resolución 468/2023 de la Inspección General de Personas Jurídicas.

MARTA MOREYRA
Presidenta

GLORIA PELEATO
Secretaria

\$ 500 530417 Nov. 12 Nov. 20

ASOCIACION MUTUAL ABRIL**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Conforme a lo establecido por el Estatuto Social, se convoca a los señores asociados de la Asociación Mutual Abril a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 14 de Diciembre de 2024, a las 10.00 hs en la sede social de calle San Juan 3034 - 7º Piso de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2) Designación de dos socios para suscribir el acta juntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Tratamiento y consideración de razones por las cuales se expone al análisis de los asociados, fuera de los términos legales la presentación del punto cuarto del orden del día.
- 4) Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2024, presentado por el Consejo Directivo, lectura y consideración del informe presentado por el Organismo de Fiscalización y lectura y consideración del Balance General, cuenta de gastos y recursos correspondiente al ejercicio mencionado.
- 5) Tratamiento y Consideración de la gestión del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, hasta la fecha de la presente Asamblea.

ROSARIO, 7 de noviembre de 2024.

NOTA:

La Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después de la hora fijada en la convocatoria con los socios presentes, cuyo número no sea inferior que el de los miembros titulares del Organismo Directivo y de la Junta Fiscalizadora. De no conseguirse dicho quórum, la Entidad deberá convocar una nueva Asamblea en el término de cinco días hábiles, cumpliendo nuevamente lo establecido en el art. 18 de la Ley 20321 (Resol. INAM N° 294/88).

\$ 250 530484 Nvo. 12 Nov. 13

CLUB ATLETICO ALMAFUERTE**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo establecido por el Art. N° 15 de los Estatutos de nuestra Institución, convocamos a los socios del Club Atlético Almafuerte a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en nuestras instalaciones de calle Sarmiento y Río de Janeiro de la ciudad de Las Rosas el día domingo 15 de diciembre de 2024 a las 9:30 hs, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y aprobación del Acta Anterior.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de Auditoría y del Organismo de Fiscalización correspondiente al ejercicio finalizado el 30/11/2024.
- 3) Consideración del importe de las Cuotas Sociales.
- 4) Elección de autoridades de Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización.
- 5) Designación de tres (3) socios para que suscriban el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.

LAS ROSAS, Noviembre de 2024.

LEANDRO COMISSO
Presidente

JUAN C. DEGIOVANNI
Secretario

NOTA:

"Art. 17: La Asamblea sesionará válidamente a la primera citación: a la hora citada, con la presencia del 25% de los socios activos; pero si no concurriese ese número de socios una hora más tarde se celebrará con los presentes. En una u otra forma sus acuerdos serán legalmente válidos".

"Art. 16. Podrán concurrir a la misma todos los socios comprendidos en el Art. 52 Inc. b) que cuenten por lo menos con dos meses de antigüedad y tengan las cuotas sociales al día".

\$ 135 530432 Nov. 12 Nov. 14

ESCUELA DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
ORIENTADA PARTICULAR INCORPORADA N° 8192
"JUAN B. MOLINA"**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Instituto Secundario Comercial Juan Bernabé Molina sita en calle Sarmiento 469 de Juan B. Molina convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día

Martes 26 de Noviembre de 2024 a las 21 hs. en su sede social a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.
- 2) Consideración del Inventario, Balance General, Memoria de Comisión Directiva e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al ejercicio económico concluido el 31 de Julio de 2024.

SERGIO LOVOTTI
Presidente

NOTA:

Los textos a considerarse se encuentran en la disposición de los asociados.

\$ 800 530415 Nov. 12 Dic. 4

CLUB ATLETICO EL EXPRESO M. Y S.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los asociados, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 31, sig. y conc. del Estatuto Social aprobado por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de diciembre de 2024, a la hora 20, en la Sede Social de la Institución, sito en Av. Libertad N° 199 de la ciudad de El Trébol, Pcia. de Santa Fe, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de dos asambleístas para suscribir el acta, juntamente con Presidente y Secretaria;
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Anexos, Informe de la Junta Fiscalizadora y de la Contadora Certificante, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 01 de octubre de 2023 al 30 de setiembre de 2024;
- 3) Consideración de las donaciones recibidas y efectuadas;
- 4) Monto de la cuota social y su distribución;
- 5) Conformación de la Junta Electoral (arts. 41, sig. y conc.); y
- 6) Elección parcial de los miembros de Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora por culminación de sus mandatos y para cubrir los siguientes cargos, por el término de tres ejercicios, de la fracción "A", a saber: Presidente, Vocal Titular segundo, Vocal Titular cuarto, Vocal Suplente primero, Vocal Suplente tercero, Fiscalizador Titular primero y Fiscalizador Suplente tercero. Por renuncia Vocal Suplente cuarta.

EL TREBOL, 05 de Noviembre de 2024.

GERARDO N. BURGA
Presidente

SILVINA M. BOVO
Secretaria

NOTA:

El quórum para sesionar en el Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Organos Directivos y de Fiscalización, según lo dispone el art. 38 del Estatuto Social.

\$ 228 530463 Nov. 12 Nov. 14

COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA Y CRÉDITO DE VILLA CAÑAS LIMITADA CO.E.VI.CAL.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo prescripto por nuestros Estatutos Sociales, Art. 40° y, en concordancia con lo que determina el Art. 47° de la Ley N° 20337- Régimen Legal de Cooperativas, se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 21 de Noviembre de 2024 a las 19:00 horas en el salón del CAS, sito en calle 59 N° 982, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta juntamente con los Señores Presidente y Secretario.
 - 2) Lectura y consideración de la MEMORIA, BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS Y CUADROS ANEXOS, INFORME DEL SÍNDICO Y AUDITOR Y PROYECTO DE DISTRIBUCION, correspondiente Septuagésimo Octavo Ejercicio Económico cerrado el 31/07/2024.
 - 3) Designación de la Comisión de Credenciales y Escrutinio.
 - 4) Renovación de autoridades:
- * Elección de cinco (5) miembros Titulares en reemplazo de los Señores: FERREYRA Norma Gladis, FALCHONI Gabriel, PRATS Luis Angel, RAM-

BAUD Esnir, ELISEI Juan Ignacio.

* Elección de tres (3) miembros suplentes, en reemplazo de los Señores: SYLVESTER Marcos, VIDAL Lorena, DOFFI Carlos.

* Elección de un Síndico Titular y uno Suplente en reemplazo de los Señores CARRIZO Carlos O. y JANER Leandro A.

JORGE OSCAR FAGANI
Presidente

Dra. NORMA GLADIS FERREYRA
Secretaria

NOTA:

LEY DE COOPERATIVAS N° 20337 - Art. 49°: Se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

Participación en Asamblea: La credencial se expedirá hasta 48 horas antes de la celebración de la Asamblea. Art. 42 Estatuto Social.

\$ 300 530440 Nov. 12 Nov. 14

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EL TRÉBOL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con las disposiciones Estatutarias y por Resolución de la Comisión Directiva, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 04 de diciembre de 2024, a las 21:00hs. en la sede de la institución, sita en Pedro T. de Larrechea 862 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asambleístas para refrendar, juntamente con el Presidente y Secretario, el acta de esta Asamblea;
- 2) Lectura del Acta anterior;
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado Contable e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al 52° Ejercicio, cerrado el 31 de agosto del año 2024;
- 4) Nombramiento de la Junta Electoral y Receptora de Votos;
- 5) Renovación parcial de la Comisión Directiva;
- 6) Elección de dos Revisores de Cuanta Titulares e igual número de Suplentes, por un año;
- 7) Elección de Jurado de Honor, por un año;
- 8) Consideración del monto de la cuota Asociativa año 2025.

RAUL GROSSO
Presidente

CUGAT GABRIEL

Secretario
\$ 178 530565 Nov. 12 Nov. 14

COLEGIO PROFESIONAL DE MAESTROS MAYORES DE OBRAS Y TECNICOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE – DISTRITO DE SANTA FE – DISTRITO I – (LEY N° 10.946)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a Asamblea General Ordinaria a los matriculados del Colegio Profesional de Maestros Mayores de Obras y Técnicos de la Provincia de Santa Fe - Distrito I (Ley 10.946), a realizarse en la sede de la calle San Martín N° 1748 – 1° Piso- Santa Fe el día 29 de noviembre de 2024 a las 15.00 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos matriculados para refrendar el acta de Asamblea Lectura Acta correspondiente a la Asamblea.
- 2) Lectura Acta correspondiente a la Asamblea anterior.
- 3) Consideración de la memoria y balance general por el ejercicio N° 31 cerrado el 31 de Julio de 2024.

NOTA:

Se hace saber de conformidad a lo dispuesto por el art. 30 del Estatuto, que la Asamblea estará integrada por los miembros del Directorio de Distrito y los matriculados habilitados con matrícula vigente y que no aduere derecho de matriculación y/o inscripción anual.

\$ 300 530567 Nov. 12 Nov. 13

FEDERACIÓN GREMIAL DEL COMERCIO E INDUSTRIA

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el Art. 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados de la Federación Gremial del Comercio e Industria a la Asamblea Anual Ordinaria para el día lunes 25 de NOVIEMBRE de 2024, a las 14.30 horas en la sede social de calle Córdoba

1868 de Rosario, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación por Asamblea de dos Asociados para firmar el acta.
2. Consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos correspondiente al período comprendido entre el 1° de agosto de 2023 y el 31 de julio de 2024.
3. Renovación de Autoridades.

Maria Fabiana Cereseto
Secretaría

Edgardo Moschitta
Presidente

NOTA. Para asistir a las Asambleas los asociados deberán estar al día con Tesorería hasta el mes inmediato anterior y para votar y ser elegido el asociado deberá además contar como socio activo o activo institucional con una antigüedad mayor de seis meses a la fecha de la Asamblea. Art.14 inc. B) y 41. Para el caso que el día y hora señalados no se logre el quórum estatutario, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria el mismo día y en el mismo lugar indicados, media hora después con el número de asociados presentes. Art.22. Los asociados podrán hacerse representar en la Asamblea mediante autorización escrita que contenga los datos personales de mandante y mandatario, acto para el cual se lo habilita y firma del otorgante, no pudiendo una misma persona representar a más de un asociado. Art.23. Los Asociados deberán concurrir a la Asamblea con Documento Nacional de Identidad. Personas que representen a un asociado persona física, deberán concurrir con poder especial otorgado por nota simple con firma del asociado. Cuando el Asociado sea representante legal de una Persona Jurídica deberá acompañar copia del Acta de Designación de Cargo o similar con mandato vigente. Cuando concurre una persona, que pretenda representar a una Asociado Persona Jurídica y no sea el representante legal deberá además acompañar nota simple, en la cual el representante legal lo autoriza a participar de la Asamblea Anual Ordinaria.

\$ 300 530538 Nov. 12 Nov. 14

VNR S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas de VNR S.A. a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en la sede social de calle San Martín 862 P.A. Rosario, el día 4/12/24 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.
- 2) Ratificación y designación del cargo de Auditor Externo.
- 3) Ratificación y designación del cargo Síndico Titular y Suplente.

EL DIRECTORIO.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia (conf. art. 238 de la Ley N° 19.550, 26944), en la sede social. Se deja constancia que las copias de los Estados Contables y demás información a ser considerada se encontrará a disposición de los señores accionistas para su consulta, en la sede social en término de ley.

\$ 250 530888 Nov. 12 Nov. 20

ASOCIACIÓN de GRADUADOS en CIENCIAS ECONÓMICAS del CENTRO OESTE SANTAFESINO RAFAELA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Asociados en derecho a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de Noviembre de 2024 a las 19:30 hs. en sede social de calle Cervantes 54 de la ciudad de Rafaela, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y Aprobación Acta Anterior.
2. Nombramiento de dos Asociados para refrendar el Acta de Asamblea.
3. Consideración de Memoria y Balance correspondiente al ejercicio N° 19 finalizado el 31 de julio de 2024.
4. Consideración de la Gestión Institucional hasta el período finalizado el 31 de julio de 2024.

Rafaela, 8 de noviembre de 2024.

C.P.N Juan Ignacio Bastia
Presidente

\$ 225 530406 Nov. 11 Nov. 19

ESTABLECIMIENTO SAN JUAN SCA (e.I.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)

Convocase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Noviembre de 2024 a las 16 hs, en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, en el Establecimiento rural sito en el Distrito Soledad del Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Situación Patrimonial y documentos anexos, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2024;
- 2) Informe del Síndico;
- 3) Retribución del Socio Comanditado y del Síndico;
- 4) Destino del Resultado del Ejercicio;
- 5) Designación de los Accionistas que firmarán el acta juntamente con el Socio Comanditado.

Para participar en la Asamblea los socios comanditarios deberán depositar las acciones en la sede social con cinco días hábiles de anticipación, como mínimo, a la fecha del acto.

El depósito de las acciones podrá ser reemplazado por el de un certificado bancario o expedido por institución financiera debidamente autorizada, en el cual conste el depósito de las acciones a nombre del accionista.

JUAN CRUZ OLASO LATORRE
Socio Comanditado Liquidador

NOTA:

Artículo 8° de los Estatutos Sociales, Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera.

\$ 500 530550 Nov. 11 Nov. 19

ALGODONERA AVELLANEDA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1era y 2da CONVOCATORIA)

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 04 de diciembre de 2024, a las 19.00 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria en nuestro local social, Av. San Martín, esq. Calle 14 de Avellaneda, provincia de Santa Fe, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de Secretario y dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
- 2º) Ratificación de la presentación en concurso preventivo de la "Sociedad" en los términos del art. 6 de la Ley de Concursos y Quiebras 24.522.

NOTA: Declaramos estar comprendidos en el artículo 299 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

De acuerdo con el art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, modificado por la Ley 22.903, los titulares de acciones nominativas, para poder participar de la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad para que los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

\$ 250 530775 Nov. 11 Nov. 19

DISANZO Y MARINELLI S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)

En un todo de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 13 y 14 del Estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Disanzo y Marinelli S.A. a realizarse el día 29 de Noviembre de 2024 a las 15:00 hs, en primera convocatoria o a la hora subsiguiente y en segunda convocatoria si antes no se hubiera reunido el quórum suficiente; a realizarse en Ocampo 787 de la ciudad de Cañada de Gómez (SF);y a fin de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección del o los accionistas para redactar, aprobar y firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente.

2) Ratificación de lo actuado en la Asamblea realizada el día 12 de abril del año 2024 en cuanto al número y designación de miembros del Directorio.

3) Consideración del Balance y demás documentación establecida en el art. 234, 1º de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Julio de 2024.

4) Consideración de las gestiones del Directorio por el ejercicio económico cerrado el 31 de Julio de 2024.

5) Consideración de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 2024 y su destino.

\$ 360 530504 Nov. 8 Nov. 14

AC INVERSORA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1era y 2da CONVOCATORIA)

Convocase a los señores accionistas de AC Inversora S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de noviembre de 2024, a la hora 10.30 en primera convocatoria, y para el mismo día a la hora 11.30 en segunda convocatoria. La asamblea se realizará bajo la modalidad a distancia conforme lo prevé el art. 13º del Estatuto Social. Será llevada a cabo a través de la plataforma "Zoom Meetings", a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de la asamblea juntamente con el Presidente y Síndico.

2) Consideración de la documentación contable prevista en el artículo 234º inc. 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2024.

3) Tratamiento del resultado del ejercicio.

4) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura durante el mismo período.

5) Consideración de la remuneración de Directores y Síndico conforme con el Estatuto Social y a las disposiciones del artículo 261º de la Ley 19.550.

El Directorio.

Notas:

i) La documentación que se refiere el punto 2) se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social, sita en calle Paraguay 777 Piso 15º de la ciudad de Rosario, la que podrá ser solicitada de lunes a viernes de 10hs a 17hs. También podrán los accionistas solicitar su envío por correo electrónico, requiriéndolo a través del correo electrónico accionistas@rofex.com.ar.

ii) De acuerdo con lo establecido en el art. 238º de la Ley General de Sociedades, los señores accionistas deberán comunicar su asistencia para participar de la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma. Dicha comunicación podrá ser efectuada a través de la casilla de correo electrónico: accionistas@rofex.com.ar con el asunto: Confirmación Asistencia a Asamblea, indicando: nombre y apellido completo o razón social del accionista y CUIT/L, o en la sede social, declarando un correo electrónico a tal efecto.

iii) La Sociedad remitirá, a las casillas de correo electrónico desde la cual los accionistas hubieran comunicado su asistencia, el vínculo de acceso a la plataforma Zoom.

\$ 500 530510 Nov. 08 Nov. 14

ROFEX INVERSORA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas de Rofex Inversora S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de noviembre de 2024, a la hora 09.00 en primera convocatoria, y para el mismo día a la hora 10.00 en segunda convocatoria. La asamblea se realizará bajo la modalidad a distancia conforme lo prevé el art. 15º del Estatuto Social. Será llevada a cabo a través de la plataforma "Zoom Meetings", a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de la asamblea juntamente con el Presidente y Síndico.

2) Consideración de la documentación contable prevista en el artículo 234º inc. 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2024.

3) Tratamiento del Resultado del Ejercicio.

4) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y la actuación del Síndico durante el mismo período.

5) Consideración de la remuneración de Directores y Sindicatura conforme con el Estatuto Social y a las disposiciones del artículo 261º de la Ley 19.550.

El Directorio.

Notas:

i) La documentación que se refiere el punto 2) se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social, sita en calle Paraguay 777 Piso 15º de la ciudad de Rosario, la que podrá ser solicitada de lunes a viernes de 10hs a 17hs. También podrán los accionistas solicitar su envío por correo electrónico, requiriéndolo a través del correo electrónico accionistas@rofex.com.ar

ii) De acuerdo con lo establecido en el art. 238º de la Ley General de Sociedades, los señores accionistas deberán comunicar su asistencia para participar de la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma. Dicha comunicación podrá ser efectuada a través de la casilla de correo electrónico: accionistas@rofex.com.ar con el asunto: Confirmación Asistencia a Asamblea, indicando: nombre y apellido completo o razón social del accionista y CUIT/L, o en la sede social, declarando un correo electrónico a tal efecto.

iii) La Sociedad remitirá, a las casillas de correo electrónico desde la cual los accionistas hubieran comunicado su asistencia, el vínculo de acceso a la plataforma Zoom.

\$ 500 530508 Nov. 08 Nov. 14

PATATA'S S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en las oficinas 01-11 de calle Córdoba 1080 primer piso de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, el día 26 de noviembre de 2024, a las 18:00 hs. en primera convocatoria y a las 19:00 hs. en segunda convocatoria a los fines de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

(i) Designación de accionistas para que firmen el acta junto a la Presidente; (ii) Consideración de la documentación citada en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de marzo de 2024; (iii) Consideración del destino del resultado del ejercicio; (iv) Designación de autoridades; (v) Autorizaciones.

Nota: para asistir a la asamblea los accionistas deberán cursar comunicación para su registro en el libro de asistencia a asambleas con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, conforme lo dispuesto por el art. 238 de la ley N° 19.550.

\$ 250 530413 Nov. 07 Nov. 13

CONTRATOS, ESTATUTOS, BALANCES, ETC.

LA EGLE SRL

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados "LA EGLE SRL s/Designación de autoridades" en trámite por ante el Registro Público de Santa Fe y de acuerdo con el Acta de Asamblea correspondiente -a la sesión celebrada el 26 de mayo de 2023, de reunión de socios de la sociedad LA EGLE SRL, con domicilio en Gdor Iriondo N° 2032 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, ha quedado constituido de la siguiente manera: Socias Gerentes Marta Isabel García, D.N.I. N° 28.526.059, con domicilio en Gdor. Iriondo 2032 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe y Mirta Sonia García, D.N.I: 29.991.759, con domicilio en Gdor. Iriondo 2145 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de Ley. Santa Fe, 17 de mayo de 2024. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 300 523030 Nov. 13

"LJAD GLOBAL S.R.L."

CONTRATO

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados LJAD GLOBAL S.R.L. S/ CONSTITUCION (Expediente CUIJ N° 21-05541009-4 - Año 2.024) de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación:

INSCRIPCIÓN DE S.R.L.

Entre LEONARDO GABRIEL GALVAN, argentino, nacido 19/09/1973, soltero, domiciliado en Zona Rural S/N de Granadero Baigorria, Rosario provincia de Santa Fe, DNI 23.344.893, CUIL 20-23344893-2, comerciante, JUAN IGNACIO DORREGO, argentino, nacido 12/05/1992, soltero, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas Nro.3493 de Rosario

provincia de Santa Fe, DNI 36.010.295, CUIL 20-36010295-6, empleado y AGUSTIN ORESTES BAROVERO, argentino, nacido 10/12/1990, soltero, domiciliado en calle Alvear Nro. 41 de Marcos Juárez provincia de Córdoba, DNI 35.732.863, CUIT 20-35732863-3, comerciante, todos hábiles para contratar, convienen en celebrar el siguiente contrato de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:

Denominación de la sociedad: "LJAD GLOBAL S.R.L."

Domicilio Social: Sarmiento N° 3262 Piso 01 Departamento 01, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: veinte (20) años.

Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Agropecuarias. Mediante la explotación de campos propios, de terceros y/o asociada a terceros, la explotación agrícola ganadera, incluida las de forestación y reforestación, fruticultura, hortalizas, floricultura, apicultura, aves y animales en cautiverio, B) Inmobiliaria. Mediante la compraventa, construcción, arrendamiento, y administración de inmuebles propios tanto urbanos como rurales, loteos, remodelación, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en las leyes de propiedad horizontal con exclusión de toda actividad del art. 299 inc. 4 de la ley 19.550, C) Industrial. La industrialización de productos comestibles, venta de carnes, embutidos, chacinados, fiambres, conservas, subproductos y faenamientos de animales de corral, aceites de oliva, girasol y otros aceites comestibles, vinos y aguas para consumo humano, agroalimentos en general, alimentos para mascotas y/o animales de granja, productos de belleza e higiene personal, D) Actividades de turismo nacional e internacional e E) Actividades de importación y exportación de los productos insertos en puntos c y d. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estas cláusulas.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 3.500.000,00, dividido en 35.000 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: BAROVERO AGUSTIN ORESTES, 14.000 cuotas, representativas de \$ 1.400.000,00; GALVAN LEONARDO GABRIEL, 14.000 cuotas, representativas de \$ 1.400.000,00 y DORREGO JUAN IGNACIO, 7.000 cuotas, representativas de \$ 700.000,00. La integración se ha realizado en un 25%, en este acto, en efectivo, debiendo integrarse el resto en un plazo no mayor a los 24 (veinticuatro) meses.

Administración, dirección y Representación: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del socio Agustín Orestes Barovero, en calidad de socio gerente.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha Cierre de Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

Registro Público de Comercio, Rosario Octubre de 2024.-

\$ 100 530708 Nov. 13

"VECTIS VIS S.R.L."

CONSTITUCIÓN

1) SOCIOS: IÑAKI DONAMARI, nacido el 1 de octubre 1.997, de 27 años de edad, de apellido materno Alvarez, soltero, argentino, Ingeniero Mecánico, domiciliado en calle Avda. del Rosario número 1.814, de la ciudad de Funes (Provincia de Santa Fe), domicilio electrónico i.donamari@vectisvis.com.ar, poseedor del documento nacional de identidad número 40.361.738, C.U.I.T. N° 20-40361738-6; CALCATERRA FRANCO ESTEBAN, nacido el 28 de agosto 1.996, de 28 años de edad, de apellido materno Schwarzhans, soltero, argentino, Ingeniero Mecánico, domiciliado en calle Avda. Nottebohn número 1.359, de la ciudad de San Jorge (Provincia de Santa Fe), domicilio electrónico f.calcatterra@vectisvis.com.ar, poseedor del documento nacional de identidad número 39.857.123, C.U.I.T. N° 20-39857123-2; TRACHCEL AUGUSTO ESTEBAN, nacido el 8 de agosto 1.996, de 28 años de edad, de apellido materno Quiroga, soltero, argentino, Ingeniero Mecánico, domiciliado en calle 26 número 611, de la ciudad de Las Parejas (Provincia de Santa Fe), domicilio electrónico a.trachcel@vectisvis.com.ar, poseedor del documento nacional de identidad número 39.391.555, C.U.I.T. N° 20-39391555-3 y TURCHETTI JULIAN NAHUEL, nacido el 2 de septiembre 1.996, de 28 años de edad, de apellido materno Luna, soltero, argentino, Ingeniero Mecánico, domiciliado en calle Colón número 1.544, de la ciudad de San Jorge (Provincia de Santa Fe), domicilio electrónico j.turchetti@vectisvis.com.ar, poseedor del documento nacional de identidad número 39.857.146, C.U.I.T. N° 20-39857146-1.

2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 6 de noviembre de 2024.

3) DENOMINACION SOCIAL: "VECTIS VIS S.R.L."

4) DOMICILIO: calle 9 de Julio N° 1.473, departamento 5A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) OBJETO SOCIAL: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: a) relevamiento, diseño, fabricación, modificación y comercialización de máquinas y dispositivos mecánicos, sus partes y accesorios; b) Servicio de

asesoramiento, diseño y relevamiento en ingeniería. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

6) DURACION: 30 años desde su inscripción.

7) CAPITAL SOCIAL: Pesos diez millones (\$10.000.000.-).

8) COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: Administración, Dirección y Representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente", o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Gerente: IÑAKI DONAMARI, con domicilio especial en 9 de Julio N° 1.473, departamento 5A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

9) ORGANIZACION DE LA REPRESENTACION LEGAL: la representación legal de la sociedad corresponde al Gerente.

10) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de agosto.

\$ 182 530967 Nov. 13

PILAY SA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "PILAY SA sobre DESIGNACION DE AUTORIDADES" en el expediente 2060/2024, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que en PILAY Sociedad Anónima, de C.U.I.T. 30-57381925-6, por acta de Asamblea N° 67 y acta de Directorio N 719, ambas de fecha 25 de Septiembre de 2024, se ha efectuado las siguiente designación y distribución de cargos:

DIRECTORES TITULARES: PRESIDENTE: GONZALO CRESPI, argentino, Médico Veterinario, casado con Estela María Rita Foster, D.N.I. 13.788.354, C.U.I.T. 20-13788354-7, nacido el 27 de febrero de 1960, domiciliado en calle Bv Argentino 8871, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; VICEPRESIDENTE: LUIS RAUL TRENTO, argentino, empresario, soltero, DNI 24.292.958, CUIT 20-24292958-7, nacido el 8 de octubre de 1975, domiciliado en calle 9 de julio 1276, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; DIRECTOR TITULAR JAVIER VIGO, argentino, abogado, casado con Liliana Marta Gasparotti, L.E. 8.485.039, C.U.I.T. 20-08485039-0, nacido el 30 de enero de 1951, domiciliado en calle Monseñor Zazpe 2879, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; DIRECTOR TITULAR GUILLERMO FABIAN MENDEZ, argentino, Abogado, DNI 17.972.569, CUIT 20-17972569-6, casado en segundas nupcias, nacido el 05 de octubre de 1966, domiciliado en Lavalle 1710 7 14, ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires; DIRECTOR TITULAR MARIA DE LOS ANGELES LUCIANA DICHINO TRENTO, argentina, empleada, soltera, DNI 27.066.306, CUIL 27-27066306-6, nacida el 25 de diciembre de 1978, domiciliada en calle Ituzaingó 1331 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, DIRECTOR TITULAR FERNANDO VOROBIOF, argentino, Lic. en Economía, casado con Marina Florencia Martínez, D.N.I. 25.459.355, C.U.I.T. 23-25459355-9, nacido el 11 de septiembre de 1976, domiciliado en calle Cilveti 777, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

DIRECTORES SUPLENTES EN EL SIGUIENTE ORDEN: 1° MARIA ESTELA TRENTO, argentina, licenciada en administracion, empleada, casada, DNI N° 26.633.752, CUIL 27-26633752-9, nacida el 7 de Julio de 1978, domiciliada en calle Laprida 3895, ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; 2° CONSUELO BEATRIZ VIGO, argentina, abogada, casada con Martín Miguel Weibel, DNI 28.074.214, CUIT 27-28074214-2, nacida el 08 de junio de 1980, domiciliada en calle Entre Ríos 2846 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; 3° MARIA GABRIELA AÑON, argentina, arquitecta, soltera, D.N.I. 21.048.691, C.U.I.T. 27-21048691-2, nacida el 09 de Noviembre de 1969, domiciliada en calle Hernandarias 226, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; 4° ESTELA MARGARITA TRENTO, argentina, jubilada, viuda, DNI. 5.699.398, C.U.I.T. 27-05699398-9, nacida el 08 de Febrero de 1948, domiciliada en Bv. Gálvez 2245, Piso 2, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; 5° OSVALDO JORGE STRATTA, argentino, divorciado, contador público nacional, DNI 24.214.958, CUIT 20-24214958-1, nacido el 15 de marzo de 1975, domiciliado en calle General López 3416, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, 6° MARTIN MIGUEL WEIBEL, argentino, casado con Consuelo Vigo, contador público nacional, DNI 26.072.814, CUIT 20-26072814-9, nacido el 20 de agosto de 1977, domiciliado en calle Entre Ríos 2846, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

COMISION FISCALIZADORA: MIEMBROS TITULARES: CPN Jorge Luis MANZANERO, argentino, contador público, casado con Claudia Cecilia Zenobi, D.N.I. 10.557.749, C.U.I.T. 20-10557749-5, nacido el 19 de octubre de 1952, domiciliado en la calle Mendoza 123, 3° A de la ciudad

de Rosario, Provincia de Santa Fe; CPN Maximiliano SIMEZ, argentino, Contador Público, casado con María Carolina Palamedi Nazabal, DNI 26.460.852, C.U.I.T. 20-26460852-0, nacido el 23 de abril de 1978, domiciliado en calle Corrientes 2555, piso 7, depto. E, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, CPN Leandro Nicolás WENETZ, argentino, contador público, soltero, D.N.I. 33.128.619, C.U.I.T. 20-33128619-3, nacido el 17 de noviembre de 1987, domiciliado en calle Bv. E. Lopez 353, de la localidad de Ramona, Provincia de Santa Fe,

MIEMBROS SUPLENTE EN EL SIGUIENTE ORDEN: 1° CPN Daniel Héctor BREX, argentino, contador público, casado con Marcela del Lujan Grassi, D.N.I. 17.591.279, C.U.I.T. 20-17591279-8, nacido el 09 de marzo de 1966, domiciliado en calle San Lorenzo 5464 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; 2° CPN Carolina Raquel SAENZ argentina, contadora pública, soltera, D.N.I. 23.760.575, C.U.I.T. 27-23760575-1, nacida el 19 de marzo de 1974, domiciliada en calle 9 de Julio 2666, PB Dto. 5 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, 3° CPN Andres Eduardo GIANFELICI, argentino, Contador Público, casado con Patricia Laura Aymar, DNI 26.716.950, CUIT 20-26716950-1, nacido el 22 de Septiembre de 1978, domiciliado en calle Necochea 5665, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 11 de noviembre de 2024. Liliانا G. Piana, Secretaria.

\$ 200 531008 Nov. 13

MEROS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día; Expediente N° 648 - Año 2024, MEROS S.A. s/Constitución de Sociedad.

Integrantes: Vieri, Javier Martín, DNI 28.963.673, CUIT 20-28963673-5, nacido el 20 de Diciembre de 1978, casado, de apellido materno Astesana, domiciliado en Italia N° 281 de la localidad de Humberto Primo, Provincia de Santa Fe y Vieri, Vanina Belén, D.N.I. 23.164.461, CUIT 27-23164461-5, nacida el 10 de Noviembre de 1973, casada, de apellido materno Astesana, domiciliada en Bv. Roca N° 1570, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; todos mayores de edad, comerciantes y argentinos.

Fecha del Instrumento de constitución: 26 de Septiembre de 2024.

Denominación: MEROS S.A..

Domicilio: calle Italia N° 281 de la localidad de Humberto Primo, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: Su duración es de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, cultivos forestales y explotaciones tamberas y granjeras, así como la compra, venta, permuta, representaciones, comisiones, Importaciones y exportaciones de los productos obtenidos: y, Financieras: mediante préstamos en general, con garantía real o personal o sin garantía, a corto, mediano y largo plazo, para financiar operaciones realizadas o a realizarse que deriven de su giro comercial, así como la compra-venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público, como así también ras actividades previstas en el inc. 4° del Art. 299 de la Ley 19.550 General de Sociedades. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes y por este Estatuto.

Capital Social: El capital social es de treinta millones de pesos (\$ 30.000.000) representado por treinta mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de mil (\$ 1.000) pesos cada una, con derecho a un voto por acción.

Organo de administración: El directorio, para los primeros tres (3) ejercicios y con mención de cargos, queda integrado como sigue: Presidente: Vieri Javier Martín, DNI 28.963.673, C.U.I.T. 20-26963673-5, nacido el 20 de Diciembre de 1978, casado, de apellido materno Astesana, constituyendo domicilio especial en Italia N° 281 de la localidad de Humberto Primo, provincia de Santa Fe; y Director suplente: Vieri, Vanina Belén, DNI 23.164.461, CUIT 27-23164461-5, nacida el 10 de Noviembre de 1973, casada, de apellido materno Astesana, constituyendo domicilio especial en Bv. Roca N° 1570, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, todos comerciantes y argentinos.

Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19.550.

Representante legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente, si el directorio es unipersonal, y al presidente y vicepresidente, si existe pluralidad de miembros, quienes actuarán indistintamente.

Fecha cierre ejercicio social: El día treinta de noviembre de cada año. Rafaela, 4 de Noviembre de 2024. Dra. Mariana Alejandra Borsotti, Secretaria.

\$ 840 530628 Nov. 11 Nov. 13

Primera Circunscripción

REMATES ANTERIORES

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

POR
DANIEL JOSE ALTARE

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados: (CUIJ.: 21-26252353-2) (Expte 1013/2015) FALLIDOS: DNI . 16.584.240 Y DNI. 16.548.210 S/ QUIEBRA. Se ha dispuesto que el martillero DANIEL JOSE ALTARE, CUIT: 20-06246930-8 Matricula 124 procederá a vender en pública subasta el día JUEVES 05 DE DICIEMBRE de 2024 a las 11:00 horas; ó el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, en las puertas del Juzgado de Pequeñas Causas Comunitarias de la localidad de Piamonte. Cuya inscripción Dominial A) es bajo el Tomo: 191 IMPAR Folio: 1035 N° 56267 Dpto.SAN MARTIN . Partida del Impuesto Inmobiliario: 12-16-00-174074/0001-6 LOTE 2 (según título y datos catastrales) Base del Avalúo Fiscal: \$ 17598,10. B) Cuya Inscripción dominial: Tomo 93 Par folio: 65 N° 19209 DPTO. : SAN MARTIN . Partida del Impuesto Inmobiliario: 12- 16-00-174074/0001-6 Base del Avalúo Fiscal: \$ 17598,10 LOTE 1 El Bien Inmueble subastar sin base y al mejor postor. Se aclara que lo que se subasta es: PARTES INDIVISAS DE DOMINIO PLENO. BIEN A SUBASTAR: SOBRE CALLES RIVADAVIA ESQUINAS GUEMES Y SANTA FE DE LA LOCALIDAD DE PIAMONTE. Superficie: LOTE 2: 3000 M2. LOTE 1: 3000 M2. A CONTINUACION SE TRANSCRIBE EL DECRETO QUE ASÍ LO ORDENA: ///SAN JORGE, 30 de Septiembre de 2024. Proveyendo escrito cargo N° 26796:Para que tenga lugar la subasta del inmueble propiedad del fallido, fíjase el día 05 de diciembre del 2024 , a las 11:00 horas o el día inmediato posterior hábil, a la misma hora, si aquél resultare inhábil, por ante el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Piamonte. Cumplimentado íntegramente y firme el presente oficiosa a sus efectos. Dicho bien saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Establécense a cargo del comprador los impuestos y/o tasas que graven el bien, a partir de la toma de posesión, excepción hecha del supuesto previsto en el art. 500 del C.P.C.C. Ejecutoriado que se encuentre el presente, publíquense edictos conforme se solicita y autorizase la confección de 1000 volantes de publicidad, debiendo acreditarse, indefectiblemente con anterioridad a la subasta, la exhibición de un ejemplar del mismo en la puerta del juzgado relacionado, por espacio de diez días. Si los hubiere, cítese por cédula a acreedores prendarios, conforme previsiones del art. 488 del C.P.C.C. Si los hubiere también, y a los fines previstos por el art. 506 del C.P.C.C., emplácese a los respectivos peticionantes de las cautelares para que se manifiesten en la medida de su interés o deduzcan sus reclamos, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimientos de Ley. Todo, bajo sanción de suspensión de la subasta, quedando a cargo del ejecutante el cumplimiento de la presente, en tiempo y forma. Autorízase la publicidad radial solicitada. Notifíquese por cédula.- DR. JULIAN D. TAILLEUR: SECRETARIO. DR. DANIEL MARCELO ZOSO: JUEZ. /// DESCRIPCION SEGÚN TÍTULO:/// Tomo: 184 Folio: 652 N°: 50062 DPTO. SAN JUSTO: ///EL PLENO DOMINIO Y LA NUDA PROPIEDAD, EN LA PROPORCIÓN QUE RESPECTIVAMENTE LE CORRESPONDE, (1/2 INDIVISA CADA UNA), SOBRE EL SIGUIENTE INMUEBLE: /// UNA FRACCIÓN DE TERRENO CONTADO LO CLAVADO, PLANTADO, EDIFICADO Y ADHERIDO AL SUELO, LA QUE CONFORMANDO LA ESQUINA NOR – ESTE DE LA MANZANA LETRA "B" DE LAS QUE COMPONEN ACTA CIUDAD DE SAN JUSTO, DEPARTAMENTO DEL MISMO NOMBRE, PROVINCIA DE SANTA FE, DE ACUERDO AL PLANO N° 63760, QUE CITA AL TÍTULO ANTECEDENTE, SE DESIGNA COMO LOTE "A", Y MIDE: VEINTIDÓS METROS AL NORTE Y SUD, POR VEINTIDÓS METROS, SESENTA CENTÍMETROS AL ESTE Y OESTE, O SEA UNA SUPERFICIE TOTAL DE: CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS, VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS, Y LINDA: AL NORTE, BOULEVARD PELLEGRINI; AL ESTE, CALLE URQUIZA; AL SUD, EL LOTE "B" DEL MISMO PLANO; Y AL OESTE, PROPIEDAD DE PEDRO GASPARTOTTI. /// DATOS REGISTRALES: TOMO: 191 IMPAR FOLIO: 1035 N° 56267 DPTO. SAN MARTIN. /// Informa el Registro General que el inmueble se encuentra a nombre de los FALLIDOS. SI REGISTRA INHIBICIONES 1) AFORO: 015689. FECHA: 16.02.2016. FECHA DE VIGENCIA: SIN PRESCRIPCIÓN. TOMO: 368 FOLIO: 0335 . MONTO \$ 0,00. CARATULA: DNI. 16.584.240 S/ QUIEBRA. JUZGADO: EL DE AUTOS. 2) AFORO: 030813. FECHA: 06.02.2019. FECHA DE VIGENCIA: 06.02.2024. TOMO : 447 FOLIO: 0379 MONTO: \$ 34960,09. (EXPTE. 1244 AÑO 2009) BANCO MACRO S. A. C/ OTRO S/ EJECUTIVO. JUZGADO: 1ERA I. DE D. EN LO C. C. Y L. N° 11 DE SAN JORGE. 3) AFORO: 015689 FECHA: 16.02.2016. VIGENCIA: SIN PRESCRIPCIÓN. TOMO: 368 FOLIO: 0335 \$ 0,00. (EXPTE. 1013/2015) DNI. 16.548.210 S/ QUIEBRA. JUZGADO: EL DE AUTOS. 4) AFORO: 030813 FECHA DE INSCRIPCIÓN 06/02/2019. FECHA DE VIGENCIA: 06.02/2024. TOMO: 447 FOLIO: 0379 . MONTO: \$ 34.960,09 (EXPTE. 1244 / 2009) BANCO MACRO C/ DFNI. 16.548.210 S/ EJECUTIVO. JUZGADO: 1ERA I. DE D. EN LO C. C. Y L. DE SAN JORGE. 5) AFORO: 015689 FECHA: 16.02.2016. FECHA DE VIGENCIA SIN PRESCRIPCIÓN. TOMO 368 FOLIO: 0335. MONTO: \$ 0,00. (EXPTE. 1013/2015) CARATULA Y JUZGADO: EL DE AUTOS. DATOS REGISTRALES: TOMO: 191 IMPAR FOLIO: 1035 N° 56267 DPTO. SAN MARTIN. LOTE 2 POSEE EL SIGUIENTE EMBARGO: FECHA: 26.07.2017. AFORO: 108832 (EXPTE. 51 AÑO 2010) MONTO: \$ 40.680,57. CARATULA: BANCO MACRO S. A. C/ OTRO DNI. 16.548.210 S/ EJECUTIVO. JUZGADO: 1ERA I. DE DISTRITO N° 11 SAN JORGE. SECRETARIA UNICA. OBSERVACIONES: SEGÚN OFICIO N° 136826 DEL 09.05.2022 SE REINSCRIBE LA PRESENTE MEDIDA. PARTE INDIVISA. ///. Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial: Que la partida Inmobiliaria es: 12-16-00-174074/0001-6 Cuya valuación está antes citada. Informa la API que NO REGISTRA DEUDAA FECHA: 18.07. 2024. Informa la Comuna de Piamonte: A fecha: 07.06.2024. Adeuda \$ 62.823,60. En concepto de cloacas: \$ 24.237 . En concepto de Luces Led: \$ 38586,60. Informa la Sra. Jueza de Pequeñas Causas Comunitarias de la localidad de Piamonte: /// Piamonte,Dpto. San Martín, Pcia. De Santa Fe, a los 13 días del mes de mayo del año 2024 y por así estar ordenado los autos y juzgados (que anteceden). Seguidamente me constituí en compañía de la Dra. Lorena Santo profe-

sional autorizada para intervenir en el diligenciamiento en el inmueble propiedad del fallido DNI. 16.584.240 Y DNI. 16.548.210 ubicado en la localidad de Piamonte, Dpto. San Martín denominados como lotes 1 y 2 del Plano N° 73793 de la Manzana N° 54 Sección Este de las que componen el pueblo de Piamonte. Una vez en el lugar fuimos atendidas por el Sr. A quien le di amplia lectura del oficio de referencia quien nos permite el ingreso. Seguidamente se procede a constatar que en el lote N° 1 hay una edificación que consta de una cocina comedor con piso de mosaico, paredes y techo con revoque caído y en mal estado, tres dormitorios, uno con piso de mosaico y los otros dos con piso de madera, sus paredes y techos con revocos caídos, un pasillo con piso de mosaico, un living con piso de mosaico, un baño instalado y una galería abierta, las aberturas de madera y las persianas de chapa. Todo en mal estado de uso y conservación, también se puede observar en su parte Este, en el patio hay un lavadero, un depósito con aberturas de madera, el estado general es de regular a malo. Y el lote dos en su parte Oeste hay tres galpones abiertos con chapas de zinc y piso de tierra, todo en mal estado, continuando con el lote dos es un baldío con malezas, al Norte linda con calle Rivadavia, Al Este, con calle Santa Fe y en su parte Sur con barrio Fonavi. El estado general es malo, el inmueble se encuentra ubicado a tres cuadras de la Plaza Pública, de la Comuna Local, Escuela Primaria y a 5 cuadras de los Bancos Credicoop y Nuevo Banco Santa Fe S.A. posee luz eléctrica, recolección de residuos, alumbrado público, cloacas sin conectar y agua por bombeador. Las calles que rodean el inmueble Güemes y Rivadavia, poseen un precario mejorado y la calle Santa Fe también con mejorado. La misma está ocupada por el Sr. Ricardo Fortunato y su concubina Y lo hace en carácter de dueño. No siendo para más se da por finalizada dicha constatación firmando la Dra Santo todo por ante mí que certifico. Fdo. Dra. Liliana de Berardo: Jueza Comunitaria. // CONDICIONES: El que resulte comprador, deberá tener el 10% a cuenta de precio, saldo del precio al aprobarse la subasta y el 3% de Honorarios del martillero todo en dinero en efectivo y en este acto y deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta ó insuficiencia de los mismos. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero. TEL. / FAX: 0342 - 4890992. / 155- 469565. E- mail: angelaruzicki@gmail.com FDO. DR. JULIAN D. TAILLEUR: SECRETARIO. / 11 / 2024.
\$ 1350 530894 Nov. 12 Nov. 20

EDICTOS DEL DIA

SANTA FE

JUZGADO LABORAL

El Sr. Juez del Juzgado Juz. 1ª Inst. Laboral 4ª Nom. de la ciudad de Santa Fe, en autos: ZABALA, DANIELA y Otros s/Homologación; 21-04809093-9, se ha ordenado citar por edictos a citar a todas aquellas personas que se consideren con derecho a percibir su crédito por el fallecimiento del Sr. Luis Félix Valiente, DNI 29.579.844, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del C.C. y C., por el término de 30 días, y bajo apercibimiento de ley. Dra. Silvana Melchiori, Secretaria.
\$ 50 530393 Nov. 13 Nov. 19

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 2, Primera Secretaría, sito en calle Tucumán N° 2846, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: SECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/TE-DINI, EDUARDO SEBASTIÁN Y GUERRA, MARIA DE LOS ANGELES s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 (CUIJ 21-10756039-1), se notifica por edictos a la Sra. MARIA DE LOS ANGELES GUERRA, D.N.I. N° 33.077.460, que en dichos autos se ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 04 de Julio. Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO... RESUELVE: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la Disposición Administrativa N° 000127, de fecha 04/09/2023, respecto de las adolescentes ARIADNA SUSANA MAGALI GUERRA, DNI 47.779.743, NAHARA AGOSTINA SOLEDAD TEDINI, DNI 49.271.976 y MAIA AIDE JULIETA TEDINI, DNI N° 50.348.514, notificándose la misma. 2) Designar a la señora ELDA SUSANA GUERRA, DNI N° 23.228.662, tutora de la joven ARIADNA SUSANA MAGALI GUERRA, DNI N° 47.779.743 y designar a EDUARDO DANIEL TEDINI, DNI N° 22.245.978, tutor de las adolescentes NAHARA AGOSTINA SOLEDAD GUERRA, DNI N° 49.271.976 y MAIA AIDE JULIETA TEDINI, DNI N° 50.348.514, con los deberes y facultades inherentes al cargo, debiendo comparecer ante este Tribunal en cualquier día de audiencia, a las 08:00 hs, a los fines de la aceptación y discernimiento de dicho cargo. 3) Comuníquese a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes a los fines del art. 38 de la Ley 12.967. Protocolícese el original, agréguese copia, notifíquese a la Defensora General Civil N° 3. Notifíquese y oportunamente archívese. Fdo. Dra. Silvana Carolina Fertonani, Secretaria; Dr. Rubén Angel Cottet, Juez; Y se ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 25 de Julio de 2024; Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: Aclarar la sentencia de fecha 04 de Julio de 2024, N° 1117m, Protocolo 2024, en el primer párrafo del Resulta donde solicitan aclaratoria, que la misma queda redactada de la siguiente manera: ... y que tiene por objeto la separación definitiva de la convivencia de las mismas de sus progenitores.... y no como por error allí figura. Insértese el original, agréguese copia, notifíquese y oportunamente archívese. Fdo. Dra. Silvana Carolina Fertonani, Secretaria; Dr. Rubén Angel Cottet, Juez. Santa Fe, 14 de Octubre de 2024.
S/C 530518 Nov. 13 Nov. 19

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Primera Secretaría, sito en calle Urquiza N° 2463, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: SDNAF y Otros c/CHAPUY, MARIA LAURA s/RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL Y CONTROL DE LEGALIDAD LEY 12.967; (CUIJ 21-10762042-4), se notifica por edictos a la Sra. MARIA LAURA CHAPUY, D.N.I. N° 34.166.577, que en dichos autos se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 09 de Septiembre de 2024. Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1) TENER POR EFECTUADO EL CONTROL DE LEGALIDAD DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS, adoptada por Disposición N° 000156 de fecha 24 de octubre de 2023. 2) Designar al Sr. EMANUEL CHAPUY, D.N.I. N° 36.011.397,

tutor, de conformidad con lo dispuesto en el art. 104, 107 y cc. del CCC., de su obrino ALEXANDER SANTIAGO CHAPUY, D.N.I. N° 56.524.710, debiendo comparecer en cualquier día y hora de audiencia ante este Tribunal a los fines de la aceptación y discernimiento del mismo. 3) Notifíquese la presente a la Sra. Defensora General. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese en los términos del art. 66 de la Ley 12.967. Oportunamente archívese. Dra. María Inés Ascúa, Dra. Claudia Brown, Secretaria - Jueza. Santa Fe, 3 de Octubre de 2024. Antonio Fabián González, Secretario.
S/C 530523 Nov. 13 Nov. 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo Dra. Ana Rosa Alvarez, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Romero, sito en calle San Jerónimo 1.551, Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados FERREYRA, MAXIMILIANO EDGARDO s/Quiebra; (CUIJ 21-02018738-4), se ha dispuesto publicar por edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley, la resolución recaída en los autos citados: Santa Fe, 26 de Septiembre de 2024 VISTOS:.... CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1. Regular en la suma de \$ 1.868.122,48 los honorarios profesionales de la Sindica interviniente en autos, CPN Teresa Zulema Marín; y de las abogadas del fallido, en la suma de \$ 266.874,64 en favor de la Dra. María Inés Maiorano; y en la suma de \$ 533.749,28 los honorarios de la Dra. Daniela Garcier. En caso de mora, los honorarios regulados devengarán un interés equivalente a la tasa activa que utiliza el Banco de la Nación Argentina. Córrese vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos. 2. En vista de lo resuelto habrá de practicarse el proyecto de distribución conforme los honorarios regulados. 3. Regístrese, hágase saber. Fdo. Ana Rosa Alvarez (Jueza); Sandra Silvana Romero (Secretaria). S/C. Santa Fe, 3 de Octubre de 2.024.
S/C 530682 Nov. 13 Nov. 19

Por haberse dispuesto en los autos caratulados: LAGO, GUSTAVO ADOLFO s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02043603-1), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución y se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 30 de Octubre de 2024. Proveyendo escrito cargo 12663: Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el Hall Central de Planta Baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza); Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria). Santa Fe, 4 de Noviembre de 2024.
S/C 530461 Nov. 13 Nov. 14

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo Dra. Ana Rosa Alvarez, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Romero, sito en calle San Jerónimo 1.551, Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados CEJAS, LORENA PAOLA s/Solicitud propia quiebra; N° 21-02036693-9, se ha dispuesto publicar por edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley, el siguiente proveído: SANTA FE, 23 de Agosto de 2024 VISTOS:.... CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1. Regular en la suma de \$ 1.752.377,92 los honorarios profesionales de la Sindica interviniente en autos, CPN Teresa Zulema Marín y en la suma de \$ 751.019,10 los correspondientes a la abogada de la fallida, Dra. María Inés Maiorano. En caso de mora, los honorarios regulados devengarán un interés equivalente a la tasa activa que utiliza el Banco de la Nación Argentina. Córrese vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos. 2. En vista de lo resuelto habrá de practicarse el proyecto de distribución conforme los honorarios regulados. 3. Regístrese, hágase saber. Fdo. Carlos Marcolin, (Juez a/c); Sandra Romero, (Secretaria). OTRO: SANTA FE, 28 de Octubre de 2024; Proveyendo escrito cargo N° 10486: Por presentado proyecto de distribución readequado. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Fdo. Ana Rosa Alvarez, (Jueza); Sandra Romero, (Secretaria). Santa Fe, Octubre de 2.024. Magdalena Cabal, Prosecretaria.
\$ 1 530680 Nov. 13 Nov. 19

El Sr. Juez del Juzgado 1ª Instancia de circuito Civil y Comercial N° 3. Secretaría Unica de la ciudad de Santa Fe, en autos: MALIZZANI, HUGO c/BELTRAME, STELLA MARTS Y OTROS s/Juicios Ordinarto (Usucapión); 21-15796362-4, se ha ordenado citar por edictos a los demandados Pedro Francisco Beltrame, Miguel Manuel Beltrame, Rita Beltrame, Juan Justo Beltrame, Teresa Beltrame y Ana María Beltrame, Stella Maris Beltrame de Strina, Sedlacek Ana Emilia y/o quienes se considerasen con derechos sobre el inmueble ubicado en Florencio Fernández S/N Partida Inmobiliaria P.I.I.: 10-11-06 133802/0051, para que dentro del plazo de 10 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar la rebeldía. Se trascibe la parte pertinente de los decretos que lo ordenan: SANTA FE, 02 de Agosto de 2024; Agréguese y téngase presente. Por entablada demanda ORDINARIA DE USUCAPION contra Pedro Francisco Beltrame, Miguel Manuel Beltrame, Rita Beltrame, Juan Justo Beltrame, Teresa Beltrame y Ana María Beltrame, Stella Maris Beltrame de Strina, Sedlacek Ana Emilia y/o quienes se considerasen con derechos sobre el inmueble objeto de autos, a quienes se cita y emplaza para que dentro del término de 10 (diez) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Dése intervención a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Santa Fe para que tomen intervención en caso de existir un interés fiscal comprometido. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Previo a todo trámite ofíciase al Registro de Procesos Universales Sucesorios a fin de que informe si la demandada posee antecedentes y a la Secretaría Electoral para que informe el último domicilio de la demandada Procédase a la anotación de litis en relación al objeto del presente (Art. 1905 del CCCN), oficiándose a sus efectos. Notificaciones: empleados Alcorcè - Castel- Rípodas, por Secretaria: martes y viernes. Notifíquese. Dra. Ana Inés Zanuttini, Prosecretaria. Santa Fe, 18 de Octubre de 2024.
\$ 100 530394 Nov. 13 Nov. 19

Por estar así dispuesto en autos caratulados: POPPITTI MANUEL EDUARDO c/MADERO OSVALDO FABIÁN y Otra s/Ordinario; (Expte. N° 52000075/2006), que tramita por ante el Juzgado Federal N° 1 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe; se cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL y el diario "El Departamental" de San Cristóbal de la Provincia de Santa Fe; a la de-

mandada Sra. Sandra Mónica Vera, D.N.I. N° 20.145.158, a los fines de que comparezca en autos a hacer valer sus derechos, en su carácter de deudor cedido, conforme lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato de cesión de derechos y acciones acompañado en autos y lo dispuesto por la normativa aplicables. Fdo.: Reinaldo Rubén Rodríguez, Juez Federal. Santa Fe. María Victoria Darsaut, Secretaria.

\$ 50 530569 Nov. 13

El Juzgado de Circuito N° 31 de Sunchales, a cargo del suscripto Dr. José Ignacio Pastore - Juez; Secretaría a cargo del Dra. Julieta Caplonh, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: BAZARAVENIDA S.A. c/MUÑOZ DANIEL ARMANDO s/Ejecutivo; CUIJ 21-24536034-4, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Sunchales, 14/07/2023. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar a llevar adelante la ejecución hasta tanto la parte actora perciba totalmente el capital reclamado con más el interés fijado en los considerandos desde la mora y hasta su efectivo pago. 2.- Costas a la parte demandada. 3.- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación en autos y acompañe constancia fiscal. Archívese el original y expídase copia. Notifíquese. Fdo. Dra. Juliana Foti, Secretaria; Dr. José Ignacio Pastore, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro decreto: Sunchales, 09 de Febrero de 2024. Notifíquese por edictos conforme anteriores notificaciones realizadas en autos (conf. art. 62, 67, 73 y 77 CPCyC). Fdo. Dra. Julieta Caplonh, Secretaria; Dr. José Ignacio Pastore, Juez. Sunchales, 01/07/2024.

\$ 52,50 530524 Nov. 13 Nov. 14

Se hace saber que en los autos caratulados: CIARDOLA, HUGO ALBERTO c/ROSSETTO, DOMINGA y Otros s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-24395435-2, de trámite por ante el Juzgado de Circuito N° 30 Sec. Unica, de la ciudad de Sastre (Pcia. de Santa Fe), se ha dispuesto citar a Dominga Rossetto de Trossero, y/o sus herederos y/o a quien resulte propietario y/o cualquier otra persona que invoque derechos reales sobre el inmueble empadronado en el SCIT a los efectos del impuesto inmobiliario bajo la Partida 12-03-00-159045/0001-7. Descripción según Plano de Mensura especial para usucapir: N° 262717 de fecha 03 de marzo de 2023; se describe de la siguiente manera: Conforme a la mensura realizada el Lote A es un lote de terreno ubicado en zona urbana del distrito Sastre del departamento San Martín, sobre CALLE JULIO A. ROCA, entre CALLE NICASIO OROÑO y CALLE LAS HERAS, a los 45,04 metros de la primera entrecalle, siendo sus medidas y linderos las siguientes: Línea AB: 14,46 metros al Norte, donde linda con CIARDOLA HUGO - P.I.I.: 12-03-00159045/0014. Línea BC: 36,20 metros al Este, donde linda con SOSA JOSE REGINO-O - P.I.I.: 12-03-00159045/0009. Línea CD: 14,97 metros al Sur donde linda con calle JULIO A. ROCA. Línea DE: 10,39 metros al Oeste, donde linda con ANGELES LUIS F Y O - P.I.I.: 12-03-00159045/0015. Línea EF: 0,70 metros al Noroeste, donde linda con ANGELES LUIS F Y O - P.I.I.: 12-03-00159045/0015. Línea FA: 25,29 metros al Oeste, donde linda con ANGELES LUIS F Y O - P.I.I.: 12-03-00159045/0015. Encierra una superficie de 528,28m². Según datos del registro general de la Propiedad el dominio se encuentra inscripto de la siguiente manera: 951 - F° 286 - N° 33311 - Año 1956 Dpto. San Martín a nombre de Dominga Rossetto de Trossero. Se cita en consecuencia a Dominga Rossetto de Trossero y/o sus herederos y/o quienes resultan sus propietarios y/o cualquier otra persona que invoque derechos reales sobre el inmueble para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales de aplicación. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el juzgado de trámite por el término de ley. Sastre, 1 de Noviembre de 2029. Dra. Lucila M. Vicini, Secretaria.

\$ 55 530434 Nov. 13 Nov. 21

El Juzgado de Circuito N° 31 de Sunchales, Pcia. de Santa Fe, a cargo del suscripto Dr. José Ignacio Pastore, Juez; Secretaría a cargo del Dra. Julieta Caplonh, en los autos caratulados CUIJ 21-24534806-9, BAZAR AVENIDA S.A. c/OZUNA FELIX ALBERTO s/Ejecutivo, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Sunchales, 20 de diciembre de 2021. 1.- Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar a llevar adelante la ejecución, hasta tanto la parte actora perciba totalmente el capital reclamado, con más el interés fijado en los considerandos desde la mora y hasta su efectivo pago. 2.- Costas a la parte demandada. 3.- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación en autos y acompañe constancia fiscal. Archívese el original y expídase copia. Notifíquese. Fdo. Dra. Judith Centurión, Secretaria subrogante; Dr. José Pastore, Juez. Otros decretos: Sunchales, 24 de febrero de 2022. Notifíquese por edictos como se solicita. Fdo. Dra. Juliana Foti, Secretaria; Dr. José Ignacio Pastore, Juez. Sunchales, 10 de Marzo de 2023. Téngase presente. Líbrase nuevos edictos como se pide. Fdo. Dra. Juliana Foti, Secretaria. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días, art. 77 CPCC. de Santa Fe. Dra. Julieta Caplonh, Secretaria.

\$ 52,50 530526 Nov. 13 Nov. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 20 de San Javier, se hace saber que en autos caratulados MIRANDA, ADELA LUISA s/Quiebras; (CUIJ N° 21-26170908-9) que tramitan ante el mismo, se ha declarado la quiebra en fecha 28 de agosto de 2024 de Adela Luisa Miranda, DNI 17685656, argentina, mayor de edad, empleada pública; con domicilio real según manifiesta en calle Intendente Bode N° 1792 y constituyendo domicilio procesal en calle Gral. López esquina Lavalle, ambos en esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. Síndico designado: CPN Ileana Fasano, con domicilio en San Martín 1561 de la ciudad de San Javier, y horario de atención a los pretensos acreedores de 8 a 11 horas por la mañana y de 16 a 19 horas por la tarde. Se ordenó al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder; así como prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no podrá ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522 hasta el 03-04-2025. Se fijó hasta el 28-11-2024 el plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al síndico, entre el 29-11-2024 y el 18-12-2024 el período de observación e impugnaciones, el 14-02-2025, para que el síndico presente el informe individual de los créditos, y el 03-04-2025, para que presente el informe general. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días. Fdo. Dra. Laura M. Alessio, Jueza a/c; Dr. Diego Escudero, Secretario subrogante. San Javier, 31 de Octubre de 2024. Dr. Diego Escudero, Secretaria Subr.

S/C 530548 Nov. 13 Nov. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: PAUL, CARLOS DANIEL s/Sucesión Testamentaria; CUIJ 21-02049285-3, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Carlos Daniel Paul, DNI M8.323.058, fallecido el 25/06/2024, con último domicilio en San Genaro, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Gabriel Abad, (Juez). Santa Fe, de 2024.

\$ 45 Nov. 13

Por disposición del Juez de Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nom. de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GRACIELA ANGELITA CALOIA, L.C. N° 5.381.500, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CALOIA, GRACIELA ANGELITA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02048862-7 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "CHIANI, HORACIO RAMON S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02049741-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Horacio Ramón CHIANI, D.N.I. 10.863.682, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme ley 11.287. de Noviembre de 2024.- Fdo.: DR. LUCIO A. PALACIOS (Juez a/c).

\$ 45 Nov. 13

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19, de la ciudad de Esperanza, Secretaria de la Dra. Julia Fascendini, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Luis Alberto WILLA, D.N.I. N° 18.538.255, para que se presenten y comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley en los autos caratulados: "(Expte. N° 21-26305593-1) - WILLA, LUIS ALBERTO S/ SUCESORIO". Lo que se publica por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales, conforme lo dispuesto por la ley 11.287 y lo resuelto en Acuerdo Ordinario de la Excm. Corte Suprema de Justicia del 07/02/1996, Acta N° 3 - Así se dispone el siguiente decreto: "ESPERANZA, 12 de Agosto de 2024... Estando acreditado el fallecimiento de Luis Alberto WILLA con la partida de defunción acompañada, téngase por iniciado el trámite de su DECLARATORIA DE HEREDEROS... Cítese por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. A tales fines, publíquense Edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin en Sede Judicial (art. 67 CPCC)... Notifíquese.- Fdo.: Dra. VIRGINIA INGARAMA (Juez) - Dra. JULIA FASCENDINI (Secretaria)".

\$ 45 Nov. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "Lugli Susana Virginia s/ Sucesorio" (CUIJ N° 21-02049392-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de la Sra. Lugli Susana Virginia D.N.I. N° 5.699.281, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DR. GABRIEL ABAD. Juez.

\$ 45 Nov. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación) de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren herederos, acreedores y/o legatarios de LUCIA OFELIA RODRIGUEZ, DNI N°: 2.365.775, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en autos "RODRIGUEZ, Lucia Ofelia s/SUCESORIO" CUIJ 21-02044391-7, año 2024. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales (arts. 592 y 67 mod. Ley 11.287).- Fdo.: Dr. Ivan de Chiazza, Juez. SANTA FE, de Noviembre de 2024.-

\$ 45 Nov. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "MANARIN, JUAN CARLOS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02049391-4, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MANARIN, JUAN CARLOS, DNI N°: 6.262.155, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Maria Romina Kilgelmann. Jueza.-

\$ 45 Nov. 13

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "OCAMPO RUBEN MARIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. CUIJ N° 21-02046835-9), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante Don Ruben Mario OCAMPO, D.N.I. 12.884.270, argentino, casado, fallecido en la ciudad de Santa Fe el pasado 21 de abril de 2024, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término de ley y bajo apercibimientos de ley. Publicaciones en el Boletín Oficial y el Hall de Tribunales. FDO. Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Santa Fe, de noviembre de 2024.

\$ 45 Nov. 13

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial - en autos caratulados "PERALTA, ENZO RUBEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" 2102049491-0", que tramita por ante dicha oficina y radicado por ante el Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial 8va. Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ENZO RUBEN

PERALTA, DNI 17.434.540, para que comparezcan a hacer valer los derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. SANTA FE, 01 de noviembre del 2024 (...). Por iniciada declaratoria de herederos de PERALTA ENZO RUBEN. Cumplimentarse con lo siguiente: Publicar edictos en el BO. A tal efecto se deberán acompañar por SISFE junto con la reposición de ley para su diligenciamiento digital por Secretaría. (...) Notifíquese". - Fdo. Dr. Iván G. Di Chiazza (Juez)
\$ 45 Nov. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación), en autos caratulados "RIESTRA, CARLOS ALBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02049088-5), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CARLOS ALBERTO RIESTRA (DNI.M11.269.489) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN (JUEZA)
\$ 45 Nov. 13

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado Distrito Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, en autos: "TORRES, ANTONIO ANDRÉS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS- CUIJ: 21-26305694-6"-, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Don ANTONIO ANDRES TORRES, D.N.I. Nro. 6.248.934, fallecido en fecha 12 de OCTUBRE de 2023, en la localidad de La Pelada, Pcia. de Santa Fe, con último domicilio en calle Juan de Garay N°188 de la localidad de La Pelada, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica en Boletín Oficial y Hall de Tribunales. - Fdo. Dra. Julia Fascendini, Secretaria; Dra. Virginia Ingaramo, Jueza a/c.- Esperanza, 30 de Octubre de 2024.-
\$ 45 Nov. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 Esperanza, en los autos "RITTER HECTOR AUGUSTO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26305837-9) SE CITA, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. RITTER HECTOR AUGUSTO, DNI N° 12.698.328, argentino, casado, con último domicilio en calle Houriet N° 1841 de la localidad de Esperanza, Prov. de Santa Fe, fallecido el 27 de octubre de 2023 en la localidad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales.- Lo que es publicado a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Esperanza, de del año 2024.
\$ 45 Nov. 13

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, secretaria Única de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "Expte. TRIONFINI SERGIO OMAR, DNI 14.320.664 S/ SUCESORIO - CUIJ- 21-26305631-8" Iniciado por la Dra. Melisa L. Morra, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TRIONFINI SERGIO OMAR, DNI 14.320.664, con último domicilio en 25 de Mayo N° 2850 de Esperanza, Santa Fe, nacido en Esperanza, el 19/11/1960, para que dentro del término de ley comparezcan a estar por derecho bajo apercibimientos legales. Fdo. Julia Fascendini (Secretaria) Dra. Virginia Ingaramo (Jueza) Rafaela, de NOVIEMBRE de 2024.-
\$ 45 Nov. 13

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil, Comercial y del Trabajo de la Ciudad de San Jorge en autos: BURDISO MARIA DEL CARMEN s/Sumaria Información; (CUIJ 21-26267473-5), la Sra. María del Carmen Burdiso, D.N.I. N° 5.875.450, ha solicitado la Rectificación Judicial del acta de matrimonio de Santiago Burdiso y Juana Vigo, acta N° 0002, labrada por la Oficina 0496 del Registro Civil de la Provincia de Santa Fe, de fecha 18 de Enero de 1916, estableciendo que el apellido correcto del contrayente y de su padre sería BURDISO y no "BURDISO". Debe agregarse el segundo nombre del mismo, que en el acta no se consignó, siendo el mismo "ANTONIO" y la edad correcta del contrayente al momento del matrimonio, de acuerdo a su partida de nacimiento era de 27 años y no 26. A su vez ha solicitado la rectificación judicial del acta de defunción de Santiago Antonio Burdiso, acta N° 0019, labrada por la Oficina 0483 del Registro Civil de la Provincia de Santa Fe, de fecha 31 de Agosto de 1965, estableciendo que el apellido correcto del fallecido y de su padre sería BURDISO y no "BURDISO" y que el lugar de nacimiento del fallecido fue, conforme partida de nacimiento del mismo, en COLLEGGNO, TURIN, ITALIA y no "TURIN ITALIA". Solicita también la rectificación judicial del acta de nacimiento de Burdiso Francisco Rogelio, acta N° 0009, labrada por la Oficina 0471 del Registro Civil de la Provincia de Santa Fe, de fecha 12 de Enero de 1917 estableciendo que el apellido correcto del nacido, del padre y del abuelo paterno es BURDISO y no "BURDISO", a su vez la edad correcta del padre del nacido es 28 años y no "27 años". En relación al acta de matrimonio de Francisco Rogelio Burdiso y Elda Luisa Gorr, acta N° 0012, labrada por la Oficina 0483 del Registro Civil de la Provincia de Santa Fe, de fecha 14 de Abril de 1945 se pretende en la misma la rectificación del apellido del contrayente, El apellido correcto del contrayente y su padre es BURDISO y no "BURDISO". También rectificar el acta de defunción de Francisco Rogelio Burdiso, acta N° 0016, labrada por la Oficina 0483 del Registro Civil de la Provincia de Santa Fe, de fecha 15 de Julio de 2022 estableciendo que El apellido correcto del fallecido y su padre es BURDISO y no "BURDISO", y que El nombre correcto de la madre del fallecido es JUANA VIGO y no "ELDA LUISA GORR". Solicita también la rectificación judicial del acta de nacimiento de María del Carmen Burdiso, acta N° 0003, labrada por la Oficina 0483 del Registro Civil de la Provincia de Santa Fe, de fecha 7 de Enero de 1950 estableciendo que El apellido correcto de la nacida, su padre y su abuelo paterno es BURDISO y no "BURDISO" y que El nombre y apellido correcto del abuelo paterno de la nacida es Santiago Antonio Burdiso y no "Santiago G. Burdiso" Que para no producir un cambio de identidad se solicita que se autorice a la Sra. María del Carmen Burdiso a mantener el uso del apellido "Burdiso" para todos los actos de la vida civil, identidad y relaciones de familia en sustitución del de origen. A su vez ha solicitado la rectificación judicial del acta de matrimonio de Nelso Valentín Moresco y María del Carmen Bur-

diso, acta N° 0014, labrada por la Oficina 0483 del Registro Civil de la Provincia de Santa Fe, de fecha 16 de Julio de 1970, estableciendo que El apellido correcto de la contrayente y su padre es BURDISO y no "BURDISO". También se solicitó la rectificación judicial del acta de nacimiento de María Belén Moresco, acta N° 0004, labrada por la Oficina 0488 del Registro Civil de la Provincia de Santa Fe, de fecha 26 de Febrero de 1971 estableciendo que el apellido correcto de la madre de la nacida es BURDISO y no "BURDISO". Por último se solicitó la rectificación judicial del acta de matrimonio de María Belén Moresco y Teodoro Luis Kühn, acta N° 0003, labrada por la Oficina 0477 del Registro Civil de la Provincia de Santa Fe, de fecha 17 de Febrero de 1994 estableciendo que El apellido correcto de la madre de la contrayente es BURDISO y no "BURDISO". Téngase presente. Como lo solicita, publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. San Jorge, 3 de Octubre de 2024. Dr. Julián D. Tailleur, Secretario.
\$ 647 530414 Nov. 13 Nov. 14

Se hace saber que en los autos caratulados: BARAVALLE SERGIO OSVALDO c/SUCESORES DE JOSE BRUNERO s/JUICIOS ORDINARIOS; CUIJ 21-26268049-2 de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial y del Trabajo de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge (Pcia. de Santa Fe), se ha dispuesto citar a los SUCESORES DE JOSE BRUNERO y/o quién/es resulte/n propietario/s y/o se considere/n con derechos reales sobre el inmueble empadronado en el SCIT a los efectos del impuesto inmobiliario bajo la Partida 12-03-00-1594450000-0. Descripción según Plano de Mensura especial para usucapir: N° 271440 de fecha 31 de Enero de 2024: Una fracción de terreno, ubicado en zona urbana del distrito Sastre del departamento San Martín designado como lote A del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 271.440/2.024 con frente al Norte sobre calle 9 de Julio, entre calle Nicasio Oroño y calle Las Heras - Ruta Provincial N° 64, a los 34.15 metros de calle Nicasio Oroño hacia el Este, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado A - B mide 18,00 metros, linda al Norte con calle 9 de Julio; el lado B - C mide 21,03 metros, linda al Este con Munic Propiedad Fiscal, P.I.I.: 12-03-00 159445/0000 0; el lado C - D mide 18,00 metros, linda al Sur con Eberhardt Juan Oscar-O - P.I.I.: 12-03-00 159447/0000; el lado D - A mide 21,07 metros, linda al Oeste con Gribaudo Cristina G-O - P.I.I.: 12-03-00 159444/0002. Encierra una superficie de 378,90 metros cuadrados". Se cita en consecuencia a los SUCESORES DE JOSE BRUNERO y/o contra quién/es resulte/n propietario/s y/o se considere/n con derechos reales sobre el inmueble referido y/o cualquier otra persona que invoque derechos reales sobre el mismo para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales de aplicación. Lo que se publica a sus efectos en el boletín oficial y se exhibe en el Juzgado de trámite por el término de ley. San Jorge, 1 de Noviembre de 2024. Julián D. Tailleur, Secretario.
\$ 55 530431 Nov. 13 Nov. 21

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Vera, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL MASSAFERRO (D.N.I. M7.879.730), por un día para que comparezcan en el término y bajo apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Autos caratulados: "MASSAFERRO, MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-25278045-6). Vera, 12 de noviembre de 2024. Dra Monica Alegre, Secretaria Subrogante
\$ 45 Nov. 13

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Rafaela, en autos caratulados: ASOC MUTUAL AAA C.A. UNION c/BOIDI GERMAN OSVALDO s/Juicios Ejecutivos; 21-16536117-9, se ha dispuesto: declarar rebelde al demandado BOIDI GERMAN OSVALDO DNI 26912140. Fdo. Natalia Carinelli (Secretaria). Rafaela, 23 de Octubre de 2024.

\$ 50 530429 Nov. 13 Nov. 28

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16501599-9; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CUYA DIEGO RAUL s/Apremio, se hace saber al demandado Sr. CUYA DIEGO RAUL, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 6 de Mayo de 2024. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 530559 Nov. 13 Nov. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 21-16502407-6; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/VILLARREAL ERIC RODOLFO s/Apremio, se hace saber al demandado Sr. VILLARREAL ERIC RODOLFO, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 6 de Mayo de 2024. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 530559 Nov. 13 Nov. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados CUIJ 21-16526958-3 MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/AMBORT CARLOS s/APREMIO, se hace saber al demandado Sr. AMBORT CARLOS, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y SIN CARGO de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 10 de Junio de 2024. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 530512 Nov. 13 Nov. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados CUIJ 21-16513369-9; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/RETAMOSO GISELA s/APREMIO, se hace saber a la demandada Sra. RETAMOSO GISELA, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y SIN CARGO de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 27 de Mayo de 2024. Dr. Rodrigo M. Succo, Prosecretario.

S/C 530506 Nov. 13 Nov. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16515691-6; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CARRUEGA CRISTINA SOLEDAD s/APREMIO, se hace saber al demandado Sra. CARRUEGA CRISTINA SOLEDAD, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y SIN CARGO de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 10 de Junio de 2024. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 530505 Nov. 13 Nov. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16510797-4; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/AVICOLA DE ORO S.A. s/APREMIO, se hace saber a la firma demandada AVICOLA DE ORO S.A., para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y SIN CARGO de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 04 de Abril de 2024. Dr. Rodrigo M. Succo, Prosecretario.

S/C 530503 Nov. 13 Nov. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 4227/2016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LEIVA ELIO MAXIMILIANO s/APREMIO, se cita por el presente al demandado LEIVA ELIO MAXIMILIANO, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 19 de Septiembre de 2024. Dr. Rodrigo M. Succo, Prosecretario.

S/C 530501 Nov. 13 Nov. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados CUIJ 21-16526355-0; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ESCALA CESAR s/APREMIO, se hace saber al demandado Sr. ESCALA CESAR, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y SIN CARGO de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 20 de Agosto de 2024. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 530500 Nov. 13 Nov. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/VIVAS SANTOS DEMETRIO y Otros s/APREMIO FISCAL MUNICIPAL - CUIJ 21-16525654-6, de conformidad con lo dispuesto por el art. 597 y 67 del CPCC, emplácese por edictos a la Sra. MERCEDES OJEDA, en calidad de heredera de VIVAS SANTOS DEMETRIO, en la forma ordinaria, para que dentro del término 3 días y bajo apercibimientos de ley, comparezca a estar a derecho. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7234. Notifíquese. Fdo. Natalia Carinelli, Secretaria. Rafaela, 22 de Octubre de 2024. Por lo que se publica el presente sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Natalia Carinelli, Secretaria.

S/C 530498 Nov. 13 Nov. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ROMERO DE AGUIRRE CANDIDA s/APREMIO FISCAL MUNICIPAL - CUIJ 21-23965948-6; Expte. 1601/2015, de conformidad con lo dispuesto por el art. 597 y 67 del CPCC, emplácese por edictos a los herederos de CANDIDA ROMERO DNI 1.783.892, en la forma ordinaria, para que dentro del término 3 días y bajo apercibimientos de ley, comparezca a estar a derecho. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la Ley Provincial 7234. Notifíquese. Fdo. Natalia Carinelli, Secretaria. Rafaela, 16 de Octubre de 2024. Por lo que se publica el presente sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Mauro García, Prosecretario.

S/C 530494 Nov. 13 Nov. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/HERRERA ESTEBAN MARTIN s/APREMIO FISCAL -

CUIJ 21-23968299-2; Expte. 609/2017, de conformidad con lo dispuesto por el art. 597 y 67 del CPCC, emplácese por edictos a los herederos de ESTEBAN MARTIN HERRERA, DNI 8.785.680, en la forma ordinaria, para que dentro del término 3 días y bajo apercibimientos de ley, comparezca a estar a derecho. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7234. Notifíquese. Fdo. NATALIA CARINELLI, SECRETARIA. Rafaela, 16 de Octubre de 2024. Por lo que se publica el presente SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Mauro García, Prosecretario.

S/C 530490 Nov. 13 Nov. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/FIDEICOMISO SAENZ DIAZ s/APREMIO FISCAL MUNICIPAL - CUIJ 21-23968111-2, se cita de remate a la parte demandada FIDEICOMISO SAENZ DIAZ, CUIT 30-71213511-1, para que en el término de 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución si aún no lo hiciera (art. 7 y 28 Ley 5066). Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la Ley Provincial 7234. Notifíquese. Fdo. Natalia Carinelli, Secretaria. Rafaela, 8 de Octubre de 2024. Por lo que se publica el presente SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Mauro García, Prosecretario.

S/C 530486 Nov. 13 Nov. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación con asiento en Rafaela, en la causa ETMA S.A.C.I.F e I s/Concurso Preventivo - CUIJ N° 21-23941611-7, tramitada por ante dicho Juzgado. S.S ha ordenado la publicación del presente edicto, por el término de un día, en cumplimiento del art. 59 de la Ley 24.522 haciendo saber que en fecha 19 de octubre del dos mil veintitrés, mediante resolución N° 661 Tomo 50 Folio 49 Año 2023, se estableció en relación a la Fallida ETMA S.A.C.I.F e I CUIJ N° 30-50552322-5, la conclusión del proceso falencial y por ello se dispuso: 1) Declarar la conclusión del concurso promovido por ETMA SACIFEI, por prescripción de las acciones derivadas del acuerdo preventivo homologado en autos, con los alcances del art. 59 de la Ley 24.522 (4to. párrafo); 5) Efectuado lo dispuesto precedentemente, declárese cumplido el acuerdo logrado en el Concurso preventivo de ETMA SACIFEI, disponiéndose el cese de las medidas de restricción prevista en los arts. 15 y 16 de la ley de Concurso y Quiebras, levantándose la inhibición concursal dándose consecuentemente por finalizado el trámite concursal, comunicando lo pertinente al Registro de Procesos Universales y oficiándose sus efectos a los registros en los que se hallare anotada. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Natalia Carinelli, Secretaria; Matías Colon, Juez. Secretaría, 18 de octubre de dos mil veinticuatro.

\$ 50 530476 Nov. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación con asiento en Rafaela, en la causa Acastello Graciela Elsa s/Concurso Preventivo; CUIJ N° 21-23941679-6, tramitada por ante dicho Juzgado. S.S ha ordenado la publicación del presente edicto, por el término de un día, en cumplimiento del art. 59 de la Ley 24.522 haciendo saber que en fecha 19 de octubre del dos mil veintitrés, mediante resolución N° 664 Tomo 50 Folio 49 Año 2023, se estableció en relación al Fallido Graciela Elsa Acastello D.N.I.: 14.338.410, la conclusión del proceso falencial y por ello se dispuso: 1- Declarar la conclusión del concurso promovido por Graciela Elsa Acastello, por prescripción de las acciones derivadas del acuerdo preventivo homologado en autos, con los alcances del art. 59 de la ley 24.522 (4to° párrafo); 5) Efectuado lo dispuesto precedentemente, declárese cumplido el acuerdo logrado en el Concurso preventivo de Graciela Elsa Acastello, disponiéndose el cese de las medidas de restricción prevista en los arts. 15 y 16 de la ley de Concurso y Quiebras, levantándose la inhibición concursal dándose consecuentemente por finalizado el trámite concursal, comunicando lo pertinente al Registro de Procesos Universales y oficiándose sus efectos a los registros en los que se hallare anotada. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Natalia Carinelli secretaria; Matías Colon, Juez, Secretaria, 18 de octubre de dos mil veinticuatro. Mauro García, Prosecretario.

\$ 50 530475 Nov. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación con asiento en Rafaela, en la causa Acastello Rubén Osvaldo s/Concurso Preventivo; CUIJ N° 21-23941680-9, tramitada por ante dicho juzgado. S.S ha ordenado la publicación del presente edicto, por el término de un día, en cumplimiento del art. 59 de la ley 24.522 haciendo saber que en fecha 19 de octubre del dos mil veintitrés, mediante resolución N° 662 Tomo 50 Folio 49 Año 2023, se estableció en relación al Fallido Rubén Osvaldo Acastello D.N.I. 13.854.074, la conclusión del proceso falencial y por ello se dispuso: 1- Declarar la conclusión del concurso promovido por Rubén Osvaldo Acastello, por prescripción de las acciones derivadas del acuerdo preventivo homologado en autos, con los alcances del art 59 de la ley 24.522 (4to° párrafo); 5) Efectuado lo dispuesto precedentemente, declárese cumplido el acuerdo logrado en el Concurso preventivo de Rubén Osvaldo Acastello, disponiéndose el cese de las medidas de restricción prevista en los arts. 15 y 16 de la ley de Concurso y Quiebras, levantándose la inhibición concursal dándose consecuentemente por finalizado el trámite concursal, comunicando lo pertinente al Registro de Procesos Universales y oficiándose sus efectos a los registros en los que se hallare anotada. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Natalia Carinelli, secretaria; Matías Colon, Juez. Secretaría, 18 de octubre de dos mil veinticuatro. Mauro García, Prosecretario.

\$ 50 530474 Nov. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación con asiento en Rafaela, en la causa Acastello Osvaldo Angel s/Concurso Preventivo; CUIJ N° 21-23941681-8, tramitada por ante dicho juzgado. S.S ha ordenado la publicación del presente edicto, por el término de un día, en cumplimiento del art. 59 de la ley 24.522 haciendo saber que en fecha 19 de octubre del dos mil veintitrés, mediante resolución N° 663 Tomo 50 Folio 49 Año 2023, se estableció en relación al Fallido Osvaldo Angel Acastello L.E. 6.282.219, la conclusión del proceso falencia; y por ello se dispuso: 1- Declarar la conclusión del concurso promovido por Osvaldo Angel Acastello, por prescripción de las acciones derivadas del acuerdo preventivo homologado en autos, con los alcances del art. 59 de la Ley 24.522 (4to. párrafo); 5) Efectuado lo dispuesto precedente-

mente, declárese cumplido el acuerdo logrado en el Concurso preventivo de Osvaldo Ángel Acastello, disponiéndose el cese de las medidas de restricción prevista en los arts. 15 y 16 de la ley de Concurso y Quiebras, levantándose la inhibición concursal dándose consecuentemente por finalizado el trámite concursal. Comunicando lo pertinente al Registro de Procesos Universales y oficiándose sus efectos a los registros en los que se hallare anotada. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Natalia Carinelli, secretaria; Matías Colon, Juez. Secretaria, 18 de octubre de dos mil veinticuatro. Mauro García, Prosecretario.
\$ 50 530473 Nov. 13

Por disposición del Señor Juez a cargo de Primera Instancia de Distrito N° 5, en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "CUIJ: 21-24208037-5", GRIBAUDDO OLINDA CLEMENTINAS/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, SRA. OLINDA CLEMENTINA GRIBAUDDO, L.C.: 7.022.172, con último domicilio en zona urbana de Colonia Aldao (Santa Fe), fallecida en Colonia Aldao (Santa Fe) el 31/05/2008; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos.- Verónica Carignano Abogada - Secretaria Guillermo A. Vales, juez a/c.- Rafaela 12 de noviembre de 2024
\$ 45 Nov. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial – Tercera Nominación- de la ciudad de Rafaela, y en los autos caratulados "MARCELO BARTOLO DOMINGO URSO S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIASVOLUNT. – CUIJ 21-24208251-3" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARCELO BARTOLO DOMINGO URSO, D.N.I. 14.871.965, fallecido el 27 de febrero de 2024 en la ciudad de Sunchales, Pcia. de Santa Fe, con último domicilio en Zona Rural de la localidad de Ataliva, provincia de Santa Fe para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de ley y bajo apercibimientos respectivos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe y en sede judicial Fdo. Guillermo A. Vales (juez a/c) – Verónica Carignano (Secretaria), Rafaela, 12 de noviembre de 2024.
\$ 45 Nov. 13

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: CACERES, MIRIAN ELISABET s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-25028752-3), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista, se ha puesto de manifiesto el Informe final y Proyecto de Distribución s/art. 218 LCQ, por el término de ley y fueron regulados los honorarios de la Sindica CPN Ileana Fasano en \$ 793.000, y de la apoderada de la fallida Dra. Selene R. López \$ 339.344,69. Publíquense edictos de ley. Fdo. Dra. Mónica Alegre, Secretaria; Dr. Fabián S. Lorenzini, Juez. Janina Yoris, Secretaria.
\$ 1 529201 Nov. 13 Nov. 14

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ A CARGO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO N° 4 EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACION DE RECONQUISTA (Sta. Fe) en autos caratulados: "BOGNER ELISA Y OTRO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-25032445-3) llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RAMON ALBERTO BARU, DNI N° 2.475356, para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. Reconquista, 10 de setiembre de 2024.
\$ 45 Nov. 13

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "FERREIRA, FLORENCIO ALCIDES S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ N° 21-25032802-5, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. FLORENCIO ALCIDES FERREIRA, CEDULA DE IDENTIDAD PARAGUAYA N° 1.137.603, CEDULA DE IDENTIDAD EXPEDIDA POR LA POLICIA DE FORMOSA N° 150.628, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 12 de Noviembre de 2024.-
\$ 45 Nov. 13

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "BONIARDI LUIS GREGORIO S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-25032593-9, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. LUIS GREGORIO BONIARDI, DNI N° 7.874.499, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 12 de Noviembre de 2024.-
\$ 45 Nov. 13

EDICTOS ANTERIORES

PROVINCIA DE FORMOSA

CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

La Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Provincia de Formosa, sita en la calle Juan José Silva N° 775 de la ciudad de Formosa, a cargo del Dr. Horacio Roberto Roglan Presidente Subrogante, Secretario Dr. Ramón Ulises Cór-

dova, desde el Expte caratulado: "JUAREZ, GEORGINA MARIFÉ C/ ROSSI NÉSTOR FABIÁN Y OTROS S/ ORDINARIO (DAÑOS Y PERJUICIOS)", Expte N° 11.533/2018; hace saber al Sr. JOSÉ LAPORTA, la Sentencia definitiva N°21.402/24 págs.379/388, que en lo pertinente dice: "///MOSA, VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. A mérito del Acuerdo que antecede, la SALA II -Año 2024- de la CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL, RESUELVE: I.- HACER LUGAR parcialmente a los recursos de apelaciones interpuestos a página 358 por la citada en garantía y a pág. 359 por la actora, y en consecuencia REVOCAR el punto 3 de la Sentencia N° 257/23 dictada a página. 344/356 y vta., asignando un 50% de responsabilidad al demandado y un 50% de responsabilidad a la víctima; elevando del daño patrimonial (valor vida) a la suma de pesos tres millones trescientos mil (\$ 3.300.000) y el daño moral a la suma de cinco millones (\$5.000.000) con más intereses correspondiente a la tasa pura del 6 % anual desde el momento del hecho hasta el de esta sentencia y de ahí en adelante, y hasta el efectivo pago, la tasa activa promedio para operaciones de préstamo de Banco de la Nación Argentina; elevando asimismo el rubro tratamiento psicológico a la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$450.000) que llevará interés, en caso de mora, a partir de la fecha de esta sentencia y hasta el momento de su pago efectivo, conforme la tasa activa del Banco Nación. Modificando asimismo la imposición de costas debiendo ser soportadas en relación al porcentaje de responsabilidad asignado (art. 277 CPCC).II.- COSTAS de la segunda instancia por el orden causado, por no haber los apelantes contestado los traslados de la expresión de agravios (art.68 segunda parte del CPCC). Regístrese, notifíquese, oportunamente, bajen estos autos al Juzgado de origen. Fdo.: Dr. Horacio Roberto Roglan -Presidente Subrogante- Ante Ml Dr. Ramón Ulises Córdova Secretario..." Publíquese edicto en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del último domicilio del citado, durante dos (2) días. FORMOSA, 11 de noviembre de 2024.- DR. RAMÓN U. CORDOVA, SECRETARIO, CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL
s/c 44550 Nov. 12 Nov. 13

SANTA FE

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 2 de la ciudad de Santa Fe, Dr. Rubén A. Cottet, Secretaria Primera, en los autos caratulados: BRITOS, OSVALDO FABIÁN c/GIMENEZ, JUAN IGNACIO s/Divorcio; CUIJ N° 21-10763522-7, se ha ordenado notificar por edictos al Sr. Juan Ignacio Giménez D.N.I. N° 38.447.060, de domicilio desconocido de la siguiente resolución: SANTA FE, de Septiembre de 2024 Y VISTOS: Estos caratulados BRITOS, OSVALDO FABIÁN c/GIMENEZ, JUAN IGNACIO s/Divorcio; CUIJ 21-10763522-7, que tramitan por ante este Tribunal Colegiado de Familia N° 2 de Santa Fe; de los que RESULTA: Que el Sr. Osvaldo Fabián BRITOS, con la representación del Dr. INSAURRALDE, inicia juicio de divorcio, por aplicación del art. 437 del Código Civil y Comercial de la Nación. Manifiesta que con el Sr. Juan Ignacio GIMENEZ contrajeron matrimonio en fecha 21 de septiembre de 2018. Que formula propuesta reguladora de los efectos del divorcio, de conformidad a lo normado por el art. 438 del C.C.C. Que notificado en debida forma el Sr. GIMENEZ, el mismo no comparece, quedando los autos en estado de ser resueltos, CONSIDERANDO: Que se ha acreditado el vínculo matrimonial con el instrumento glosado en copia certificada a fs. 4Vto/5 entre los esposos GIMENEZ BRITOS. Que tal como se relata anteriormente, el Sr. Osvaldo Fabián BRITOS postula su divorcio conforme lo dispuestos por los artículos 437 y 438 del Código Civil y Comercial de la Nación. Así las cosas, siendo que el régimen vigente recepta el divorcio de carácter objetivo e incausado, verificándose en la especie los requisitos de admisibilidad dispuestos por el artículo 438 del Código Civil y Comercial de la Nación. En mérito a lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo postulado, decretándose el divorcio ambicionado. Por ello, RESUELVO: 1) Declarar el divorcio de los Señores Juan Ignacio GIMENEZ, DNI N° 38.447.060 y Osvaldo Fabián BRITOS, DNI N° 24.411.107, -matrimonio celebrado en fecha 21 de septiembre de 2018, en Santo Tomé, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe, anotado en Acta N° 133, Oficina 342, Año 2018, conforme lo dispuesto por el art. 437 del Código Civil y Comercial. 2) Costas por su orden. Protocolícese, insértese el original, agréguese copia, hágase saber, ofíciase a la Dirección General del Registro Civil. Oportunamente archívese. Dra. Belavi Natalia, Secretaria. Santa Fe, 14 de Octubre de 2024.
\$ 100 530289 Nov. 7 Nov. 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se ha dictado en autos caratulados: BAZAN, SOLEDAD MARIA DEL VALLE; (CUIJ N° 21-26188248-2), que por resolución judicial de fecha 30 de octubre de 2024. "SAN JUSTO, 30 de Octubre de 2024 Venidos los autos y proveyendo escrito cargo N° 14725 (fs. 261): Agréguese. Téngase presente. Proveyendo escrito cargo N° 15643 (fs. 263): Agréguese. Téngase presente. Por presentado Proyecto de Distribución reformulado. De manifiesto el mismo por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos conforme a lo establecido en el art 218 de la ley concursal. Notifíquese".- Firmado: Dra Laura Maria Alessio - Jueza; Dra Susana Carolina Carletti— Secretaria.
S/C 530755 Nov. 12 Nov. 13

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "CACERES SERGIO RAUL s/ Quiebra", Cuij N° 21-02029637-9, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 2DA. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha puesto de manifiesto EL INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ) y REGULACION DE HONORARIOS: la suma de \$ 1.868.122,49 a la CPN Carolina Benitez y la suma de \$ 800.623,92 al Dr. Alejandro Gonzalez. Notifíquese. Firmado: Dr. Silvestrini, Secretario.
S/C 530928 Nov. 12 Nov. 13

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos LEIVA, MIRIAM OFELIA s/QUIEBRA; (CUIJ 21-02048820-1), se ha dispuesto: Santa Fe, 29 de Octubre de 2024; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de MIRIAM OFELIA LEIVA, argentina, mayor de edad, soltera, D.N.I. 18.340.978, de apellido materno Suelido, con domicilio real en calle Ed. Mundo J. Rosa 10225, y legal en calle Alvear 3291

Dpto. A, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 13 de Noviembre de 2024 a las 11.00 hs. 14) Fijar el día 30 Diciembre de 2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 27 de Febrero de 2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito para su publicación en el sistema informático; y el día 16 de Abril de 2025, para la presentación del Informe General. Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario); Dr. CARLOS F. MARCOLIN (Juez). Santa Fe, 29 de Octubre de 2024.

S/C 530334 Nov. 7 Nov. 13

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: CONDE, SANDRA GUADALUPE s/ Pedido de quiebra; (CUIJ N° 21-02049144-9), en fecha 29/10/2024, se ha procedido a la declaración de quiebra de SANDRA GUADALUPE CONDE, DNI N° 22.367.536, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Alfonsina Storni N° 6552, Villa Yapeyú, y con domicilio ad litem constituido en calle Alvear N° 3291 Dpto. A, Santa Fe, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 06 de Febrero de 2025. Secretaria, 29 de octubre de 2024. Delfina Machado, Prosecretaria.

S/C 530305 Nov. 7 Nov. 13

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos MENDOZA, FABIAN AGUSTIN s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ N° 21-02049358-2 - AÑO 2024), la siguiente resolución: Santa Fe, (...) resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Fabián Agustín Mendoza, DNI N° 41.848.659, con domicilio real en calle Luis Forani 2229 de la localidad de Laguna Paiva y domicilio legal en Pasaje Leoncio Gianello 636 de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 06/11/24 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 03/02/25 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 18/02/25 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 20/03/25 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 08/05/25 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL. 20. Librense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo. Iván G. Di Chiazza (Juez). Ma. Lucía Crespo, Secretaria. Santa Fe, 29 de Octubre de 2024.

S/C 530323 Nov. 7 Nov. 13

En los autos caratulados: RUIZ, OSCAR ALBERTO s/Quiebra; (Expte. 21-02014506-1), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se ha puesto de manifiesto el Informe final y Proyecto de Distribución s/Art. 218 LCQ por el término de ley y fueron regulados los honorarios de la Sindica CPN María Florencia Santiago en \$ 1.868.122,49 y del apoderado de la fallida Dra. Gisela Moreno en \$ 800.623,92. Publíquense edictos en legal forma. Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario); Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez).

\$ 1 530290 Nov. 7 Nov. 13

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Se hace saber que en los autos caratulados: CASTAGNINO DANA MARIA DEL ROSARIO c/RINAUDO MARCELO s/Filiación; 21-26263050-9, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Sec. Única, ciudad de San Jorge (SF), se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos del Sr. Marcelo Mateo Rinaudo, DNI 6.284.658, domiciliado en Av. Alberdi 277 de San Jorge (Santa Fe) a fin de que tomen intervención en los autos referidos, con las formalidades, por el término y bajo apercibimientos de ley, de conformidad a lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C.S.F. Lo que a sus efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Julian D. Tailleir, Secretario.

\$ 33 530132 Nov. 7 Nov. 13

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por lo dispuesto por la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 5 de Familia de la ciudad de Rafaela, Dra. Liza Báscolo Ocampo, cítese y emplácese a los

herederos del señor Jorge Carlos Riso, DNI 10.154.153, a fin de que comparezcan a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley, a sus efectos se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y en los estrados de éstos Tribunales en los autos: MEYER, SANTIAGO EMANUEL c/RISSO, JORGE CARLOS y Otros s/Filiación; CUIJ 21-27898228-6. Fdo. Juliana Foti, Secretaria; Liza Báscolo Ocampo, Juez. Rafaela, 21 de Octubre de 2024.

\$ 50 530349 Nov. 7 Nov. 13

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

-El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados : ESCOBAR, ETELVINA NOEMI S/ QUIEBRAS (Expte. CUIJ: 21-25024358-5); ha dispuesto lo siguiente: "RECONQUISTA, 18 de Septiembre de 2024 AUTOS Y VISTOS: ...; CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Tener presente el informe final y proyecto de distribución confeccionado por la Sindica. II) Regular los honorarios de los profesionales actuantes, de acuerdo a los establecido en los considerandos, de la CPN VERONICA ADRIANA MATEO - Sindica- en la suma de \$739.412,73 y de los Dres. LUIS MAXIMILIANO BAZAN y ESTEBAN NICOLAS CATTANEO -apoderados de la fallida- en la suma \$316.891,20, y fijase -sobre los honorarios regulados- una tasa de interés moratoria equivalente a dos veces y media la que fije el B.N.A. para sus operaciones de descuento en pesos a 30 días (T.N.A.) III) Ordenar la publicación de ley mediante edictos. IV) Córrese vista a Caja Forense y al Consejo de Ciencias Económicas. V) Fecho, elévase a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad, a los fines de su revisión (Art. 272, Ley 24.522). VI) Procédase a efectuar el sellado de justicia, dándose intervención a la A.P.I. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Fdo.: Dr. Guillermo D. Angaromo Secretario a/c Dr. Ramiro Avilé Crespo Juez- BENEFICIO DE GRATUIDAD LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS Reconquista, de de 2024.-

S/C 528776 Nov. 11 Nov. 19

-El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados ALARCON CAROLINA ESTER S/ QUIEBRA (Expte. CUIJ: 21-25030157-7); ha dispuesto lo siguiente: " Reconquista, 14 de Agosto de 2024 Por presentado informe final y proyecto de distribución rectificado. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Notifíquese.- FDO Laura C. Cantero Secretaria Ramiro Avilé Crespo Juez BENEFICIO DE GRATUIDAD LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS Reconquista, de de 2024.-

S/C 528782 Nov. 11 Nov. 19

-El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados AGUIRRE PABLO MARTIN S/ CONCURSO PREVENTIVO (Expte. CUIJ: 21-25027520-7); ha dispuesto lo siguiente: " RECONQUISTA, 23 de Septiembre de 2024 Por presentado proyecto de distribución. Hágase saber. Notifíquese. FDO Dra. Janina Yoris Secretaria BENEFICIO DE GRATUIDAD LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS Reconquista, de de 2024.-

\$ 500 528789 Nov. 11 Nov. 19

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista, en los autos caratulados "ALVAREZ, JULIO CESAR S/ CONCURSO PREVENTIVO"(Expte. CUIJ: 21-25027298-4, ha dispuesto lo siguiente: "RECONQUISTA, 23 de Abril de 2024 AUTOS Y V I S T O S: ... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) 1) Declarar concluido el concurso preventivo del Sr. JULIO CESAR ALVAREZ DNI N° 22.990.816, domiciliado en Calle Ledesma N° 898 de la ciudad de Reconquista (SF). 2) Hacer cesar los efectos personales y patrimoniales del concurso. 3) Levantar la inhibición general de bienes y demás medidas restrictivas que pesan sobre el concursado, ordenadas en la sentencia de apertura. OFICIESE A CARGO DEL CONCURSADO. 4) Procédase a remitir -en caso de corresponder- las causas recibidas en virtud del fuero de atracción. Por Mesa de Entradas, deberá tomarse nota al efecto. 5) Ordenar la publicación de ley mediante edictos. 6) Regular los honorarios profesionales al Síndico C.P.N. JORGE FRANCISCO GHIANO en la suma de Pesos Un Millón Doscientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Seis con 57/100 (\$1.235.496,57) y a los Dres. ESTEBAN NICOLAS CATTANEO y LUIS MAXIMILIANO BAZAN, en forma conjunta y en proporción de ley, en la suma de Pesos Quinientos Veintinueve Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho con 53/100 (\$529.498,53) equivalente a 8,38 unidades jus, conforme los considerandos precedentes, disponiéndose a los fines del Art. 32 de la Ley 12.851 una tasa de interés moratorio equivalente a la Tasa Activa en pesos Cartera General, Nominal Anual Vencida (T.N.A. - 30 días) según publica el Banco de la Nación Argentina (Cám. Ap. Civ., Com y Lab. Rqta. En autos "Ponce, Duilio Dario s/ Quiebra" CUIJ N° 21-25024065-9 de fecha 20/10/2022). Dese vista de las regulaciones al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Fecho, elévase a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad, a los fines de su revisión (Art. 272, Ley 24.522). Procédase a efectuar el sellado de justicia, dándose intervención a la A.P.I. 7) Oportunamente, procédase a librar oficio al NBSF, a los fines de que se deje sin efecto la renovación automática en forma anticipada al vencimiento de los certificados de plazo fijo constituidos para estos Autos y se proceda a depositar el importe resultante de los mismos en la cuenta judicial abierta para estas actuaciones. Hágase saber, regístrese, Art. 26 de la LCQ." FIRMADO Dra. Laura C. Cantero (Secretaria); RAMIRO AVILÉ CRESPO Juez Reconquista, de..... de 2024.-

\$ 1000 528788 Nov. 11 Nov. 19

-El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados FRANCO, ANABELA YAMILA S/ QUIEBRA (Expte. CUIJ: 21-25029216-0); ha dispuesto lo siguiente: " Reconquista, 27 de Agosto de 2024. Agréguese y téngase presente. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. A lo demás, oportunamente. Notifíquese.- FDO Dra. Mónica Alegre Secretaria Dr. Fabian S. Lorenzini Juez BENEFICIO DE GRATUIDAD LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS Reconquista, de de 2024.-

S/C 528791 Nov. 11 Nov. 19

Por disposición del Sr. Juez de la Tercera Nominación del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista (Santa Fe) en autos caratulados: BAGNOLI ALCIRA I. ROSSI Vda. de y Otros c/VILLARIEL MIGUEL ANGEL y Otros s/Ordinario Indem. Daños y Perj., Expte. N° 288/2010 CUIJ N° 21-24952771-5, se cita y emplaza a estar a derecho a los herederos de Luis Ernesto Vera, DNI N° 6.304.395, bajo apercibimientos de ley. El decreto que dispone la presente dice: Reconquista, 27 de Mayo de 2024. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Atento a lo peticionado por la co-demandada SANATORIO NORTE S.R.L., citase y emplácese por el término de ley -en calidad de tercero coadyuvante- a Luis Ernesto Vera. Atento al fallecimiento de público y notorio conocimiento respecto del mismo, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado por el Art. 597 del CPCC, citando en legal forma a sus herederos. Suspéndase el trámite hasta tanto los mismos comparezcan o venza el plazo para comparecer. Notifíquese. Fdo.: Dr. Ramiro Avilés Crespo, Juez - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista (SF), 5 de Noviembre de 2024.

\$ 500 530711 Nov. 12 Nov. 14

Segunda Circunscripción

REMATES DEL DIA

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

POR
DAVID BOSCHI

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/OTROS s/Ejecución Prendaria", CUIJ N° 21-26416871-3, se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. David Boschi, (Mat. N° 1929-B-179) (C.U.I.T. N° 20-24918265-7) venda en pública subasta al último y mejor postor, el día 21 de Noviembre de 2.024 y/o el día hábil posterior si el nombrado fuera inhábil, a las 11:30 Hs a realizarse conforme lo normado por el ART 493 CPCCP en el hall de ingreso al Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Firmat, un automotor usado, prendado y embargado en autos, propiedad de la demandada Dominio MNM 955, marca CHEVROLET, tipo SEDAN 3 PUERTAS, modelo CELTA LS 1.4N AA+DIR, año 2014, motor marca CHEVROLET, N° T70061729, chasis marca CHEVROLET, N° 9BGRG0850EG217908, inscripto a nombre del demandado en el R.N.P.A. SECC. CHANAR LADEADO. Registra Prenda en 1er. Grado, de fecha 14/02/2014, re inscripta el 08/02/2024, por \$46.022,86.- y embargo de fecha 02/05/2023 por \$156.896.- por los autos que se ejecutan. El bien saldrá a la venta con LA BASE de \$ 3.500.000.- no haber oferentes por la BASE DE VENTA se ofrecerá seguidamente a la venta con una RETASA DEL 25% MENOS, es decir \$ 2.625.000.-, y de persistir la falta de postores, se ofrecerá seguidamente con la ULTIMA BASE de \$ 1.500.000.- Quién resultare comprador deberá abonar el 10% del precio de su compra en concepto de seña y como a cuenta de precio, de acuerdo a la siguiente modalidad de pago: la suma de \$ 30.000.- en dinero en efectivo, pesos en el acta de subasta, y el saldo restante para completar la seña, deberá ser abonado por el comprador dentro de los dos días hábiles siguientes, MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA a la CUENTA JUDICIAL, todo ello conforme la Comunicación A 5147 BCRA de fecha 23-11-10. Asimismo, abonará en el acta el 10% de comisión de ley al martillero (art. 63 inc. 1.2 Ley 7547) en dinero en efectivo. Debiéndose abonar el saldo de precio, una vez notificada la aprobación de subasta, mediante transferencia interbancaria en la cta. judicial a indicar, bajo estrictos apercibimientos de Ley (art. 497 C.P.C.). La inscripción de la unidad como la deuda correspondiente a PATENTES es un exclusivo cargo del comprador y en virtud de no haber sido dada de alta la patente oportunamente por el deudor al momento de efectivizarla inscripción del dominio (0 km) la misma figura como "patente inexistente" en los registros de la Administración Provincial de Impuestos (API), razón por la cual, quien resulte comprador deberá realizar todos los trámites inherentes a la inscripción del dominio en la API y/o en la comuna correspondiente al domicilio del nuevo adquirente, a fin de poder así, liquidar la deuda de patentes que se originará desde la fecha de inscripción de la unidad como 0km (16/01/2014) a la fecha de formalización del trámite en la API y/o comuna respectiva. Asimismo, se hace saber que serán a cargo exclusivo del comprador en subasta, todos los gastos de retiro, traslado de la unidad y guarda en depósito desde la fecha de subasta hasta la fecha de entrega del bien adquirido. Previo a la aprobación judicial de gastos el Martillero deberá oficial al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor con copia certificada del acta de subasta a los fines de que TOME RAZON MARGINALMENTE del acta judicial realizado, sin que implique transferencia a favor del adquirente; una vez cumplimentado los trámites de rigor (pago de saldo del precio, posesión, etc) el comprador deberá realizar la transferencia. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien realiza la compra y su número de documentos. El automotor será exhibido a los posibles interesados, los dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de subasta en el domicilio de calle LAVALLE 2167 de Rosario, de 14 a 15 hs.. Los informes de dominio y verificación de motor y chasis encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos, en el acta de remate o con posterioridad. Todo lo que se publica a los efectos legales. Firmat, 04 de Noviembre de 2024. Dr. Federico J. Solsona, Secretario Subrogante.

\$ 1000 530715 Nov. 12 Nov. 19

REMATES ANTERIORES

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
JORGE ALBERTO ROMERO

Por orden señor Juez Primera Instancia Distrito Civil, Comercial de la Decimocuarta Nominación de Rosario, la Secretaría suscribiente hace saber que en autos caratulados: AUTOMOTORES NORTE S.R.L. c/Otros s/Ejecución Prendaria, CUIJ 21-02948944-8, se ha dictado el siguiente proveído que se transcribe: "Rosario, 23/10/24.- Con los autos a la vista, se provee el escrito cargo N° 14148/24: Téngase por designado el día 21/11/2024 a las 13:30 hs. en la Sala de remates del Colegio de Martilleros, sito en calle Moreno 1.546 de esta ciudad, con seguridad policial, la realización de la venta por subasta pública del vehículo automotor propiedad de la demandada dominio DSK604. El vehículo saldrá a la venta con la base de \$ 135360.-, monto sugerido por el martillero atento contrato prendario y será adjudicado al último y mejor postor. En caso que no existieren oferentes el bien será retirado de la venta. Las posturas mínimas de mejoramiento de ofertas no podrán ser inferiores a \$10.000. Condiciones de subasta: 1) Una vez realizado el acta de subasta, los autos permanecerán de manifiesto por el término de 3 días en la Secretaría del Tribunal, vencido el cual no se admitirán reclamos o impugnaciones sobre la misma. Luego de la venta por subasta no se aceptará reclamo alguno. 2) Deudas: Se hace saber que las deudas por impuestos, patentes y multas que pesen sobre el automotor, y todo otro gasto que grave la venta, así como su retiro y traslado, transferencia de dominio, levantamiento de prenda y/u otra/s cautelar/es, impuestos y/o cualquier carga fiscal e IVA si correspondiere serán a cargo exclusivo del adquirente, debiendo informar el martillero interviniente de manera previa en el expediente así como en la audiencia de subasta las deudas existentes; dejándose constancia que una vez realizada la misma, no se aceptará reclamo alguno por insuficiencia de documentos y/o fallas de funcionamiento. 3) Compras por Terceros: Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acta de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acta de remate. 4) Pago: El martillero advertirá antes de comenzar el acta de remate y en los edictos a publicarse que el comprador deberá abonar el 10% del precio de su compra, en concepto de seña y como a cuenta de precio, de acuerdo a la siguiente modalidad de pago: la suma de \$30.000.- en dinero en efectivo (pesos) en el acta de subasta y el saldo restante para completar la seña deberá ser abonado por el comprador dentro de los 2 días hábiles siguientes al de la subasta, mediante transferencia interbancaria indefectiblemente en la cuenta judicial que se indicará a tales efectos, bajo estrictos apercibimientos de ley, con pérdida total de lo abonado en el caso que así no lo hiciera; con más el 10% en concepto de comisión de ley al martillero, en dinero en efectivo. El saldo adeudado por lo adquirido en subasta, será abonado en el término de 3 días una vez aprobada la subasta mediante depósito y/o transferencia bancaria en la cuenta judicial que se indicará a tales fines, bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la aplicación en su caso, de lo normado por el art. 497 del CPCC. En caso de incumplimiento o la infracción de la normativa vigente, será comunicado a este tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Hágase saber al martillero actuante que la suma percibida en concepto de seña deberá ser depositada en su totalidad en la cuenta abierta previamente en el Banco Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados, a nombre de este Tribunal y para los presentes autos. El martillero podrá retener un porcentaje de lo percibido -con cargo de oportuna rendición-, en concepto de "gastos realizados" los que serán oportunamente abonados en su totalidad, aprobada que fuere la planilla respectiva. Quedan exceptuados los gastos de la cochera donde se encontrare depositado el vehículo hasta el día de la subasta: las sumas correspondientes a dichos gastos podrán ser retenidas en su totalidad por el martillero, quien deberá acompañar en autos el respectivo ticket o factura que así lo acredite, en la respectiva rendición de cuentas. Asimismo, hágase saber que los gastos de la cochera generados a partir del día de la subasta y hasta la toma de posesión del vehículo quedarán a cargo de quien resulte comprador. 5) Entrega de la Posesión: La entrega del vehículo se realizará una vez aprobadas las operaciones de venta por subasta y acreditado que fuere el pago total del precio así como la transferencia del vehículo vendido, que se deberá acreditar mediante la documentación registral que solicitara oportunamente el Tribunal. 6) Gastos devengados y a devengarse: Quedarán a cargo del comprador todas las deudas por patentes atrasadas, multas y los gastos que se originen con motivo del retiro y traslado de la unidad, 7) Exhibición del vehículo: Hágase saber a los posibles interesados y a la parte demandada que se fijan los dos días hábiles anteriores a la subasta, en el horario de 11 a 12 horas en el domicilio de Bvr. Rondeau N°4177 de Rosario, para la revisión del vehículo, autorizándose al martillero interviniente y/o a la persona que éste designe a sus efectos. 8) Publicidad: Publíquense edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL, en el diario La Capital de Rosario y volantes de propaganda que deberá proporcionar el martillero y acreditar en debida forma en autos; debiendo acompañar previamente informe 02 con bloqueo vigente y libre deudas de multas y patentes actualizado y firmado por persona responsable, haciéndose saber al martillero actuante que deberá acompañar constancia de la publicación de los edictos en el BOLETIN OFICIAL y demás avisos antes mencionados con cinco días de anticipación a la fecha de la Audiencia de subasta antes referida. 9) Expediente: El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a la realización de la subasta y a los fines previstos por los arts. 494 y 495 del C.P.C. y permanecerá en Secretaría. Sin perjuicio de ello, se autoriza al martillero actuante a retirar los presentes autos en los casos que a criterio del tribunal fuere necesario. Oficiase a los fines del art. 506 CPCCSF y al Colegio de Martilleros a los fines de notificar la fecha de subasta. Hágase saber a las partes que deberán practicar nueva planilla previo al presente acta de subasta. Notifíquese por cédula a las partes intervinientes, al demandado a su domicilio real y a los acreedores preferentes si los hubiere. Fdo: Dra. Ma. Karina Arreche - Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia Secretario Juez". Del informe del Registro de la Propiedad Automotor N° 17 de Rosario consta el dominio DSK604 a nombre de la demandada sobre el automotor consistente en Marca Peugeot modelo 206XRDP3K sedan 3 puertas motor Peugeot N° 10DXBH0003655, chasis Peugeot N° 8AD2CWJZW1W024690 año 2001 registrando Prenda a favor de la actora por \$135.360.- de fecha 3/8/21 y Embargo por los autos que ejecutan por la suma de \$135.360.- con más \$40.608 intereses de

fecha 16/8/24.- Conforme resolución 745 AFIP CUIT martillero 20-11270660-8 y CUIT titular 27-36481996-5. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 4 de Noviembre de 2024. Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria Subr.
 \$ 1150 530379 Nov. 12 Nov. 14

POR
 RODRIGO E. ZARATE RUIZ

POR
 DAMIAN LOTTICI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11a. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/ OTROS S/ APREMIO FISCAL" CUIJ 21-02880780-2, se ha dispuesto que el Mart. DAMIAN LOTTICI remate en pública subasta el día 29 de noviembre de 2024 a las 13:30 horas, (en caso de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar el acto, se efectuará el día hábil siguiente), en el Colegio de Martilleros de la ciudad de Rosario, el 100% del dominio pleno, de: Un lote de terreno situado en la ciudad de Roldán Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, el que en el plano de loteo N° 59252/69, se halla descripto como Lote 9 de la manzana E, que se encuentra ubicado a los 25,82 m. de calle Pública hacia el Oeste y mide 12,60 m de frente al Norte por 40 m. de fondo, y linda por su frente al Norte con calle Pública, por su costado Este con el lote 10, por el Sur con el lote 14, con el Oeste con el lote número 8, encerrando una superficie de 504 m2. Partida I.I. 15-11-00 212107/0135-2. El dominio consta inscripto al tomo 154, folio 293, número 130972, departamento San Lorenzo. Informa el Registro General: EMBARGOS: 1) Anotado al Tomo 133 E, Folio 237, Numero 76333 del 17-04-24 en presentes autos y Juzgado por \$ 123.376,33.- HIPOTECAS: No posee. INHIBICIONES: No posee. Estado de conservación: El objeto de la subasta será entregado en el estado de conservación en el que se encuentre, con todo lo edificado, plantado y clavado y en su caso, con todos los bienes muebles que se encuentren en su interior de conformidad con las constancias obrantes en autos. Sus características y estado de ocupación surgen de la constatación judicial glosada en autos y podrán ser revisadas al momento de la exhibición, no admitiéndose reclamo alguno posterior a la adquisición.- Precio: El bien saldrá a la venta con la base de \$ 30.000.000.- (pesos treinta millones). Seguidamente, en caso de no haber postores, se aplicará con una retasa y última base del 25% menos (es decir \$ 22.500.000). En el acto de remate el comprador deberá abonar el 10 % del importe total de la compra, con más la comisión de ley al martillero actuante (3%), en efectivo y/o cheque certificado. En caso que dicho importe supere la suma de \$ 30.000, ese remanente deberá depositarse dentro de las 24 hs en el Banco Municipal de Rosario suc 80 en la cuenta abierta para estos autos y a nombre de este Tribunal, teniendo la obligación de acreditarlo en autos bajo apercibimiento del art 497 del CPCCSF. A falta de entrega continuará el remate partiéndose de la penúltima postura. Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de las deudas que posea el inmueble. Exhibición del inmueble. Intímese al demandado y/o ocupantes para que permita el ingreso al inmueble de los interesados dos días previos a la subasta de 9 a 11 hs, bajo apercibimiento de desobediencia judicial. Compra en comisión. Cesión. Compensación. Queda totalmente prohibida la compra en comisión, o la ulterior cesión de los derechos y/o acciones emergentes. Asimismo, el oferente adjudicatario no podrá compensar créditos con eventuales acreencias y/o deudas de la actora. Para el caso de que el ejecutante adquiera la cosa subastada, sólo estará obligado a consignar el excedente del precio de compra sobre su respectivo crédito, con la salvedad de las cautelares preferentes y costas del proceso Saldo de precio. Con relación al saldo de precio, deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días hábiles, mediante depósito o transferencia a la cuenta judicial del Banco Municipal Sucursal Caja de Abogados abierta para estos autos y a la orden de este Juzgado, bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del CPCC. El incumplimiento de la integración del precio determinará la pérdida del depósito a favor de este proceso y demás sanciones que corresponda aplicar al postor remiso según la legislación procesal local aplicable. En ese caso, la adjudicación recaerá en la segunda mejor oferta, computándose los plazos desde la notificación de la misma. Impuestos, servicios y gravámenes. La totalidad de los impuestos y/o servicios, fueran estos nacionales, provinciales, municipales y/o privados, como cualquier otro a crearse hasta su efectivo pago, expensas, contribuciones, actualización de planos de mensura o subdivisión o el que correspondiere, transferencias de dominios, y los impuestos que la afecten, honorarios profesionales, y/o notariales generados de la transferencia de dominio, como cualquier otro gasto y/o carga fiscal que se origine o grave la misma son a exclusivo cargo del adquirente, con excepción de los que aquí se ejecutan. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyase, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905) o ganancias, impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc. f. Código Fiscal). También serán a su cargo los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Anotación Marginal y Posesión. Dentro de los cinco días siguientes de aprobada la subasta e integrado el saldo de precio, el Martillero designado deberá diligenciar el oficio a la Dirección General de Inmueble de la Prov. de Santa Fe a fin de anotar marginalmente la liquidación llevada a cabo en autos, dejándose constancia que la misma no implicará transferencia de dominio. La posesión del inmueble se ordenará mediante mandamiento judicial, el cual se librará una vez aprobada la liquidación e integrado el saldo de precio. Transferencia de dominio. Se ordenará en la medida que el adquirente acredite la toma de posesión del inmueble y la cancelación la totalidad de los impuestos y/o servicios nacionales, provinciales, municipales y/o privados, como cualquier otro a crearse hasta su efectivo pago, expensas, contribuciones, actualización de planos de mensura o subdivisión o el que correspondiere, transferencias de dominios, y los impuestos que la afecten, honorarios profesionales, y/o notariales generados de la transferencia de dominio, como cualquier otro gasto y/o carga fiscal que se origine o grave la misma. No se aceptará reclamo alguno relacionado a este ítem, que pueda eventualmente afectar la integridad del precio ofertado. El adquirente deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, por lo que se excluye en la especie la opción prevista en el art. 505, 2° parr. Del CPCC.- Libre oficio al Colegio de Martilleros. Condiciones generales. Los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. La publicación en el Boletín Oficial se realizará SIN CARGO. Secretaría, Octubre de 2024.

S/C 530848 Nov. 12 Nov. 14

Por disposición Señor Juez Primera Instancia, Distrito Civil Comercial 17° Nominación Rosario, secretaria suscripta hace saber que en autos "MELIS MARIA CRISTINA RAQUEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS." 21-02946209-4; a dispuesto que el Martillero Rodrigo E. Zarate Ruiz (CUIT 23-23964010-9), venda en publica subasta el día 28 de OCTUBRE DE 2024 a partir de las 13:30 HS en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario, sita en calle Moreno 1546, del siguiente inmueble ubicado en la calle Mendoza 6431. con entrada común por el N° 6431 (pasillo). Superficies: Terreno 266,48 m2. Sup. Edificio : 114 m2. A) mitad indivisa de un lote de terreno destinado a pasaje, situado en el Barrio Belgrano, antes Vila, de esta ciudad, que forma parte de la manzana 33 del plano que menciona su título y esta señalado con la letra C compuesto de 1,30 metros de frente al Norte, por 17,10 metros de fondo, lo que forma una superficie de 22, 23 metros y linda: Por su frente al Norte con la Avenida Mendoza, al Este según títulos con doña María Echague de Villa y según mensura con Dotta Hermanos Sociedad Anónima Comercial e Industrial; por el Sud con parte del lote B, que enseguida se describe, y al Oeste con el lote A del mismo plano; de don Faustino Brunetti y señora. Y B) Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado situado en esta ciudad, señalado con la letra B en el plano antes citado, ubicado dentro de la manzana formada por la Avenida Mendoza y las calles Cullen, White y Fraga, a continuación y al Sud del anteriormente descripto, compuesto según dicho plano de 11, 15 metros en sus lados Norte y Sud, por 23,90 metros en sus costados Este y Oeste, lo que forman una superficie de 266, 485 m2 y linda: al Norte con el lote C antes descripto y con el lote A del plano citado, por el Oeste según título con don Ramon castillo y según mensura con la Sucesión A. Costa, y por el Este según título con Doña María Echague de Vila y según mensura con Dotta Hermanos Sociedad Anónima Comercial e Ind. Inscripto el dominio al Tomo 285 A, Folio 507 y N° 100.442 Departamento Rosario. Del Registro General de Propiedades. Se informa: Que el DOMINIO consta a nombre del causante (MARIA CRISTINA RAQUEL MELIS D.N.I. 5.784.886). HIPOTECA: No consta. EMBARGO: No consta. INHIBICION: Tomo 133 Letra I, Folio 3045, 27/08/21, sin monto (autos que se ejecutan). Saldrá a la venta con la BASE de \$48.000.000; para el supuesto de no existir postores por la misma se sacara de inmediato en segunda subasta con la retasa del 20%; y de persistir la falta de oferentes, se dispondrá nueva subasta. Saliendo a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra (DESOCUPADO), de acuerdo a la constatación practicada sobre el mismo. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 10% del importe de la compra, a cuenta de precio, en la siguiente forma: la suma de \$30.000.- en efectivo y el saldo para cubrir dicho porcentaje deberá depositarse dentro de las 24 hs. en cuenta Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados, Sucursal 80 - Caja Abogados N° 52196696 CBU: 0650080103000521966963; a la orden de este Juzgado y para estos autos, teniendo la obligación de acreditarse dicho extremo en autos bajo apercibimiento del artículo 497 del C.P.C.C., o abonarse por cheque certificado. Asimismo el comprador deberá abonar en el acto de remate la comisión de ley al martillero actuante (3%), en efectivo y/o cheque certificado, más IVA si correspondiere. El saldo de precio deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días hábiles, mediante depósito o transferencia a la cuenta judicial del Banco Municipal Sucursal Caja de Abogados abierta para estos autos y a la orden de este Juzgado, bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del CPCC. El incumplimiento de la integración del precio determinará la pérdida del depósito a favor de este proceso y demás sanciones que corresponda aplicar al postor remiso según la legislación procesal local aplicable. En ese caso, la adjudicación recaerá en la segunda mejor oferta, computándose los plazos desde la notificación de la misma. Los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. Los impuestos, tasas, contribuciones adeudadas, gastos y honorarios por reclamos judiciales y/o extrajudiciales y/o cualquier otra deuda fiscal relacionada con el inmueble son a cargo del comprador. Son también a su cargo los gastos de transferencia, toma de posesión, levantamiento de gravámenes, confección y/o regularización de planos, nuevas mensuras y/o medianeras, impuestos e IVA si correspondiera. No procederá la compra en comisión (atento a la modificación del artículo 3936 del Código Civil y Comercial de la Nación, introducida por el artículo 75, inciso c), de la ley 24.441.) El objeto de la subasta será entregado en el estado de conservación en el que se encuentre, con todo lo edificado, plantado y clavado de conformidad con las constancias obrantes en autos. Sus características y estado de ocupación (desocupado) surgen de la constatación judicial realizada (fs. 187) y podrán ser revisadas al momento de la exhibición, no admitiéndose reclamo alguno posterior a la adquisición. Dentro de los cinco días siguientes de aprobada la subasta e integrado el saldo de precio, el Martillero designado deberá diligenciar el oficio al Registro General a fin de anotar marginalmente la subasta llevada a cabo en autos, dejándose constancia que la misma no implicará transferencia de dominio. La posesión del inmueble se ordenará mediante mandamiento judicial, el cual se librará una vez aprobada la liquidación e integrado el saldo de precio. La transferencia de dominio se ordenará en la medida que el adquirente acredite la toma de posesión del inmueble y la cancelación la totalidad de los impuestos y/o servicios nacionales, provinciales, municipales y/o privados, como cualquier otro a crearse hasta su efectivo pago, expensas, contribuciones, actualización de planos de mensura o subdivisión o el que correspondiere, transferencias de dominios, y los impuestos que la afecten, honorarios profesionales, y/o notariales generados de la transferencia de dominio, como cualquier otro gasto y/o carga fiscal que se origine o grave la misma. No se aceptará reclamo alguno relacionado a este ítem, que pueda eventualmente afectar la integridad del precio ofertado. El adquirente deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor y/o realizar cesión de los derechos y acciones que emerjan de la subasta. Se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505, párrafo segundo, del C.P.C.C. Serán a su exclusivo cargo los gastos, sellados y honorarios notariales producidos y/o que se produzcan por la transferencia del inmueble subastado. Se le informará a los comparecientes que quien resulte comprador deberá -en el acto de subasta- informar CUIT y acreditar condición fiscal frente a la AFIP, y que este juzgado notificará de oficio la realización de la subasta a la UIF, con copia del acta respectiva. Téngase por fijado para la exhibición los días 24 y 25 de Octubre en el horario de 12 a 13hs. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, de Octubre de 2024.

\$ 1200 529144 Nov. 12 Nov. 14

POR
AUGUSTO LEO VIRGILIO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario en autos "M.A.E. /SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" CUIJ N° 21-02912898-4, el Martillero Augusto Leo Virgilio, Matrícula 194-V-6, C.U.I.T. N° 20-06044231-3, subastará el día 27 de Noviembre de 2024 a las 14:00hs. en el Colegio de Martilleros de Rosario, sito en Moreno 1546, a los fines de la realización de la subasta de la motocicleta marca YAMAHA YBR 125 ED dominio 569 GQP, que saldrá a la venta con la BASE de \$1.600.000.-. De no haber postores por dicha base, con la retasa del 50% de la base inicial. Quien resulte comprador deberá abonar el total del precio de compra en el acto de subasta, con más el 10% de comisión, todo al Martillero, en pesos, cheque certificado o cheque cancelatorio. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$30.000.-, no podrá realizarse en efectivo, optando por los medios de pago mencionados o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicha monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Entrega inmediata, siendo a cargo del comprador el retiro y traslado. A los fines de la publicación de edictos, designase el diario Boletín Oficial. La publicidad adicional a la de los edictos consistirá en tres avisos en un diario de amplia circulación de la ciudad (Sección Remates). Hágase saber a los interesados mediante la publicación de edictos correspondientes y en el acto de la subasta: que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos de identificación del comitente. Agréguese las constancias allegadas. Impónese como condición de subasta que las multas y patentes que se adeudaren como así también los gastos e impuestos por transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente; y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en los edictos a publicarse. Se fijan como días de exhibición del automotor los dos días hábiles anteriores a la fecha de realización de la subasta, en el horario de 16 a 18 hs. en el domicilio de calle Mitre 943 de Rosario. Notifíquese. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler - Jueza - Dra. Patricia Andrea Beade - Secretaria.- Edicto de Quiebra: SIN CARGO: Rosario, noviembre de 2024.- Firmado: Dra. Patricia Andrea Beade - Secretaria.

S/C 530695 Nov. 11 Nov. 13

EDICTOS DEL DIA

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, Dr. Nicolás Villanueva, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEONARDO DAMIAN GOMEZ, D.N.I. N° 37.209.769, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GOMEZ, LEONARDO DAMIAN S/DECLARATORIA DE HEREDEROS", (CUIJ. 21-02985906-7).
\$ 45 Nov. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante THEILER ANA MARIA D.N.I. 14.137.280 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "THEILER, ANA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 4" (CUIJ N° 21-02986273-4).
\$ 45 Nov. 13

Por disposición del juez de Distrito Civil y Comercial de la 3 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante CLIDES ZUNILDA SIMEZ (DNI 2.392.659) y de SALVADOR CORUJO (DNI 93.402.069) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "SIMEZ CLIDES ZUNILDA Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02986668-3.- Fdo. Prosecretaria.-
\$ 45 Nov. 13

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LANDE, MARTHA NOEMI, D.N.I. 5.701.266, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LANDE, MARTHA NOEMI S/ SUCESORIO CYC 2" CUIJ 21029875356 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Nov. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANA MARIA RODRIGUEZ, D.N.I. 3.995.003 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RODRIGUEZ ANA MARIA sobre SUCESORIO" CUIJ 21-02987267-5 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Nov. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ADELA AZUGNA (L.C. N° 1.510.979) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "AZUGNA, ADELA S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02985645-9). Fdo.: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza). Dra. María Belén Morán (Secretaria). Rosario, de noviembre de 2024. -
\$ 45 Nov. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Javier Walter Signorelli (D.N.I. 20.298.893) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "SIGNORELLI, JAVIER WALTER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (C.U.I.J. N°21- 02986789-2). Fdo. Prosecretaría
\$ 45 Nov. 13

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELBA JOSEFA COLELLA, L.C. 3.960.290, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "COLELLA, ELBA JOSEFA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02972929-5. Fdo. Prosecretaría.
\$ 45 Nov. 13

Por disposición del/la Jueza/a de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MAHIET PATRICIA LILIANA (D.N.I.13.958.566) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MAHIET, PATRICIA LILIANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 17 21-02983486-2 OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS". Fdo. Prosecretaría.
\$ 45 Nov. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORIEGA, MARTIN EDUARDO(D.N.I. 26.817.949), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NORIEGA MARTIN EDUARDO S/SUCESORIO" (CUIJ21-02986995-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado: Dra. SUSANA S. GUEILER Jueza en suplencia.-
\$ 45 Nov. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ISOLINA STELIN D.N.I. 5.503.327 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: " STELIN MARIA ISOLINA S/Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-02986705-1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Nov. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MABEL ANGELA DICHARA, L.C. N° 5.759.789, y JUAN MIGUEL SILVESTRI, D.N.I. N° 6.144.422, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DICHARA, MABEL ANGELA Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02985093-0). Fdo. Secretaria
\$ 45 Nov. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ISOLINA STELIN D.N.I. 5.503.327 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: " STELIN MARIA ISOLINA S/Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-02986705-1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Nov. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SILVANA ANDREA RICCI (D.N.I. 23.233.398), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: " RICCI, SILVANA ANDREA S/SUCESORIO CUIJ 21-02987482-1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Nov. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante QUINTAVALLE Juan Angel D.N.I. 6.008.473 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "QUINTAVALLE, JUAN ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 1" CUIJ 21-02986223-8, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Nov. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICENTE EULOGIO SOSA (D.N.I. 10.496.889), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SOSA, VICENTE EULOGIO S/ SUCESORIO Cuij 21-02983061-1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado: Prosecretaría.
\$ 45 Nov. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA TERESA MASSEI (D.N.I. Nro. 5.819.984) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos Caratulados: "MASSEI, MARIA TERESA S. DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. CUIJ NRO. 21029865695. Fdo. Prosecretaría.
\$ 45 Nov. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA TERESA MASSEI (D.N.I. Nro. 5.819.984) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos Caratulados: "MASSEI, MARIA TERESA S. DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. CUIJ NRO. 21029865695. Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Nov. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con Derecho a los bienes dejados por los causantes EMMA LIDIA ROBIN D.N.I. 581.950 y CARLOS SALVATO D.N.I. 3.680.819 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "ROBIN, Emma Lidia y otros s/ Declaratoria de Herederos" (CUIJ 21-01324606-5 – Expte. N° 439/2014). Fdo. María José Casas (Secretaría). Rosario, 11 de noviembre de 2024

\$ 45 Nov. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con Derecho a los bienes dejados por la causante LUISA APOLINARIA CABRERA, D.N.I. N° 5.509.165 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "CABRERA, Luisa Apolinaria s/ Declaratoria de Herederos" (CUIJ 21-02843321-9). Fdo. María José Casas (Secretaría). Rosario, 11 de noviembre de 2024

\$ 45 Nov. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO OSCAR FISCHETTI (L.E 6.008.562), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FISCHETTI, MARIO OSCAR S/ SUCESORIO CYC 18" (CUIJ 21-02987334-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 13

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación, a cargo de la Dra. Julieta Gentile, Secretaría de la autorizante, en autos caratulados "BRAVO, GOTARDO JUAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N° 21-26032948-8, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GOTARDO JUAN BRAVO, DNI N° 6.187.455, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos por un día en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Noviembre de 2024.- Dra. Carolina L. Kauffeler, Secretaria.-

\$ 45 Nov. 13

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados: "COLOMBO HIPOLITO JOSE S/SUCESORIO", CUIJ N° 21-2603312-4, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HIPOLITO JOSE COLOMBO, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Nov. 13

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "SANTILLI, NIVILDA LUCÍA TERESA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26033246-2), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NIVILDA LUCÍA TERESA SANTILLI (DNI N° 4.647.222), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Nov. 13

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Cañada de Gómez, Dra. Julieta Gentile, en los autos caratulados "CABALLERO NORBERTO ANTONIO S/ SUCESORIO" Expte. 21-26033334-5, cita a los herederos de Sr. CABALLERO NORBERTO ANTONIO, D.N.I N° 08.467.140, fallecido en la ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo, de la Provincia de Santa Fe, el día 28 de Septiembre de 2024, hijo de Norberto Antonio Caballero y de Vidussi Esmeralda, nacido en Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el 12/02/1951, por el término de un día para que dentro de los treinta días comparezcan a continuar con la persona del causante y hacer valer sus derechos (art. 2337/2340 CCC).

\$ 45 Nov. 13

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "ALMADA NELIDA NICOLASA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS." CUIJ N° 21-26027590-6, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALMADA, NELIDA NICOLASA (D.N.I. 2.393.882), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal. -

\$ 45 Nov. 13

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Juez de 1ra Instancia, del Distrito Judicial N° 12, en lo Civil y Comercial, de la 1ra Nominación, de la Ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra UVILDA MIRIAM CORIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el termino y bajo los apercibimientos de ley. \$ 45 Nov. 13

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados "MARELLI, DELIA LUJÁN S/ SUCESORIO", CUIJ: 21-25659791-5, se cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante "MARELLI, DELIA LUJÁN", por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 13 de NOVIEMBRE de 2024. Dr. ALEJANDRO, DANINO.

\$ 45 Nov. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución (SFe), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUIDO NANINI (DNI 93.400.401), para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: NANINI GUIDO S/ SUCESORIO 21-25659689-7. Fdo. DR. ALEJANDRO DANINO (Secretario). VILLA CONSTITUCIÓN, 13 de NOVIEMBRE de 2024.

\$ 45 Nov. 13

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad Villa Constitución Provincia de Santa Fe, juez a cargo vacante, secretaria del Dr. Dario Falvio Malgeri, llama a los herederos, acreedores o legatarios de la Sra. Nevilda Beatriz Claveri, argentina, titular del de la LC N° 1.523.379, por treinta (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, Noviembre 2024. AUTOS: "CLAVERI NEVILDA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-25659772-9".

\$ 45 Nov. 13

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR DISPOSICIÓN DEL JUZGADO DE LA PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN DE VENADO TUERTO, A CARGO DEL DR. GABRIEL CARLINI, SECRETARIA DEL AUTORIZANTE, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE LEY, A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y LEGATARIOS DE DON/IA ESTELA MARÍA D'ADAMO (D.N.I. N° 902.915) PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY.- AUTOS: "D'ADAMO ESTELA MARÍA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-24622523-8).- VENADO TUERTO,

\$ 45 Nov. 13

EDICTOS ANTERIORES

ROSARIO

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza de trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 1ra. Nominación de Rosario, Dra. Mariana S. Varela, en autos: VALOR, SERGIO FABIAN c/ARANDA, JACINTO RICARDO y Otros s/Daños y perjuicios; Expte. N° 959/23 - CUIJ N° 21-11892136-1, se ha dispuesto lo siguiente: VISTO Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Declarar rebelde a los herederos y sucesores de Ana Gladis Amarilla. Notifíquese a los herederos y sucesores de Ana Gladis Amarilla mediante edictos, los cuales se, publicarán por el término de ley en el Boletín oficial y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber a los herederos y sucesores de Ana Gladis Amarilla, que se lo ha declarado rebelde y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar, debiendo transcribirse en el edicto el presente auto. Insértese y hágase saber. A continuación se transcribe la Resolución que ordena la publicación: Tomo: 2024, Folio: Resolución: 2093. Rosario, 21 de octubre de 2024. VISTO Y CONSIDERANDO: Los presentes caratulados: VALOR, SERGIO FABIAN c/ARANDA, JACINTO RICARDO y Otros s/Daños y perjuicios; Expte. N° 959/23, registros pertinentes existentes en Mesa de Entradas de los cuales no surge la existencia de escritos sueltos pendientes de agregación a los presentes, constancia acompañada que se agrega, lo solicitado y surgiendo de constancias obrantes que los herederos y sucesores de

ANA GLADIS AMARILLA, no comparecieron a estar a derecho ni contestaron la demanda, pese a encontrarse debidamente notificados según constancia obrantes a fs. 440, haciendo efectivos los apercibimientos de ley; RESUELVO: Declarar rebelde a los herederos y sucesores de Ana Gladis Amarilla y dársele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese a los herederos y sucesores de Ana Gladis Amarilla, mediante edictos, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto, deberá hacerse saber a los herederos y sucesores de Ana Gladis Amarilla, que se lo ha declarado rebelde y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar, debiendo transcribirse en el edicto el presente auto: Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Mariana S. Varela, (Jueza); Dra. Eliana C. Gutiérrez White (Secretaría). Rosario, Octubre de 2024.

§ 100 530087 Nov. 11 Nov. 13

Por estar así ordenado dentro de los autos caratulados: MOSCONI, ADRIAN MARCELO c/FERNANDEZ, LUCIANO LEONARDO y Otros s/Daños y perjuicios; CUIJ 21-11889353-8, de trámite ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Primera Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Susana Igarzábal (Jueza); Dra. Andrea G. Chaparro, Secretaria, se hace saber que se cita y emplaza al Sr. Fernández, Luciano Leonardo (DNI 29.397.225) a comparecer a estar a derecho por el término de ley. Se transcribe el decreto que así lo ordena: ROSARIO, 09 de Septiembre de 2024. Agréguese las constancias que en copia acompaña la Dra. Cuffia Carolina. Por contestado oficio. Téngase presente lo informado y hágase saber. Notifíquese por cédula. Atento lo solicitado y constancias en autos, emplácese al demandado Fernández, Luciano Leonardo, para que comparezca a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69, 73 y 548 del C.P.C. Fdo.: Dra. Andrea G. Chaparro (Secretaría); Dra. Susana Igarzábal (Jueza). Rosario, 2024.

§ 50 530423 Nov. 12 Nov. 14

BLANCO, PAULINA JAZMIN Y OTROS s/Sumaria Información; 21-02983356-4; Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 18ª Nom. Rosario, Oficiase a la MEU de Distrito Civil y Comercial, Laboral, Circuito, Responsabilidad Extracontractual; al Registro Público de Comercio; al MPA, OGIJ 1ª y 2ª Instancia; BCRA; Registro de Deudores Alimentarios; Dirección General de Tránsito, a los fines ordenados por la fiscalía extraprenal. Asimismo publíquese edictos de ley. Fdo. Dra. Patricia Beade (Secretaria); Dra. Susana Gueiler (Jueza). Autos: BLANCO, PAULINA JAZMIN Y OTROS s/SUMARIA INFORMACIÓN; 21-02983356-4, Fiscalía Extraprenal del Distrito Judicial N° 2 ROSARIO, 21 de Octubre de 2024; Previo a dictaminar, solicito se libre oficio a la MEU de Distrito Civil y Comercial, Laboral, Circuito, Responsabilidad Extracontractual a fin de que informe si el/la actor/a registra procesos en calidad de demandado/a, al Registro Público de Comercio a fin de que informe si el/la actor/a registra pedido de concursos y/o quiebras, al MPA a fin de que informe la existencia de antecedentes y a la OGIJ de 1ª y 2ª instancia a los mismos fines, al BCRA a fin de que informe respecto a los antecedentes financieros, se publiquen los edictos de ley, al Registro de deudores alimentarios, y a la Dirección Gral. de Tránsito de la Municipalidad, todo con el fin de evitar la sustracción a las obligaciones que el/la actor/a pudiera encontrarse sujeto/a. Rosario, 30 de Octubre de 2024. Dra. Melisa A. Lobay, Prosecretaria.

§ 50 530454 Nov. 12 Nov. 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del juzgado en lo civil y comercial 18 de Rosario y en autos FONTANA, NORBERTO RAUL C/ GINGOLANI, IDA ANGLELA Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA 21-02961067-0 se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 17 de octubre de 2024 Atento a lo solicitado e informado verbalmente por la Actuaría en este acto que los demandos CINGOLANI IDA ANGELA, CINGOLANI ATILIO, CINGOLANI ELVIRA LIDIA, CINGOLANI AMELIDA, CINGOLANI VALERIA Y CINGOLANI JULIAN no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con la cédula que se agrega, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula, con la prevención de que tal notificación sólo se considerará exitosa en caso de que sea recepcionada por el mismo demandado, o por persona que manifieste conocerlo y se comprometa a hacerle entrega de la misiva. Respecto a los codemandados CINGOLANI ATILIO y CINGOLANI AMELIDA notifíquese por edictos. Fecho, oficiase a la presidencia de Cámara Civil y Comercial a los fines de proceder al sorteo de defensor de oficio. DRA. PATRICIA BEADE DRA. SUSANA GUEILER SECRETARIA JUEZA.

§ 50 530937 Nov. 12 Nov. 14

En autos BARRAZA, RONALD ABEL C/ CHIAROTTI, FRANCISCO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA 21-02879310-0 de trámite ante el Juzgado Juzg. Ira. Inst. Civil y Comercial 5ta. Nom. CHIAROTTI se hace saber que se dictó lo siguiente: "Rosario, 26 de septiembre de 2023.- Por promovida demanda de usucapción del inmueble que indica, la que tramitará por la vía del juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese al propietario del bien que se pretende usucapir, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo y bajo los apercibimientos de ley. Hágase saber lo aquí dispuesto cédula por edictos, que incluirán sumariamente los datos identificatorios del inmueble motivo de autos, a publicarse, por el término previsto en el art. 73 del C.P.C. en el diario BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de seguirse el trámite con el Defensor de Oficio que se designe. Librese oficio al A.P.I. PERET a la Municipalidad de Rosario a los fines de poner en su conocimiento la promoción de estas actuaciones e informen si existe interés fiscal comprometido y hagan saber el domicilio que figura de los demandados. Oficiase citando y emplazando a la Provincia de Santa Fe -en la persona del Gobernador- para que en caso de haber interés fiscal comprometido comparezca a estar a derecho en el término y bajo los

apercibimientos de ley. Notifíquese al Sr. Fiscal 5. De estado. Atento lo dispuesto por el art. 24 inc. d) de la ley 14.159 librese oficio, asimismo, al Gobierno Nacional (Agencia de Administración de Bienes del Estado -ex O.N.A.B.-), a los mismos fines que los anteriormente ordenados, bajo apercibimiento de que si el mismo no es contestado en el término de cinco días se interpretará su silencio como ausencia de interés fiscal comprometido. Agréguese las constancias allegadas. Hágase saber que deberá cumplimentarse con la ley impositiva anual (reposición del 10% con la demanda y el 10% restante antes 12% de la sentencia). Hágase saber al notificador que de no ser hallada la parte demandada en el domicilio denunciado deberá requerir de quién lo atiende o vecinos si es que la misma vive allí y solo en caso afirmativo procederá a efectuar la 3 notificación. Oficiase a efectos de la inscripción litigiosa del inmueble, FDO: Dra. Silvina Rubulotta (Secretaría); Dra. Lucrecia Mantello (Jueza)." A los efectos se hace saber que el inmueble que se pretende usucapir ES UN LOTE DE TERRENO, CON TODO LO EN ELLOS PLANTADO Y EDIFICADO, UBICADO EN LA CIUDAD DE PEREZ, DEPARTAMENTO ROSARIO, PROVINCIA DE SANTA FE, DESIGNADO COMO LOTE N° 2 DE LA MANZANA 11, PII 16-06-00-338926/0001-3, UBICADO EN CALLE ESTANISLAO LOPEZ N° 1137 entre RUTA N° 33 y YAPEYU, INSCRIPTO BAJO EL TOMO: 265C, FOLIO: 1582, N° 87143, DE ACUERDO AL PLANO N° 38607 DEL AÑO 1964.-CUENTA MUNICIPAL: 3110200.

§ 70 530938 Nov. 12 Nov. 14

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, hace saber que en los caratulados "JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL 1ª NOMINACIÓN DE ROSARIO S/ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL JUZGADO - 21-00766050-9", mediante Auto N° 227 del 05.07.2024 y decreto del 29.10.2024 se ha dispuesto: 1) Proceder a la destrucción de la documental correspondiente a causas que no hayan tenido movimientos procesales los últimos 10 años calendario, es decir, que no registren movimientos con posterioridad al 31.12.2023 y que ha sido seleccionada por su voluminosidad. 2) Proceder a la destrucción de los legajos de verificación y demás documental correspondiente a procesos concursales que no hayan tenido movimiento procesal en los últimos 10 años, y de aquellos que se encuentren archivados y no hayan tenido movimientos desde el año 2019 a la fecha. 3) Fijar como fecha de destrucción la del 16 de diciembre de 2024 a partir de la cual no se admitirá reclamo de ningún tipo. 4) Proceder a la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de tres veces en 20 días y dos avisos en el Diario "La Capital" a publicarse un miércoles y un domingo, dando a conocer la parte resolutive de la presente. 5) Publíquese copia de los listados de documental inventariada para su destrucción en el transparente del Juzgado. Firma digital: Dr. Ricardo Alberto Ruiz (Juez), Dr. Arturo Audano (Secretario)". Secretaría, 29/10/24. SIN CARGO S/C 44541 Nov. 12 Nov. 14

Por la presente se hace saber a la Sra. Moure, Agustina Imelda, DNI 29.866.267, que en los tribunales provinciales de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe (Balcarce 1651), en los autos: CASCO, LUCIA c/MOURE, AGUSTINA IMELDA s/DEMANDA DE DERECHO DE CONSUMO; 21-02979301-5, de tramite por ante el Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 2ª Nom., se ha dictado el siguiente decreto el cual se transcribe a continuación: ROSARIO, fecha que surge del SISFE Cargo 13569/24: No habiendo comparecido la demandada Moure, Agustina Imelda a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada (edicto fs. 78 y 79 expediente digital) y vencido el término para hacerlo, decláresela rebelde. Notifíquese por edictos debiendo publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia de Santa Fe y de Buenos Aires. Fdo. Dra. Mónica Klebcar. Dra. Cecilia G. Vaquero, Prosecretaria.

§ 50 530511 Nov. 12 Nov. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, el 22 de octubre de 2024, en autos caratulados "DONCEL, JORGE LEOPOLDO C/ GUTIERREZ FERNANDEZ, FRANCISCO y Otros s/Prescripción Adquisitiva" - CUIJ 21-02963405-7, se ha ordenado el siguiente decreto: "ROSARIO, Agréguese las constancias adjuntadas. Téngase presente lo manifestado. Por acompañado informe del Registro de Procesos Universales que da cuenta de la existencia y del fallecimiento de la cónyuge del codemandado fallecido Francisco Gutiérrez Fernández, llamada MARIA FELICIDAD RODRIGUEZ COSIO, cuya sucesión tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación, habiendo sido declarada heredera la Sra. MARIA CRISTIANA BELTRAMINO. Cítese y emplácese por edictos a la heredera MARIA CRISTIANA BELTRAMINO, para que comparezca a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. (...)". Fdo.: Dr. Arturo Audano (Secretario) - Dr. Ricardo Alberto Ruiz (Juez).

§ 50 530451 Nov. 12 Nov. 14

El Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, dentro de los autos "RIVERO, HECTOR RAMON c/AUTOROSARIO S.A. y Otros s/COBRO DE PESOS" CUIJ: 21-04180819-2 se ha dictado providencia del siguiente tenor: "Rosario, 17 de Octubre de 2024.- Frente a la existencia de hechos controvertidos y de demostración necesaria, ábrase la causa a prueba (arts. 145, 401 o 410, CPCC). A los fines conciliatorios o, en su caso, de acordar hechos litigiosos, y proveer la prueba ofrecida por las partes, fijase fecha de audiencia de proveído de prueba para el día 21/11/2024 a las 10:00 horas, la que será llevada a cabo ante la suscripta y a la que deberán comparecer personalmente las partes junto con sus letrados patrocinantes y/o apoderados. Recuérdese a los convocados que "la concurrencia a las audiencias de conciliación es un deber procesal cuyo incumplimiento es sancionable disciplinariamente". Para el caso de imposibilidad justificada de comparecencia personal, los apoderados deberán hacerlo con facultad suficiente a estos fines (arts. 21 y 19 CPCC). (...)". Fdo.: Verónica A. Accinelli, Secretaria - María Fabiana Genesio, Juez. Rosario, 1 de Noviembre de 2024.

S/C 530448 Nov. 12 Nov. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito en lo Civil, Comercial y Laboral de la N° 23, Nominación a cargo del Dr. Sergio W. Verdura Secretaría de la autorizante, dentro de los autos: se hace saber que se ha dictado lo siguiente: Las Rosas, 25/08/23. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Intímese a María Laura Forchino a abonar al Sr. Gustavo Guillermo Pereson, dentro del plazo de 10 días contados desde la recepción de la presente, la suma de \$ 432.553,41. 2) Atento lo dispuesto por el art. 128 C.P.L., córrase traslado a la demandada por idéntico plazo que el anterior, bajo apercibimiento de que su silencio o falta de oposición idónea producirá la consolidación de la orden contenida en el acápite anterior; 3) Notifíquese con copia de la demanda y de la documental fundante. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. RODOLFO J. BALDANI, (Juez en suplencia); Dr. OSCAR A. ESTELRICH, (Secretario). Las Rosas. Dr. Oscar A. Estelrich, secretario. Secretaria a cargo de la Dra. Verónica Andrea Pizzichini. Fdo.: Las Rosas, 21 de Octubre de 2024.

\$ 330 530502 Nov. 12 Nov. 27

Por disposición del señor Juez en suplencia de Primera Instancia de Circuito N° 23 de la ciudad de Las Rosas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS c/COLMEGNA AEDO ROMUALDO y Otros s/Ejecución Fiscal; (CUIJ 21-23191725-7), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: LAS ROSAS, 17 de Septiembre de 2024. T° 2024, F° N° 419. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1) Mandando llevar adelante la ejecución contra el Sr. Colmegna Aedo Romualdo, el Sr. Colmegna Erasmo Felipe, la Sra. Madero Gaitán Elena, y la Sra. Colmegna María Elena, y contra sus eventuales sucesores y/o terceros y ocupantes y/o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales del inmueble ubicado en calle Maipú N° 1558, de la ciudad de Las Rosas, hasta tanto la Municipalidad de Las Rosas se haga íntegro cobro de la suma reclamada de \$ 27.011,91; más los intereses calculados en la forma establecida en los considerandos. 2) Costas a la demandada (art. 251 C.P.C.Co.). 3) Estime el profesional interviniente sus honorarios sobre la base de capital e intereses. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Rodolfo J. Baldani, (Juez en suplencia) - Dr. Oscar A. Estelrich, (Secretario). En consecuencia, queda ud. debidamente notificado de la resolución que antecede. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Andrea Pizzichini. Fdo.: Las Rosas, 28 de Octubre de 2024.

\$ 99 530416 Nov. 12 Nov. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 23 de la Ciudad de Las Rosas, a cargo del Dr. Sergio W. Verdura (Juez en suplencia), Secretaría de la Dra. Verónica A. Pizzichini, (Secretaria a/c), en autos caratulados: PIN, CORNELIO c/HERRERA, NICASIO ANTONIO s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ N° 21-23195061-0, se ha ordenado lo siguiente: Las Rosas, 25 de Octubre de 2024. Por notificado. Conforme constancias de autos, fijase audiencia para el día 29/11/2024 a las 9:00 horas, a los fines de que se efectúe sorteo de Defensor de Oficio. Notifíquese por Edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el Art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo. Dr. Sergio W. Verdura, (Juez en suplencia); Dra. Verónica A. Pizzichini, (Secretaria a/c). Las Rosas, 30 de Octubre de 2024.

\$ 66 530411 Nov. 12 Nov. 13

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Familia del Distrito N° 12 de San Lorenzo, Dr. Marcelo Escola Secretaria de la autorizante, en autos: CASAFU DEBORA c/VILLALBA GONZALO s/ALIMENTOS PLAN DE PARENTALIDAD; CUIJ 21-23843757-9, se hace saber que a fin de notificar al Sr. GONZALO EDUARDO VILLALBA, DNI N° 31.331.245, se han dictado los decretos y que a continuación se transcriben: San Lorenzo, 19 de Diciembre de 2017. Agréguese. Por denunciado incumplimiento de los alimentos en Para el los términos que expresa. Agréguese la constancia que adjunta. supuesto de corresponder y tal lo sostiene la actora, intímese al obligado al alimento su regularización dentro del término de tres días. De lo manifestado por la actora traslado por el mismo plazo. Todo con apercibimiento del. Art. 4° de la Ley 11.945: Habilita la inscripción en el Registro de deudores alimentarios morosos el incumplimiento de tres cuotas consecutivas o cinco alternadas dentro de los dos años, ya sean se alimentos provisorios o definitivos. Habilita la inscripción de los empleadores el incumplimiento de una orden judicial debidamente notificada que disponga la retención y depósito a la orden de algún juzgado de sumas destinadas a alimentos, y aplicar astriente en la suma de cien pesos por día a partir de la notificación del presente Notifíquese con copia del escrito correspondiente. Expte. N° 2025/16; Fdo. Dr. Marcelo Escola, Juez; Dra. Mónica Muchiutti, Secretaria. Otro decreto: SAN LORENZO, 22 de Diciembre de 2021 Al cargo N° 29782/21: Por recibidos. Prosigua la causa según su estado. Notifíquese por cédula al domicilio real conforme lo normado por el artículo 62 del CPCC. Al cargo N° 24989/21: Por denunciado nuevo empleador del demandado. Librense los despachos conforme lo peticionado. Acompañar oficios debiendo asentar en los mismos números de cuenta judicial y CBU. Al cargo N° 28121/21: Por presentado, domiciliado en el carácter invocado y a mérito del poder especial acompañado. Otórguese la participación legal correspondiente. Agréguese el sellado de la procura acompañada. Procédase a la apertura de una cuenta judicial para estos autos y a la orden de este Juzgado. Fdo. Dr. Marcelo Escola, Juez; Dra. Mónica Muchiutti, Secretaria. Otro decreto: SAN LORENZO, 27 de Junio de 2024; Por presentada, domiciliada en el carácter invocado y a mérito del poder especial acompañado. Otórguese la participación legal correspondiente. Téngase presente lo manifestado, dejando cons-

tancia que la sola remisión vía digital de la documental y/o escrito/s acompañado/s (con las firmas asentadas en el mismo), implica su certificación por el/la profesional -en los términos del art. 35 del CPCC-. Agréguese la BUJ y el sellado de la procura invocada. Por denunciado incumplimiento de los alimentos en los términos que expresa. Agréguese la constancia que adjunta. Requiriéndose al obligado su regularización dentro del término de dos días. En su caso, formule el descargo correspondiente, justificando el pago, todo con apercibimiento de ley. Art. 4° de la Ley 11.945: "Habilita la inscripción en el Registro de deudores alimentarios morosos el incumplimiento de tres cuotas consecutivas o cinco alternadas dentro de los dos años, ya sean se alimentos provisorios o definitivos. Habilita la inscripción de los empleadores el incumplimiento de una orden judicial debidamente notificada que disponga la retención y depósito a la orden de algún juzgado de sumas destinadas a alimentos". Art 551 CCCN: Es solidariamente responsable del pago de la deuda alimentaria quien no cumple la orden judicial de depositar la suma que debió descontar a su dependiente o a cualquier otro acreedor". Notifíquese con copia del escrito correspondiente. A lo demás: Por denunciado nuevo empleador del demandado, téngase presente a sus efectos. Atento el interés superior del niño subyacente en los presentes dónde el transcurso del tiempo profundiza la vulneración de sus derechos, librense los despachos conforme lo peticionado. Notifíquese por cédula conforme lo normado por el artículo 62 del CPCC. Fdo.: Dr. Marcelo Escola, Juez, Dra. Mónica Muchiutti, Secretaria.

\$ 518,94 530556 Nov. 12 Nov. 20

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edictos por el plazo de ley. San Lorenzo, 11 de septiembre de 2024. Proveyendo las pruebas ofrecidas... DOCUMENTAL: téngase presente. DOCUMENTAL: téngase presente. DOCUMENTAL INTIMATIVA: intímase a La demandada por el término de ley a fin de que exhiba y presente la documental detallada a los puntos 1) b) 1), 2), 3) del escrito cargo N° 9647 del 23/08/2024 (fs. 106). RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTAL: fijase audiencia del día 28/11/2024 a las 11:00 hs. a fin de que comparezca Joana Gisel Molina a fin de reconocer la documental ofrecida al pto. c), todo ello bajo los apercibimientos dispuestos por el art. 174 del COCCSF. INFORMATIVA: oficiése a los fines solicitados. CONFESIONAL: fijase audiencia del día 28/11/2024 a las 11:15 hs para que la demandada Sra. JOANA GISEL MOLINA, DNI 38.726.629, comparezca a este juzgado a fin de absolver posiciones a tenor del pliego abierto, todo ello bajo los apercibimientos intulados por el art. 162 del CPCCSF. Téngase presente la reserva de derechos formulada. TESTIMONIAL: fijase audiencia el día 28/11/2024 a las 11:30 hs para que la Sra. Beatriz Andrea La Vega, DNI 18.466.925, comparezca a este Juzgado a fin de responder preguntas a tener del pliego abierto. Téngase presente la reserva formulada. A las de la parte demandada ofrecida mediante escrito cargo N° 9577 del 28/08/2024 (fs. 104). INFORMATIVA: oficiése a los fines solicitados, Notifíquese a la accionada por edictos en la forma prescripta por el art. 67 del CPCCSF. Notifíquese por cédula con transcripción de los apercibimientos de ley en caso de incomparecencia (art. 203 CPCCSF). Notifíquese por cédula electrónica a los domicilios procesales. Fdo.: Dra. Jimena Muñoz (secretaria subrogante) Dr. Sebastián José Rupil (Juez en suplencia). Autos: BRAVO RUBEN LUIS c/S MOLINA JOANA GISEL y Otros s/Cobro de pesos, CUIJ N° 21-23400045-1

\$ 52,50 530374 Nov. 12 Nov. 14

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Venado Tuerto, hace saber que en autos: "SANATORIO SANTA FE S.R.L. s/Solicitud propia quiebra", CUIJ N° 21-24616459-9, se ha puesto de manifiesto el Proyecto de Distribución de Créditos con Privilegio Especial y General, el que tiene el siguiente contenido:

1).- REALIZACION DE BIENES: \$ 155.889.388,13. 2).- DISTRIBUCION FINAL: \$ 4.676.681,64 de Tasa de Justicia (3%); \$ 24.630.523,32 para reserva de honorarios de los funcionarios del proceso concursal (12% más 3,8 % estimados para honorarios, apodes e IVA) y, \$ 124.582.183,17 para el pago de divido concursal a los acreedores declarados verificados o admisibles con privilegio especial y general. Notifíquese por cédula a todos los acreedores verificados sin perjuicio de la correspondiente publicación de edictos. 04 de Noviembre de 2024. Fdo.: Dra. Maria Celeste Rosso (Jueza), Dra. Laura Olmedo (Secretaria).

S/C 530452 Nov. 12 Nov. 13

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE FAMILIA DE VENADO TUERTO, de Julio de 2024; Autos: INIGUEZ MOTTURA LUCRECIO s/Otras Acciones no Nomencladas; 21-2727413-9; Proveyendo escrito cargo N° 6962/2024: Por presentada, por parte, en el carácter invocado con Patrocinio letrado; con domicilio procesa constituido. Désele a la compareciente la participación que por derecho corresponda. Sin perjuicio que deberá acompañar la partida de nacimiento actualizada, téngase por iniciada la presente DEMANDA DE SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO. En virtud de lo dispuesto por el art. 70 CCCN publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe una por mes, en el lapso de dos meses. Asimismo informe respecto de la existencia de medidas precautorias existentes a nombre de la interesada. Téngase presente la prueba ofrecida. Cumplimentado con lo antes solicitado, córrase vista al Sr. Fiscal. A lo demás, oportunamente. Pasen por Mesa de Entradas para su recaratulación y tramiten por cuerda a los autos CUIJ N° 21-24413048-5 dejándose debida constancia en el sistema informático. Notifíquese por cédula. Dra. Ma. Paula Suárez Salfi, Secretaria subrogante. Dr. Claudio Heredia, Juez.

\$ 900 529760 Oct. 29 Nov. 27

AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Gobernador

Lic. Maximiliano Pullaro

Vicegobernadora

Lic. Gisela Scaglia

Ministro de Gobierno e Innovación Pública

Abog. Fabián Bastía

Ministro de Desarrollo Productivo

Lic. Gustavo Puccini

Ministro de Economía

D. A. P. Pablo Olivares

Ministro de Educación

Prof. José Goity

Ministro de Justicia y Seguridad

Abog. Pablo Cococcioni

Ministro de Obras Públicas

Abog. Lisandro Enrico

Ministra de Salud

Med. Silvia Ciancio

Ministra de Igualdad y Desarrollo Humano

T. G. A. María Tejada

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Lic. Roald Báscolo

Ministra de Cultura

Lic. Susana Rueda

Ministro de Ambiente y Cambio Climático

Sr. Enrique Estévez